



.....



The image shows a full-page pattern consisting of a dense grid of small, identical motifs. Each motif is a stylized, symmetrical design that looks like a four-petaled flower or a cross with decorative ends. The motifs are repeated in a regular, staggered grid across the entire surface of the page. The background is a light, neutral color, making the dark, slightly irregular motifs stand out.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz Partido de Jerez de los Caballeros

Término municipal de Salvatierra de los Barros

Año 1948-

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_.

B1

Grupo I, núm. 66A

**Diligencia de apertura.**— Este libro compuesto de Quin hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celedre, concernientes a un legal funcionamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Salvatierra de los Barros a primero de junio  
de mil novecientos cuarenta y seis.

*El Secretario,*

*Mario Montaño*

V.º B.º  
B1. *Alcalde-*  
*Fernández*



# LIBRERÍA DE AGOTOS DE LA SECCIÓN DE CEREBRADAS POR

Cuaderno 1



reducidas casi exclusivamente a ganado de trabajo, constituyendo esta circunstancia un motivo más que oponerse a la autorización de la que se pretende para esta localidad, en razón a la importante zona ganadera-cerdicola en que está encotrada.

Y que para hacer posible esta celebración se cuenta en diferentes pueblos, con espacio suficiente para colocación del ganado, y, en sus proximidades, en donde poder abreviar el que concurre, comprometiéndose el Ayuntamiento a establecer básculas destinadas al peso de las reses, según dispone la R. O. de 25 de Diciembre de 1908.

Plaza de Abastos.— Darse por enterados de la carta de 21 de Mayo próximo pasado, de la que se dio lectura, procedente de uno de los dueños de la casa sita en la calle Ramón Montero número 11 de este pueblo, en la que participa no tener propósito alguna de venderla, como contestación a otra dirigida por esta Alcaldía con fecha doce de igual mes, con conocimientos de los demás componentes de la Comisión Gestora municipal, interesándose manifestase si estaba dispuesto a cederla en venta a este Ayuntamiento para la construcción en ella de la plaza de Abastos proyectada y precio que por la misma pretendiese; y que se comunique al Arquitecto encargado de la formación de dicho proyecto, que puede continuar la confeción del mismo en el sitio anteriormente elegido, en virtud de tal negativa.

Ruegos y preguntas.— Ordenando el faze a esta sección, quedó acordado por unanimidad, aceptar propuesta de la Alcaldía de inclusión en el Catálogo de la Beneficencia municipal a los vecinos de este pueblo, Francisco Jaromillo Vargas, e Hilario Negias Ruíz, bajo los números 340 y 341 de orden respectivamente; en razón a la urgencia de los casos, por considerar concurren en los solicitantes las condiciones exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R.D. de 23 de Noviembre de 1903, previamente informadas favorablemente por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, en sesiones celebradas en el dia de hoy.

A propuesta del Gestor Señor Bernardo Nájorro, fue acordado



por maniobrabilidad proceder a la mayor brevedad posible a la venta de los aprovechamientos de verano, espigas, gramas y pastos de la finca "Fara y Corviscal", perteneciente al Patrimonio municipal a tenor del párrafo 2º del artículo 127 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1.935, realizándose por concurso directo, conforme a lo preceptuado en el caso 3º del artículo 125 de la citada Ley, teniendo presente que por lo avanzado del tiempo no permite admisión de diligencias o aplazamientos sin producir perjuicios a los intereses del Erario Municipal, ademas de la conveniencia de que el aprovechamiento por sus peculiares condiciones, se verifique muy pronto, comprendiéndolo tan pronto sean levantadas las mises de las parcelas sembradas por los arareros, lo que ofrecería un mayor rendimiento, todo lo cual tenido en consideración por la Corporación, justifica sin lugar a dudas, que se está en un caso de reconocida urgencia, que por circunstancias imprevistas demanda una ejecución pronta que no da lugar a los trámites de la subasta o concurso que tratan los artículos 122 al 124 de la repetida Ley, sin perder de vista la autorización establecida en el inciso f de la Base 54 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1.945 para concertar directamente o realizar por Administración los servicios u obras cuyo total importe no sea superior a 5.000 en presupuestos que no excedan de 500.000 pesetas, circunstancias que posiblemente afectan al caso presente, designándose a la Comisión administradora de la expresa finca, integrada por los señores Gestores municipales, Don Francisco Vargas Forte, Don Manuel Bermejo Naharro, Don Manuel de Vera Vargas y Don Juan Vinagre Vinagre, a fin de que redacten un proyecto de pliego de condiciones económico-administrativas, por el que deberá regirse el contrato, sometiéndolo a la aprobación de la Comisión Gestora con la mayor prontitud una vez ultimado, con fijación del tipo para la celebración del concurso-directo, todo ello, si el procedimiento de la enajenación resultara adecuado del informe del Secretario de este Ayuntamiento, que como técnico administrativo deberá vacuar conforme al artículo 126 de la





ya repetida Ley Municipal en el expediente sumario que a tal fin se incol.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores renuados se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros mejos y preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores expresados al margen, conmigo, el Secretario de que; certifico. sobre borrado: Iba = propósitos algunos; Vale

*Rodríguez*

*Franco y Gómez*

*Morales Benítez*

*Manuel de Vera - Julián Caro*

*J. F.*

*José Guillén*

*Juan Vinaque*

*Manuel Montañero*

*Serna*

Extraordinaria del  
dia 7 de junio de 1948  
Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Vázquez Forte

Manuel Bermejo Naharro

Manuel de Vera Vargas

José Guillén Muñoz

Julián Caro Castaño

Juan Vinaque Vinaque

Santiago Naharro diverso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Salvatierra de los Barros a siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, asistiendo de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangol, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de resolver acerca del proyecto de pliego de condiciones económicas y administrativas para la enajenación de los aprovechamientos de verao, de la finca del Patrimonio municipal, "Tara y Corralcal", sita en este término y del expediente de urgencia que se instruye para su enajenación por concurso directo.

Deja de asistir el Gestor, Sr. Chinarré Saavedra.

Dada lectura del proyecto de pliego de condiciones redactado, pa-

ra la enajenación de los aprovechamientos de verano, espigas, gramas y pastos de la finca del Patrimonio de este Municipio, denominada "Sara y Corral" por la Comisión administradora de la misma y designada por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el dia primero del actual y del expediente instruido al efecto, en el que consta informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, favorable a la enajenación por concurso directo de los mencionados aprovechamientos que la subsiguiente Comisión administradora propone; fué acordado por unanimidad; prestar aprobación al antedicho proyecto de pliego de condiciones redactarlo, elevándolo a definitivo; aceptar proposición de enajenación de los repetidos aprovechamientos por medio de concurso directo, quedándola, por tanto, convertida en acuerdo, en virtud de considerar su venta como de reconocida urgencia que por circunstancias imprevistas demandan una ejecución pronta que no da lugar a los trámites de subasta o concurso, conforme a las razones expuestas por la Comisión administradora, e informe era emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, ya referido, y comprendido en el caso 3º del artículo 125 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, con cumplimiento de los requisitos que por la declaración de urgencia exige el artículo 126 de la propia Ley, informe de los técnicos funcionarios municipales y acuerdo del Ayuntamiento con el voto de las dos tercera partes del numero legal de sus Concejales; sin perder de vista del mismo modo la autorización establecida en el inciso f. de la Base 54 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945 para concertar directamente o realizar por administración los servicios u obras cuyo total importe no sea superior a 5.000 pesetas en presupuestos que no excedan de 500.000, circunstancia que posiblemente afectan al caso presente; y señalar el dia veinte del corriente, comenzando de once a doce horas de aquél dia, para la celebración del acto de concurso directo de que se trata, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante la mesa constituida por la Comisión Municipal de Glacienda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o del que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo, y





(Signature)

debiendo tener lugar por el sistema de pujas a la llana, sin limitación de tiempo.



Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario de que; certifico. sobre bonardo: de este Municipio = le sustituya. Vale. Entre líneas: siendo las veinte horas y diez minutos: Vale.

90 //

(Signature)  
Francisco Fernández  
Manuel Bermejo  
Manuel de Vera  
Julian Caro  
Santiago Naharro  
José Guillén  
Juan Vinagre  
Manuel Alarcón Torre

Ordinaria del dia  
26 de Junio de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burquillo

Gestores

Don Francisco Vázquez Fonte

" Manuel Bermejo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" José Guillén Muñoz

" Julian Caro Castaño

" Santiago Naharro Huero

En la villa de Salvatierra de los Barros, a veintiseis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burquillo, asistidos de mi, el Secretario accidental del Ayuntamiento, Don Arcadio Vinagre Torre, los señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Dejaron de asistir los Gestores, Don Juan Vinagre Vinagre y Don Francisco Chiuarro Saavedra.

Aprobación de actas: Abierto el acto por la presidencia, el secretario que inscribe, dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión extraordinaria, tenida lugar el veinticinco de Mayo próximo pasado, para la resolución del expediente de habilitaciones y sulemen-



tos de créditos al presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, que se venía tramitando, del de la ordinaria celebrada el primero del corriente y del de la extraordinaria ocurrida el dia siete de igual mes, para la aprobación del pliego de condiciones redactado por la Comisión administradora de la finca "Fara y Torviscal", para la venta por concurso directo de los aprovechamientos de verano, que tendrá lugar el dia veinte del actual, siendo las tres aprobadas por unanimidad y ratificados la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

#### = Conceptos =

Factura procedente del industrial de esta localidad José Antonio Ramos Chinarro, por importe de cuatrocientas servidas a Don Eduardo Escudero, Arquitecto y ayudantes, a razón de diecisiete pesetas y cincuenta céntimos uno, fechada con la del 14 del mes en curso.

78'00

Nómina correspondiente a la semana del 31 de Mayo al 5 de junio actual, por importe de jornales invertidos en las obras de cercamiento del solar destinado a jardín público.

712'00

Otra idem correspondiente a la semana del 23 al 29 de Mayo último, por importe de jornales invertidos en iguales obras, fechada con la del 29 de expresado mes de Mayo último.

384'00

Otra idem correspondiente a la semana del 9 al 15 del indicado Mayo, por importe de jornales invertidos en repetidas obras, fechada con la del 15 de citado mes.

695'00

Otra idem correspondiente a la semana del 15 al 21

Suma y sigue

1.869'00





Suma anterior

1.869'00

de repuesto mes de mayo, por importe de jornales invertidos en subsdicias obras, fechada con la del 22 de expresado mes de Mayo ultimo.

245'00

Otra idem correspondiente a la semana del 16 al 22, de dicho mes de Mayo, por importe de jornales invertidos en la reparación del camino de herradura, de esta localidad a Fregenal de la Sierra, fechada con la del 22 de tan repetido mes de mayo próximo pasado.

861'00

Otra idem correspondiente al dia 21 del mismo mes, por importe de jornales invertidos en la reparación del camino de herradura, de esta villa a Jerez de los Caballeros, fechada con la del citado dia 21 de Mayo ultimo.

60'00

Factura procedente de la Imprenta "La Minería Extremeña", de Badajoz, fechada con la del ocho del mes en curso, por importe de material servido para su uso en el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

130'00

Otra idem de igual fecha y procedencia, por importe de material para su uso en el Pusgado de Las de esta villa.

251'45

Otra idem, procedente de la misma Imprenta y de igual fecha, por importe de impresos servicios para el Posito Local.

90'00

Otra idem, de la misma Imprenta "La Minería Extremeña", de Badajoz, por importe de material servido para el Despacho de la Alcaldía, de la misma fecha que las anteriores.

415'50

Otra de igual fecha y procedencia, por importe de accesorios para las máquinas de escribir, de las oficinas municipales.

316'50

Otra de la Imprenta subsdicia y de igual fecha por importe de material servido para su uso en la

Suma y sigue

4.238'45



Pesetas

Suma anterior

4.238'45

Oficina del Matadero municipal de esta villa.

77'00

Otra de igual procedencia y fecha, por importe de material servido para su uso en la Oficina del Telegrapho municipal de esta villa.

77'00

Otra de la subsodicha Imprenta, fechada con la misma que las anteriores, por importe de material servido para la Depositaria de este Ayuntamiento.

277'00

Otra de igual procedencia y fecha, por importe de material servido para la Intervencion municipal.

945'90

Otra de la Imprenta expresada, "La Minerva Extremena" de Badajoz, por importe de material servido para la Secretaria de este Ayuntamiento, de fecha idéntica a las anteriores.

1.275'40

Factura procedente del herero, Fernando Rubio Olivera, de esta villa, por importe de agujones a herramientas, para su uso en las obras de reparacion del alcantarillado de las rias publicas, de fecha 5 del mes en curso.

48'00

Factura de igual procedencia que la anterior, de fecha idéntica, por importe de agujones a herramientas para su empleo en las obras de cercamiento del solar, sito en Carretera de Zafra, destinando a jardin publico.

28'00

Otra procedente de la "Fábricacion de F. Garcia plenos", de Talavera, por importe de instrumental, para su uso en el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

180'00

Reembolso procedente de la Platería "La Esmeralda" de Ciudad Lineal (Madrid), por importe de un Crucifijo para la toma de juramento, en el Juzgado de Paz de esta villa.

30'50

Recibo o carta de porte, por gastos de ferrocarril desde.

Suma y sigue

7.177'55



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



6/6



Suma anterior

7.177'55

Badajoz a Zafra y por carretera de Zafra a esta villa  
de un fichero clasificador para la Oficina de Abaste-  
cimiento de esta localidad.

17'00

Recibo procedente de la Empresa de autobuses "Le-  
da", por el transporte desde Badajoz a ésta, de un pa-  
quete contenido impresos para citada Oficina, fecha-  
do con la del dies del mes en curso.

3'95

Socorro a Manuel Borrego González, para el traslado  
de mi hija Carmen Borrego García, al Hospital Civil  
Provincial de Badajoz, según recibo de primero del co-  
viviente.

50'00

Socorro a Igueda del Campo González, como pobre  
transiente, según recibo de cuatro del mes actual.

10'00

Socorro a Alfonso Rendón Bellido, en calidad de  
pobre y enfermo, según recibo de fecha cinco del re-  
petido mes en curso.

10'00

Importe de cuatro cargas de cal pieta, adquiridas  
para las obras de cierre del solar de este Ayuntamien-  
to, destinado a jardín público, servidas por Antonio  
Olverillo Lagar, de la Parra, a razón de veinte pese-  
tas una, según recibo de fecha cinco del actual.

80'00

Importe de seis metros y medio de piedras, servi-  
das por Luis Brigo Guillén, de esta villa, para su  
empleo en las obras referidas, según recibo de fecha  
cinco del mes de junio en curso.

91'00

Socorro a Alfonso Rendón Bellido, en su calidad de  
pobre y enfermo, según recibo de fecha cuatro del  
mes de junio actual.

10'00

Importe de cuatro jornales invertidos en el acarreo  
con-carro y yunta, de tierra del exterior al interior  
del solar, sito en carretera de Zafra, destinado a jar-

Suma y sigue

7.449'50



|   | pesetas          |
|---|------------------|
| Summa anterior  | 7.449' 50        |
| din público, transportado por Matías Benítez Cintas, de este pueblo.  | 400' 00          |
| Socorro a Pedro Bellido Moreno, en calidad de pobre y enfermo, según recibo de diecisiete de los corrientes.  | 10' 00           |
| Importe de un jornal devengado por Ignacio Benítez Castaño, invertido en ayudar al acarreo de tierra, del exterior al interior del solar antes expresado, según recibo de fecha once de tan repetido mes en curso.  | 18' 00           |
| Factura procedente de la vecina, Mercedes Guillén Pérez, de fecha veintidos del mes de Junio en curso, por importe de viaje de ida y regreso, en el coche de su propiedad, a Jerez de los Caballeros, para llevar a los detenidos en este Depósito municipal, Julián Naharro Llnero y Blas Ramírez Naharro, a dicho punto, por encontrarse a disposición del Señor Juez de Instrucción del Partido. | 287' 00          |
| <u>Total</u>  | <u>8.164' 50</u> |

Iba aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos, acordándose del mismo modo, la formalización en Contabilidad municipal, de las diversas partidas que comprende, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Informe sobre construcción de chimenea por Don Juan Rodríguez Vazquez: visto el informe que envíe el Maestro de obras, Don José Rodríguez Durán, sobre la construcción de una chimenea en su casa vivienda en Plaza de José Antonio núm. 7, que tiene solicitada dicha Sr. Rodríguez Vazquez, por el que se manifiesta que una vez construida la chimenea quedaría a una distancia por su parte <sup>mas</sup> próxima de 1'40 metros de la pared divisoria de la casa habitada por Don Florencio Benaventida Regal, por el fondo y de 1'60 metros por el lateral izquierdo entrando en la misma y que teniendo en cuenta la elevación del edificio próximo, la citada





chimenea deberá tener una altura como mínima de cuatro metros a partir del tejado de la cocina. Que la construcción para evitar daños y perjuicios debe hacerse convenientemente, teniendo en cuenta no apoyar en pared divisoria y distancia de separación la antes expresada.

La Corporación acuerda conceder la autorización solicitada a efectos del derecho-tasa correspondiente, sin perjuicio de solicitar otras concesiones necesarias; cuyas obras han de llevarse a cabo en la forma antes indicada, debiendo dar conocimiento de su conclusión al objeto de comprobar el cumplimiento de lo ordenado y se le participe así al interesado.

Petición de adquisición de una Imagen de San  
to Domingo:= Se acuerda contribuir como aportación para la adquisición de una Imagen de Santo Domingo de Guzmán, con la cantidad de que se pueda disponer, según la consignación que exista para fiestas religiosas.

Obras públicas:= Dada cuenta de comunicación recibida con fecha 6 del actual de la Exma. Diputación provincial, por la que participa a este Ayuntamiento que en la actualidad se halla sometido a los Cortes un Proyecto de Ley, sobre concesión de créditos que consentan la terminación de todas las obras de caminos vecinales en construcción, entre las cuales se encuentra la del camino vecinal de Valle de Santa Anna a Salvatierra de los Barros, y como para la subvención que pudiera corresponder a este municipio habría que comprometerse al pago del 73% durante 30 annualidades. La Corporación, a cuenda, no solicitar la construcción del expresado camino, toda vez que no le es de inminente necesidad, por tener otros medios fáciles de comunicación con la Capital del Partido, no contar con posibilidades económicas para responder a tal anticipo del Estado y no haber liquidado aún con la Exma. Diputación Provincial, el anticipo que le fue concedido para la construcción del camino vecinal de esta villa a la de Burquillos del Cerro.

Obras públicas:= Dada lectura de dos comunicaciones de fecha 2 del actual, recibidas de la Junta Provincial del Censo,

por las que autoriza la inversión de tres mil pesetas en las reparaciones de los caminos de hieradura de Almendral y de Nogales, en cantidad de mil quinientas pesetas para cada uno de ellos, con el fin de mitigar el paro obrero, si acuerda autorizar a la Junta Administradora del impuesto para la prevención del paro obrero, a fin de que, con estos fondos provenientes de la décima del paro obrero, proceda a realizarlas cuando lo estime procedente, a cuyos efectos le será comunicado.

Licencia para obras:- Dada lectura de instancia que dirige a la Corporación, el vecino de este pueblo, Don Blas Castaño Caro, solicita el oportunuo permiso para llevar a cabo obras de reparación en una casa de su propiedad, sita en la calle Pilar número 8, cuyas fachadas dan a la Plaza de José Antonio, consistente en el derribo de la pared que da a expresada plaza, alineación de la misma, construcción de nueva puerta falsa y de un pequeño alcantarillado que sirva de desague al referido edificio, que pertenece del mismo, vaya a enclavar al alcantarillado general que pasa por dicha plaza. Se acuerda pase dicha instancia a la Comisión de Obras públicas y Ornato, a fin de que informe sobre la expresada petición y después en vista del mismo se acordaría lo que proceda.

Personal:- Vista la instancia que dirige a la Corporación el Alguacil municipal de este Ayuntamiento, Don Urbano Sánchez Caro, en solicitud de que le sea reconocido un cuarto quinquenio por llevar en la actualidad veinte años de servicio sin interrupción en este Ayuntamiento, según queda justificado con el certificado que acompaña, en el que se hace constar que la fecha de ingreso fue la de 9 de junio de 1928. Se acuerda reconocerle el derecho que le asiste para el percibo del 4º quinquenio que solicita ascendente a 414'44 pesetas, y una vez que exista consignación para ello, en virtud del suplemento de créditos que a la partida correspondiente haya de formularse.

Contribución de Usos y Consumos:- Queda enterada la Corporación de comunicación recibida con fecha 6 del actual de la Delegación de Hacienda, Sección de Usos y Consumos, por la





que participa la concesión a este Municipio, para que continue administrando directamente el arbitrio de consumos de leyo, conforme se tenía solicitado y a lo preceptuado en la Orden Ministerial de 12 de febrero del año actual.

Ruegos y preguntas:= Ordenado el pose a esta sección, a propuesta del Señor Bonnej Naharro, se manifestó, haber llegado a su conocimiento que en los pueblos de Almendral, Torre de Miguel Sesmero y Negales, se va a instalar el Teléfono interurbano y como es un servicio que tanto interesa a esta población, procedía hacer gestiones encaminadas a conseguirlo para esta villa. Por lo antes expuesto, se acuerda en principio que la Alcaldía, se dirija al Señor Alcalde de Almendral, Don Manuel Corrales Uribe, a fin de que informe sobre la posibilidad de conseguirlo y trámites necesarios a este fin.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las reunidas horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que formaran todos los Señores expresados al margen, conmigo, el Secretario de que; certifico. Entre líneas: mas Vale. Sobre borrado: 29-  
criditos = Orvato: Vale.

80

François  
Manuel Bonnej  
Julian Vilar  
Yose Guillen  
Santiago Naharro  
Manuel de Vaca



Sesión extraordinaria del  
día 28 de junio de 1948

Asistentes concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Vázquez Forte

" Manuel Bernardo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" José Guillén Olivés

" Julián Caro Castaño

" Juan Tinajre Tinajre

" Santiago Naharro Ibáñez

En la villa de Olveiraterra de los Barros a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintimua horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de mí, el Secretario mío, el Presidente del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria debidamente convocada para este día, para conocer y decidir acerca de las cuentas de presupuesto y administración del Patrimonio del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete.

Dejar de asistir por encontrarse ausente, el Gestor Señor Chinarriz Saavedra.

Ordenada la apertura del acto, se dio lectura de las cuentas de presupuesto y administración del Patrimonio, de los documentos complementarios de las mismas y del dictámen emitido acerca de ellos por la Comisión municipal de Hacienda, a quien por el Ayuntamiento le viene asignado este cometido, en sentido favorable a su aprobación y que han sido expuestas al público por quince días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia numero ochenta y dos, de doce de Abril próximo pasado, sin que durante dicho plazo y diez días más, se haya producido reclamación alguna.

La Comisión Gestora, tras detenido examen y deliberación sobre las cuentas de que se tratar, acordó prestarle aprobación definitiva por lo que se refiere a la de administración y propiedades y provisional por lo que concierne a la de presupuesto y darse por enterados del superávit de ciento cuarenta mil trescientas noventa y siete pesetas con once céntimos, que ofrece dicha liquidación, según el detalle a continuación expresado:

- Liquidación -

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados.

Superávit del presupuesto reportando.

Exceso de ingreso realizados sobre los presupuestados.

Creditos del presupuesto de gastos no invertidos.

Imprácticas y sigue

| Pesetas   | Pesetas    |
|-----------|------------|
| 25.154'92 | 25.154'92  |
| 90.681'06 |            |
| 39.821'17 |            |
| 35.049'80 | 165.552'03 |



Yanmas anteriores.

Diferencia superavit.

### Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1947.

| Pesetas    | Pesetas    |
|------------|------------|
| 25.154'92  | 25.154'92  |
| 165.552'03 | 165.552'03 |
| 140.397'11 | 140.397'11 |

Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha. Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1948.

|            |            |
|------------|------------|
| 91.492'03  | 91.492'03  |
| 134.103'80 | 134.103'80 |
| 97.785'34  | 231.889'84 |

Diferencia igual a la anterior..... 140.397'11

De igualmente acordaron darse por enterados del liquido Patrimonial de setecientas ochenta y una mil ciento veintisiete pesetas con ochenta y seis centimos, que como resumen de los valores activo y pasivo de la cuenta de administración del Patrimonio, de que se tratar, en ella se contiene.

Con lo que tratado el objeto para que fue convocada esta sesión y no haciendo uso de las palabras por ninguno de los señores miembros, el Señor Presidente dorante la sesión, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario de que; certifico. Hay un borrado en blanco, en el renglón ultimo del folio 7, vuelto y otro en la linea de reglones tercera del folio 8, cara. Sobre borrado: vuelto. Vale.

R/

François  
Fernand

Francisco  
y su Guillen

Manuel Bermudo

Santiago Naharro

Juan Vraque

Julian Ucar

Manuel de Vaca

J. M. Montaño

Manuel Montaño  
Carr

B/

Ordinaria del dia

1º de julio de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Varegas Fonte

Don Manuel Bernabeu Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" José Guillén Muñoz

" Julián Coro Castaño

" Juan Vinagre Vinagre

" Santiago Naharro Nuero.

En la villa de Salvatierra de los Barros a primero de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Dñor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de mi Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los Señores al marge relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Deja de asistir el Gestor Dr. Chirarro Laaredha.

Actas de las sesiones anteriores: = Ordenada la apertura del acto, el Secretario que inscribe, dio lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar el veinticinco de junio último y del de la extraordinaria celebrada el veintiocho del mismo mes, para aprobación de la cuenta liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta y siete y de administración del Patrimonio de dicho año, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas contienen.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cesta particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados.

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplidos todos los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

#### = Conceptos =

Nómina correspondiente al dia 21 de Mayo pasado, por importe de jornales invertidos en la reparación del camino de Nogales, fechada con la del dia expresado, 28 de Mayo último.

Resetas

75'00

Junta y sigue

75'00





2



suma anterior

75' 00

Otra idem correspondiente a la semana del 6 al 12 de Junio proximo pasado, por importe de jornales invertidos en las obras de cercamiento del solar propiedad del Ayuntamiento, destinado a jardín público, fechada con la del citado dia doce del mes de junio.

387' 00

Factura procedente de la Editorial "Arauzadi", de Zamora, por importe de un tomo del Repertorio de Jurisprudencia de los años 1932-33, incluido gastos de envío certificado, fechada con la del 21 de junio ultimo.

56' 50

Socorro a Manuel Barrero Moreno, en calidad de sobre transiente, según recibo de fecha 18 del expresado mes de junio.

5' 00

Reembolso procedente de la Editorial "Espasa Calpe" s. A. de Madrid, conteniendo el último apéndice, de la Encyclopedie "Espasa".

170' 00

Premio por destrucción de una zorra, como animal domino, a Bernardo Coro Pérez, según recibo de fecha 28 del referido junio.

10' 00

Total.....

703' 50

Sobre aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de setecientas tres pesetas con cincuenta centimos, acordándose del mismo modo, la formalización en Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Licencias para construcción := Acceder a los interesados por los vecinos de esta localidad, Florencio Buenavida Regias, Juan Vinagre Vinagre, Natividad Castaño Vinagre y Juan Suero Coro, en instancias de siete, diecisiete veintidós y veinticinco de junio próximo pasado respectivamente, en solicitudes de licencias para realización de obras en los inmuebles que en cada una de ellas se indican.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

casa, concediéndoseles la autorización solicitada a efectos de percepción del derecho-tasa correspondiente, y sin perjuicio de las facultades de concesión conferidas por las disposiciones vigentes a la Fiscalía de la Vizcaya de quien deberán solicitar la correspondiente licencia por mediación de este Ayuntamiento, en la forma y requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Beneficencia := No figurando este asunto por omisión involuntaria en el orden del día, en razón a la urgencia de resolución que algunas de las peticiones de inclusión requieren, fue acordado someterlo a decisión de la Corporación que lo resolvió en la forma siguiente:

Acceder a lo interesado por los vecinos de este pueblo, José Maríaánchez González, José Bernardo Vazquez, Isabel Sanchez Guerrero, Andresa Sardra Monge y José Aldegas Cordon, en solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal; incluyéndolos en dicho documento benéfico bajo los números de orden 342, 343, 344, 345 y 346 respectivamente, previo informe favorable de la Junta municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, de los tres primeros, desfavorable del penultimo y favorable igualmente del ultimo. Fue acordada por unanimidad su inclusión, por considerar concurren en cada uno de los solicitantes las circunstancias determinadas en las disposiciones vigentes.

Del mismo modo fue acordado denegar la formulada por el también vecino Antonio Reyes Moriano, a pesar del informe favorable de los ya citados Organismos, por considerar no le asisten las circunstancias que en el Reglamento de 14 de junio de 1891 y en su artículo 3º se contiene; y en la R. O. de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenido como pobre de solemnidad.

Desestimaron las solicitudes de inclusión al Padrón de la Beneficencia municipal formuladas por los igualmente vecinos, Ramón González Álvarez, Candelario González Vinagre y José María Brigo Barrios, por considerar no concurren en los mismos las condiciones exigidas en las disposiciones vigentes de que antes se ha hecho mención, de conformidad con los informes emitidos por la Junta municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, ya citados, en sesión del dia de hoy.





Adjudicación definitiva del contrato de verano por concierto directo de los aprovechamientos de verano de la finca "Tara y Corviscal"; en el año en curso: Del mismo modo, no figurando este asunto, por omisión involuntaria en el orden del día, en razón a la urgencia del caso, fué acordado someterlo a resolución de la Corporación, en la forma siguiente:

Dada cuenta de(los) resultado del(s) acto celebrado el veinte de junio último, para la venta por medio de concierto directo de los aprovechamientos de verano de la finca del Patrimonio municipal denominada "Tara y Corviscal", (fue) adjudicado provisionalmente a Don Ildefonso Hernández Pintos, en el precio de ocho mil pesetas, el contrato de que se trata bajo las condiciones especificadas en el respectivo pliego y

Resultado: Que según consta acreditado por medio de diligencia que suscribe el Secretario del Ayuntamiento en el expediente de su razón, durante el plazo de los cinco días hábiles posteriores, al en que tuvo lugar el acto de dicho concierto directo, no se han producido por escrito ni tampoco verbalmente, por ninguna persona, protestas, reclamaciones ni observaciones en ningún sentido contra el mencionado acto de concierto directo, sobre la capacidad jurídica de los licitadores, ni sobre lo que deba resolverse con relación a la adjudicación definitiva del respectivo contrato.

Considerando: Que la declaración sobre validez o nulidad del referido concierto directo, así como la de adjudicación definitiva del contrato y todo lo demás relacionado con aquél o tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Contratos Municipales y demás disposiciones vigentes, corresponde a la Entidad municipal contratante, una vez expirado el plazo de cinco días señalados en el artículo anterior.

La Corporación, en presencia del resultado que ofrece el acta relacionada con el mencionado concierto directo y vistos los artículos 16 y 17, del citado Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924, que son de aplicación, tras de breve y animada discusión, se sirvió acordar por unanimidad la declaración



de valedores de dichos actos y en consecuencia la adjudicación definitiva del contrato en la cantidad de ocho mil pesetas, a Don Ildefonso Hernández Cintas, al que le será comunicada la adjudicación definitiva, declarada en forma legal a los fines que a sus propios intereses queda conveniente y al exacto y fiel cumplimiento de los deberes que de impone el respectivo pliego de condiciones.

Personal:= Facultar a la Alcaldía para proceder en forma reglamentaria a la previsión de la plaza de Recaudador de Exacciones municipales, en virtud de la autorización concedida por el Ilmo. Señor Director General de Administración Local, en oficio de 4 de Diciembre próximo pasado, dirigido al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia y que dicha superior Autoridad transcribe a la Alcaldía de este Ayuntamiento, en otro, señalado con el número s.733, de igual mes y teniendo en cuenta la concesión de administración directa del arbitrio de consumos de lujo otorgada a esta municipalidad por el Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia en oficio nro. 74 de 8 de Junio del año en curso, a reserva de cuya última resolución se tenía suspendida la mencionada previsión, que debería efectuarse mediante concurso en forma por el turno de Excombatientes, sin perjuicio de someterlo a rotación por los restantes turnos, si por el que se adjudique y quedara vacante desiertos.

Ruegos y preguntas:= Ordenado el pose a esta sección, quedó acordado por unanimidad, facultar a la Alcaldía, para organizar la propaganda de la feria de ganados, que se celebraría en el año en curso, los días 4 al 6 inclusive de Agosto, según la autorización concedida por el Excmo. Señor Gobernador Civil, en oficio del Servicio Provincial de Ganadería, nro. 1.135 de 7 de Junio último del que oportunamente se dio lectura.

Que teniendo noticias de la próxima marcha del Médico de asistencia Pública Doméstica de esta localidad Don Alfonso Sedeño Niño, por el desempeño de otro destino en población distinta, a quien en arrendamiento se le tiene cedida la planta baja de la casa nro 8 de la calle Herón, propiedad de este Ayuntamiento, al quedar con dicha marcha a la libre disposición del Municipio, se le ceda en el mismo concepto para vivien-





da al secretario de este Ayuntamiento, en virtud de las dificultades que para tal fin encuentra dicho funcionario y en atención a la obligación moral de la Corporación de darle facilidades para ese objeto, cuya cesión se efectuara en las mismas condiciones que el anterior.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores remitidos se pidiera hacer uso de la palabra, para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores expresados al margen, conmigo, el secretario de que; certifico.

Sobre robarado: Don = conferidas = que = en el = penultimo = resultado = acto celebrado = y = restantes = dia: Talen. Entre parentesis: los = los = fué: No vale.

801

Francisco Fernández Burgoa  
Manuel Bermejo

Juan Maestre

Santiago Montaño

José Guillén

Julián Gómez

Manuel de Vera Manuel Montaño

Ordinaria del dia  
16 de julio de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burgoa

Gestores

Don Francisco Vargas Forte

" Manuel Bermejo Montaño

" Manuel de Vera Vargas

José Guillén Muñoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Salvatierra de los Barros, a diecisésis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burgoa. Los asistentes de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaño Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Deja de asistir el Gestor Señor Chinarro Maureira.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Orden



Don Julian Caro Castaño

" Juan Vinaigre Vinaigre  
Santiago Naharro Iñero

Mada la apertura del acto, el Secretario que suscribe dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el dia primero del mes en curso, siendo aprobada por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Se quidiamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores señores, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia:= Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y ello, sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad, tengan relación.

Ordenación de gastos:= Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

- Conceptos -

Pesetas

Importe de cinco jornales invertidos en las obras de reparación del alcantarillado de las vías públicas, a razón de veinte pesetas cada uno, en la semana del 15 al 21 de Febrero, del año en curso, según se oíó autorizado por el perceptor, José Blasque Barriga.

500'00

Factura del vecino Antonio Fernándezánchez, por importe de alojamientos facilitados al Capitán de la Guardia Civil y Ordenanzas los días 9 y 12 del mismo mes.

24'00

Otra idem del industrial carpintero, Angel Canchales Pérez, por importe de una mesa para la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de fecha 6 del corriente mes.

55'00

Otra del mismo Industrial y fecha, por importe de la reparación efectuada en una puerta del patio de la Escuela de niñas num. 2, con barras nuevas y empalmes de acero.

39'00

Otra de la misma fecha e industrial, por importe de una mesa para la Oficina del Juzgado de Paz de esta vi-

suma y sigue

218'00





Summa anterior

218' 00

lla y una peana para un Crucifijo destinado a la  
nueva Oficina.

91' 00

Otra idea de la Imprenta de José Castro, de Zafra,  
por importe de dos mil programas en cuartillas, para  
propaganda de la feria de ganados que se celebraría  
en este pueblo los días 4, 5 y 6 de Agosto próximo, fecha  
da con la del 9 del corriente.

96' 00

Otra del Comercio de esta villa "Hijos de Benito Fer-  
nandes", por importe de efectos servidos para su uso  
en estas Oficinas municipales, fechada con la del 26  
de Abril próximo pasado.

116' 25

Premio <sup>que</sup> por destrucción de una zorra, como animal  
domino corresponde al vecino local, Ildefonso Fernández  
Cintas, efectuada el dia 12 del mes en curso.

10' 00

Importe de un jornal invertido en la reparación de  
la portería del cortijo de la finca "Fana y Berrueco",  
propiedad del Ayuntamiento, devengado por el Maestro  
Carpintero, Juan Serra Borrallo, el dia veintiocho de ju-  
nio último, según recibo de fecha 30 del mismo mes.

20' 00

Importe de mil eien ladrillos gruesos, adquiridos para  
las obras de reparación del matadero municipal, del ve-  
cino de este pueblo, Adrián Salas Torino, según reabo  
que autoriza, con fecha catorce de Febrero del año en  
curso.

330' 00

Importe de un jornal invertido en la limpieza ex-  
traordinaria del salón de la planta baja de la Casa  
Consistorial, para el traslado de las Oficinas munici-  
pales, devengado por la vecina local, María Josefa So-  
sa Rosa, según recibo de fecha tres de julio actual.

10' 00

Importe de un jornal devengado por Petra Borrallo  
González, de este pueblo, invertido en la limpieza del

Summa y sigue

891' 25



pesetas  
891'25

luna anterior

salon antes citado, segun recibo que autoriza con la misma fecha que el anterior

40'00

Importe del transporte por ferrocarril de Valencia a Zafra y de Zafra a ésta por carretera, de un paquete conteniendo instrumental para su empleo en el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

13'30

Socorro facilitado al vecino local, Francisco Gómez Almagro, en calidad de pobre, para el traslado de su esposa enferma al Hospital Civil Provincial de Badajoz segun recibo de fecha doce del mes en curso.

50'00

Total

964'55

La aprobacion y ordenacion de gastos de los comprendidos en la anterior relaciòn, lo fué en su total importe de novecientas sesenta y cuatro pesetas y cincuenta y cinco centimos, acordándose del mismo modo la formalizaciòn en Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Solicitud de licencia para obra: = Acceder a lo interesado por el vecino de esta villa, Nemesio Nisa Garcia, en instancia de diez del mes en curso de la que se dio lectura, en solicitud de licencia para proceder a la reparaciòn de la fachada de la casa que habita, sita en calle Fernando Alonso numero 17, concediéndole la autorizaciòn solicitada a efectos de percepcion del derecho-tasa correspondiente y sin perjuicio de las facultades de concesiòn aprobadas por las disposiciones rigentes a la Fiscalia de la Tienda, de quien deberà solicitar la correspondiente licencia por mediaciòn de este Ayuntamiento, en la forma y requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuenta de medicamentos del 2º trimestre del año en curso: = Prestar aprobaciòn a las cuentas de medicamentos a la Beneficencia municipal y Fuerzas del Puesto de la Guardia Civil, del segundo trimestre del actual ejercicio, presentada por el Señor Farmacéutico encargado de dicho ministerio, Don José María Salazar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Castanos y ascendente a la cantidad de mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, con ochenta centimos, la del mes de Abril, mil trescientas diez pesetas con veinte centimos, la del mes de Mayo y la del mes de Junio a la de dos mil ciento quince pesetas con setenta centimos, y que se proceda a su ingreso en la Hacienda Comunidad Sanitaria Provincial, para su abono a citado farmacéutico.



Prestar del mismo modo aprobación a la cuenta de suministro de medicamentos suministrados a Caballeros Militares, durante el indicado periodo de tiempo y ascendente a la cantidad de tres pesetas y que de este importe se pase cargo al Hospital Militar de la Región para su reintegro a fondos municipales.

Personal:- Dejar para la resolución en sesiones posteriores los asuntos comprendidos para resolverlos en el epígrafe precedente.

Solicitud de fraccionamiento de pago del precio remate en venta de aprovechamientos de verano de la finca "Tara y Torviscal":- Ofrecer a lo solicitado verbalmente, ante el Señor Alcalde, por el rematante a que se refiere el precedente epígrafe, Don Ildefonso Hernández Cintas, de conformidad con las prescripciones del pliego de condiciones que regula el concurso, en cuanto a que el importe de dicho precio se satisfaga, en dos veces, por mitad, la primera ya satisfecha, y la segunda en treinta de Septiembre del año en curso.

Teléfono local:- Darse por enterados de consta de fecha cinco del mes en curso, que dirige el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Almenral al de este Municipio, en contestación a otro de treinta de Junio próximo pasado, en la que se informa sobre los requisitos a cumplir para conseguir la instalación del teléfono urbano e interurbano, en ésta localidad: Remisión de instancia a la Compañía Telefónica Nacional de España, (Delegación de Sevilla): Relación de cuarenta abonados como mínimo que se comprometen instalar teléfono en su domicilio: Obligación por parte del Ayuntamiento de sufragar los gastos de local para la Central, así como el importe del coste de la linea de empalme con el punto mas cercano; y en consideración a la enorme importancia que dicha instalación representa



para la vida local, obligarse en principio a las prestaciones que del Ayuntamiento se requieran para la instalación y facultar a la Alcaldía, para que adopte las medidas que crea conveniente para reunir los cincuenta abonados que como mínimo se exige, produciendo la oportunidad solicitada.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores remidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores expresados al margen, conmigo, el Secretario de que; certifico.

Sobre cerrado: Fernández = se = mismo = 218 = 218 = concediéndole = prescripciones:  
Vale. Interviniente: que: Vale.

20//

Franco Fernández

Francisco Fernández

Manuel Benítez

Juan Vinares

Don Guillén

Santiago Navarro

Julian Vara

Manuel de Vera

~~Manuel Montañez~~

Sesión extraordinaria  
del día 28 de julio de 1.948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burquillo

Gestores

Don Francisco Vargas Forte

" Manuel Bernardo Navarro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veinte horas, previamente señaladas al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burquillo, asistióle de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para conocer y decidir sobre el



Don Manuel de Tera Vargas  
José Guillén Muñoz  
Julian Coro Castaño  
Juan Vinagre Vinagre  
Santiago Naharro Llnero



proyecto de construcción de jardín público para esta villa en el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Alcaldía con la documentación complementaria para llevar a cabo tal proyecto.

Deja de asistir por encontrarse ausente, el Gestor Señor Chinarro Saavedra.

Abierto el acto, se dio cuenta del referido proyecto confeccionado por el Técnico de Badajoz, Don Juan Nogré Rand, en la parte de su competencia, constituido por el pliego, memoria descriptiva y presupuesto cuyo total importe, en la parte citada, asciende a la cantidad de veinticinco mil seiscientas cincuenta y seis pesetas con diez céntimos, acordándose por unanimidad, tras detenido examen y consideración de aquél y después de animada deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores regidores:

Prestar aprobación al proyecto de que se trata por entender respondé debidamente a las necesidades de este orden, dejadas sentir en la localidad, cumpliéndose con ello lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de julio de 1.924, respecto a que por los Ayuntamientos se fomente el desarrollo de los jardines públicos, exponiendo al público el presente acuerdo por quince días para reclamación.

Asimismo, una vez transcurrido dicho plazo de exposición y resueltas en su caso las reclamaciones que se hubieren producido, a informe técnico sanitario del Consejo Municipal de Sanidad, remitiéndolo, una vez informado, al Consejo Provincial de Sanidad en sustitución de la Comisión Provincial de Sanidad Local, para su aprobación, si fuera procedente, en el indicado orden técnico-sanitario, según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1.935.

Entender sobradamente cumplido el precepto del expresado artículo 118 de la mencionada Ley, respecto al quorum que para la aprobación por el Ayuntamiento de estos proyectos se precisa, al adoptarse los acuerdos por unanimidad y con la sola ausencia de un miembro de los que actualmente forman la Corporación.

Y por último, prestar aprobación al proyecto de presupuesto ex-



extraordinario para la construcción del jardín de que se trata y que que-  
de expuesto al público durante quince días en la Intervención municipal  
a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el apa-  
rato 2º del artículo 241 del Decreto ordenador de las Haciendas Loca-  
les de 25 de Enero de 1946.

Tratados y resueltos los asuntos para que fué convocada esta sesión, el  
Señor Presidente la llevante; siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco  
minutos, de la que se estende la presente acta, que firmaron todos los  
Señores concurrentes, conmigo, el Secretario de que; certifico.

Francisco Fernández

Francisco Fernández

Manuel Bermejo

Juan Magre

Santiago Paharro

José Guillén

Julián Vara

Manuel de Vera

Manuel Montañez

Don

Ordinaria del dia  
2 de Agosto de 1948.-

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Tasquel Fonte

" Manuel Bermejo Paharro

" José Guillén Rhine

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Labradora de los Barros, a dos de Agosto de mil  
novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintiuna horas, se reunieron  
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Se-  
ñor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de mi, el Se-  
cretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Rangel, los Señores  
Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar sesión ex-  
traordinaria pendiente a este día, conforme viene acordado, por ha-  
ber sido festivo el uno del corriente.

Dejan de asistir los Gestores Don Manuel de Vera Vargas y

Don Julian Caro Calzado

Don Francisco Chirinos Vazquez

" Juan Tinajre Tinajre

" Santiago Naharro Naharro

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Abierto el ac-

to por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dio lectura en alto y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida la  
gar el diecisésis de julio próximo pasado, siendo aprobada por una  
nidad y ratificando los acuerdos que en la misma se comprenden.



Desglosadamente la Comisión Gestor, tras detenida y animada de-  
liberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los se-  
ñores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación  
detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por  
suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quince-  
na, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cum-  
plimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente  
relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que res-  
pecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

pesetas

Factura procedente de la Imprenta "La Minería Ex-  
tremña", de Badajoz, fechada con la del veintiseis  
de julio último, por importe de modelación servi-  
cio para la Oficina de Depositaria municipal.

40'00

Otra idem de igual procedencia y fecha, por  
igual concepto para la Oficina de Intervención.

150'00

Otra idem de la misma fecha y procedencia, tam-  
bién por material y modelación, servicio para la  
Oficina de Secretaría.

167'25

Otra de la misma fecha y de igual Imprenta,  
por material y libros para el Juzgado de Paz de es-  
ta villa.

206'00

Otra procedente del Colegio Oficial de Veterinarios,  
de fecha veintitrés de julio próximo pasado, por im-

mina y sigue

563'25



Pesetas  
563'25

Junta anterior

importe de impresos de esta distica para el Mercaderio municipal.

6'25

Otra del Industrial Miguel Rodriguez Gile, de fecha veinticinco de igual mes de julio, por importe de ferreteria y mano de obra, invertidas en la reparacion del mobiliario de las Oficinas municipales.

142'40

Otra del tambien Industrial, Jose Antonio Ramos Chinarro, de fecha veintisiete de Enero del año en curso, por importe de aperitivos y bebidas servidos el veinticinco del mismo mes, con motivo de la recepcion celebrada en dicho dia, en honor del natural de este pueblo y residente en Buenos Aires, Don Manuel Vinagre Moriano, con motivo de su estancia en ésta en aquella fecha.

1.558'50

Nomina de jornales invertidos en la limpieza y regeneracion de los pilares denominados "Los Pezas", "Cogotas" y "Ciente de la Zarza", durante la semana del diecisiete al veintidós del pasado mes de julio, importante.

117'00

Recibo contenido la Obra o Monografia, "El Cuadro definitivo de Compensacion municipal", de la que es Autor Don Antonio Baranta Santa-Cruz, de Cuenca.

16'50

Otro procedente de "El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados", de Madrid, contenido en ejemplar de la Obra titulada, "Los funcionarios municipales".

40'00

Premio concedido a Manuel Gómez Cumplido, de este pueblo, por la destrucción de tres gatos monteses, al sitio "El Castilho", de este término el dia 31 de julio ultimo.

11'25

Factura del Estanquero de esta villa, Manuel Doncel iluezo, de fecha 31 de Julio expresado, por importe de papel de barba que en la misma expresa, para la Junta Local de Libertad Vigilada, de esta villa.

97'50

Factura del mismo industrial y fecha, por importe de clima y sigue - - - - -

2.542'65





Lima anterior

2.542'65

sellos de correos, servidos a este Municipio, durante los meses de junio y julio últimos, para el servicio de correspondencia.

140'00

Giro bancario de Don José María Rincón, de Cáceres, por importe de un ejemplar de "Tabla de liquidación de jornales, Ramo Construcción".

55'85

Importe de un jornal invertido en la limpieza y retirada de basuras, de la Plaza de España, devengado, por Melchor Nieto Seco, de este pueblo, el dia treinta y uno de julio último, segun recibo de la misma fecha.

18'00

Factura procedente de la Imprenta de José Castro de Zafra, de fecha diecisésis de julio repetido, por importe de 1.000 programas para propaganda de la feria de ganados que se celebrará en este pueblo los días 21 al 6 de agosto actual.

54'00

Otra idem de la misma procedencia y de fecha veinte de igual mes, por importe de 150 carteles en doble folio, para idéntico fin que los anteriores.

60'00

Total

2.870'50

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de dos mil ochocientas setenta pesetas con cincuenta centimos, acordándose del mismo modo la formalización de Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Cuenta de la Estación Telegráfica municipal del 2º trimestre del año en curso: Dada lectura de oficio de fecha 14 de julio próximo pasado, procedente de la encargada de la Estación Telegráfica municipal, en el que participa la remisión que hace de las relaciones mensuales de los ingresos habidos durante el segundo trimestre del año en curso, en la Estación de su cargo, ascendente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en conjunto a la cantidad de trescientas dos pesetas con noventa centimos, incluido lo correspondiente a los telegramas cursados por la Alcaldía, importante ochenta pesetas con cinco centimos, se acordó por unanimidad aprobar los referidos importes y proceder a su formalización, en las partidas del correspondiente presupuesto de gastos e ingresos.

Cuenta del Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz del 2º trimestre del año en curso: Aprobar la Cuenta del Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, por hallarla de conformidad con los justificantes que a la misma se acompañan y que se proceda a la formalización en gastos e ingresos de los asientos en ella contenidos que de ellos sean susceptibles, procediendo a la compensación oportuna de los que deban ser objetos de estas operaciones.

Oficinas municipales: = Aceptar oferta verbal de venta a este municipio de la Imprenta "La Riviera Extremena", de Badajoz, de una máquina de escribir "Hermes portátil," con destino a las Oficinas municipales y principalmente para el auxilio de la Secretaría de este Ayuntamiento, que se desempeña por la del Ayuntamiento, por el precio de dos mil quinientos pesetas, facultando a la Alcaldía para su adquisición con cargo a la correspondiente consignación habilitada.

Personal: = Darse se satisfaga al personal encargado de la administración de arbitrios accidentalmente y que desempeña las funciones propias del cargo que ocupa en el Ayuntamiento, con independencia de tal administración, la gratificación de cien pesetas mensuales por cada uno de los meses que haya desempeñado tal cometido, girándole de la partida correspondiente del presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor.

Mejoras locales: = Darse por enterados de la confección del proyecto de construcción de un cementerio municipal, por el Arquitecto designado, Don Eduardo Escudero Morello, cuyo proyecto fue detenidamente examinado, con la documentación complementaria que al mismo se une y aprobar el importe de la mitad de honorarios por tal confección ascendente a la cantidad de tres mil seiscientas catorce pesetas con sesenta y dos

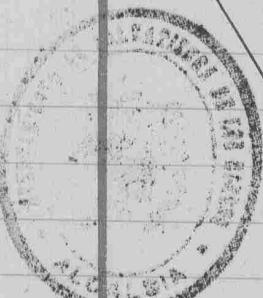


*Nota*

En virtud del desperfecto  
que presenta este folio, que-  
dará sin utilizar en su cara  
y vuelta.

El Alcalde.

*Fran Félez*



El secretario del Ayunt:

*Manuel Montaño*





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



centimos, a satisfacer de la correspondiente partida habilitada.

Reformatorio de menores:= Guardar pendiente resolución de peticiones contenidas en comunicación de 16 de julio próximo pasado, procedente del Señor Presidente del Tribunal Tutelar de menores de Badajoz, solicitando aportación para hacer allegar fondos precisos para la adquisición de un edificio con destino a Reformatorio de menores.

Hacienda municipal:= Prestar aprobación al proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio que es de mil novecientos cuarenta y nueve, formado a tenor del artículo 225 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, por el Presidente de la Corporación a base del anteproyecto general y restante documentación a que hace referencia dicho artículo y de cuyo proyecto y documentos anejos se dio cuenta.

A probar provisionalmente la cuenta de candas del segundo trimestre del actual ejercicio, en razón al resultado favorable de su examen y de los documentos justificativos que a ella se anexan, además del informe favorable de la Secretaría-Intervención.

Ruegos y preguntas:= Ordenando el paso a esta sección, que acordado designar para organizar los festejos que con motivo de la celebración de la próxima feria de San Isidro Domingo de Gusmón, el cuatro del corriente, se considera conveniente tengan lugar, una Comisión especial, del seno de la Corporación compuesta por los Gestores, Don Francisco Vázquez Forte, Don Manuel Bermejo Naharro y Don Santiago Naharro Suero, facultándolos para con cargo a la consignación correspondiente, contratar espectáculos de fuegos artificiales, actos religiosos y demás que crean pertinentes y que contribuyan al mayor esplendor de la mencionada feria.

A indicación del Secretario que inscribe, sobre conveniencia de designar comisión encargada de la confección del pliego de condiciones económico-administrativo, que rija en la subasta de venta de fruto de bellotas y aprovechamientos de otoño.



invierno y primavera de la finca del Patrimonio municipal "Lora y Torrecilla", con el debido tiempo de modo que permita el transcurso de los plazos propios de esta clase de contratación sin perjuicio para el Ayuntamiento, fue acordado aplazar dicha designación, toda vez que a causa de lo temprana de la época, no es posible proceder a la necesaria tasación para el debido señalamiento de tipo y se considera que esta premura irrogaría perjuicios para los intereses municipales.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros mejos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los Señores concurrentes, conmigo, el secretario de que; certifico. Sobre bonardo: o = ascendente = oferta: Vale.

801

(Francisco Fernández)

(Francisco Fernández)

(Manuel Montenegro)

(Juan Jiménez)

(José Guillén)

(Julian Vareo)

(Santiago)

(Navarro)

(Manuel Montenegro)

B/

"

Ordinario del día

en la villa de Salvatierra de los Barrios a diecisés de agosto de 16 de agosto de 1.948 mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintiuna horas, se reunieron concurrentes en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del

Presidente

Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de mí, el Se-

Don Francisco Fernández Burguillos, secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Rangel, los Señores

Gestores

Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordi-

Don Francisco Fernández Burguillos

naria correspondiente al día de hoy.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Don Manuel Bernijo Naharro  
" José Guillen Muñoz  
" Julian Caro Castaño  
" Juan Vinagre Vinagre  
" Santiago Naharro Ibarra  
" Francisco Chinarro Laaredra

Deja de asistir el Gestor, Don Manuel de Vera Vargas.

Actas de las sesiones anteriores: = Ordenada la apertura del acto, el secretario que suscribe, dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión extraordinaria, tenida lugar el veintidós de julio próximo pasado, para aprobación del proyecto de construcción de jardín público para esta villa, y del proyecto de presupuesto extraordinario correspondiente, y la de la ordinaria celebrada el día dos del mes en curso; siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas los acuerdos que en las mismas se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras deteniola y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados.

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente informados de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

#### - Conceptos -

Factura procedente de la ferretería "Hijo de Esteban García", de Zafra, por importe del material eléctrico que detalla, servido para el alumbrado público, de fecha treinta de julio último.

pesetas

349'50

Otra idem de igual procedencia y fechada con la del dos de agosto en curso, por importe de veinte portavelamparas y veinte lámparas para iguales fines que lo anterior.

185'00

Otra idem procedente de la Imprenta "Horizonte", de Jerez de los Caballeros, de fecha dos del actual, por importe de modelación y material servido para el juego de fútbol de las de esta villa.

309'30

lleva y sigue

639'80



Pesetas  
639'80

Suma anterior

Recibo de fecha dies del actual, procedente del Señor Curia Farroco de este pueblo, por importe de sus honorarios, por los cultos celebrados en la Parroquia, con motivo de la festividad de Santo Domingo de Guzmán.

360'00

Cuenta del Oficial 2º de este Ayuntamiento, Don Manuel Barrio Viñagre, por importe de gastos de viaje y estancia en Badajoz los días dos y tres del actual, para el ingreso en Caja de los meses del actual Reemplazo y anteriores, fechada con la del dies del mes en curso.

153'20

Importe de un jornal satisfecho a Melchor Nieto Iaco, vecino de este pueblo, invertido en la limpieza de la plaza de Calvo Sotelo, según recibo de fecha dos del corriente.

18'00

Importe de tres jornales a cada una de las vecinas de este pueblo, María Josefa Dora Rosa y Petra Barrallo González, invertidos en el blanqueo de edificios municipales, según recibos que autorizan con fecha dos del corriente.

60'00

Importe de un jornal satisfecho a Melchor Nieto Iaco, de este pueblo, invertido en la limpieza de la vía pública, según recibo de fecha igual al anterior.

18'00

Importe de cuatro jornales devengados por los vecinos de este pueblo Fernando Barriongo Jiménez y Alfonso Pérez González, invertidos en la limpieza del pilar de la Plaza de José Antonio y de la fuente del "Arroyo de la Huerta", según recibo de fecha dos del mes en curso.

156'00

Importe de cuatro jornales invertidos en la saca de agua del pozo de la fuente de la Zarsa, para el ganado que concurre a la feria celebrada del cuatro al seis del actual, devengados por el vecino Blas Barriongo Cintas, según recibo de mero del corriente.

84'00

Donativo a las hermanas postulantes del Asilo de Ancianos Desamparados de Jerez de los Caballeros, con destino al sosteni-

Suma y sigue

1.189'00





Dinero anterior

1.489'00

miento de dicho Centro benéfico.

100'00

Importe de un jornal satisfecho a Pedro Ideal Nájaro, invertido en la limpieza de la vía pública, según recibo de fecha nueve del corriente.

15'00

Socorro facilitado a la vecina Ana Romero Barneto, para el traslado de su hijo enfermo, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de fecha once del mes en curso.

50'00

Importe de un jornal y medio, satisfecho a máxima Carr Dominguez, vecina de este pueblo, invertido en la limpieza del Depósito de cadáveres de esta villa, según recibo de fecha doce, del repetido mes en curso.

15'00

Importe de efectos varios adquiridos y suplidos por María Josefa Isasa Rosa, invertidos en la limpieza extraordinaria del Matadero Municipal, de esta villa, con motivo de las obras de albañilería últimamente efectuadas.

140'00

Total

1.809'00

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de mil ochocientos noventa y seis pesetas, quedándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal, de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Licencia de construcción: = Acceder a lo interesado por el vecino de esta localidad, Fernando Nogales Perera, en instancia de once del mes en curso, de la que se dio lectura, en solicitud de licencia para realización de obras en la casa que habita sita en calle Bilar número 6, concediéndole la autorización solicitada a efectos de percepción del derecho-tasa correspondiente y sin perjuicio de las facultades de concesión conferidas por las disposiciones vigentes a la Fiscalía de la Tierra, de quien deberá solicitar la correspondiente licencia.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por mediación de este Ayuntamiento en la forma y requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Instancia solicitando en arriendo el Petromax ~~propiedad del Ayuntamiento~~ = Desestimar instancia que con fecha once del mes en curso dirige a la Corporación el vecino de este pueblo, Julian Hernandez Sanchez, en solicitud de que le sea cedido en calidad de préstamo o arriendo desde el dia veinte al treinta del mes actual el Petromax de que es propietario el Ayuntamiento, en razón a estimar no es procedente la cesión de dicho aparato en uso ni otro sentido.

Personal = Debe conforme a las decisiones, ya de antiguas aprobadas y practicadas, por la Alcaldía con el pleno asenso de la Corporación actual y precedentes, el tanto por ciento que el Ayuntamiento asigna la Diputación Provincial en el cobro de los distintos arbitrios provinciales, siga cedido a favor del servicio de Intervención y Recaudación, según criterio de la Jefatura del primeramente citado servicio, tanto por el hecho de correr a cargo de aquella toda la ejecución del servicio sin intervención de hechos de la Alcaldía, como por la intención de procurar beneficiar en lo posible a aquellos funcionarios; y que del mismo modo sigan exentas todas las retribuciones que se satisfagan al personal en sus distintas clases, que perciban directamente del Ayuntamiento incluidos obreros eventuales, del descuento del uno por ciento por subsidio familiar, así como de las que pudieran efectuarse para constitución de sus derechos pasivos.

Renglones y preguntas = Ordenado el parecer a esta sección quedó acordado por unanimidad, aceptar propuesta de la Alcaldía de incluir en el Catálogo de la Beneficencia municipal a los vecinos de este puebl, Josefa Haldonado Otangas, Manuel Mendoza Pérez y María Barriga Izquierdo bajo los números 347, 348 y 349 de orden respectivamente, en razón a la urgencia de los casos y por considerar concurren en los solicitantes las condiciones precisas que señala el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1.191 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1.903, para ser tenidos como pobres de solemnidad, previamente informadas en sentido favorable por la Junta municipal de Beneficencia.





y Consejo Municipal de Sanidad, en sesiones celebradas en el dia de hoy.  
Por ultimo que con destino al Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, se gestione la adquisicion de un Microscopio, ya que dicho Centro se encuentra corrente de tal aparato por la marcha del Medico Señor Cedeño, quien tenia cedido el suyo al indicado Centro.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra, para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente, levanto la sesion, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario de que; certifico. Sobre borrado: aprobados  
tal: Vale.

R.M

Francisco Fernández

Francisco

Manuel Bernabez Juan Jiménez

José Guillén

Julian Vázquez

Francisco Jiménez

Santiago Naharro

Manuel Montañez

### Ordinaria del dia

1º de Septiembre de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Vargas Forte

" Manuel Bernabez Naharro

" Manuel de Vara Vargas

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Salvatierra de los Barros a uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados; al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dio lectura en alta y



Don José Guillén Pérez  
" Julian Caro Castaño  
" Juan Vinagre Vinagre  
" Santiago Naharro Churro

claras vías, del acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar el día dieciséis de Agosto proximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se contienen.

" Francisco Chinarro Saavedra

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia:= Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos:= Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Factura del Industrial de este pueblo, Don José Antonio Bellido González, fechada con la del veinticinco de Agosto último, por importe de artículos servidos para las Oficinas municipales.

23' 90

Otra idem procedente de la Pirotecnia, "San José", de Zafra, por importe de la colección de fuegos artificiales, servidos para la fiesta de Santo Domingo de Guzmán, celebrada el dia 4 de Agosto último, fechada con la del mero del mismo mes.

640' 00

Socorro que corresponde al vecino pobre, José Maríaánchez González, para atender al traslado de su esposa enferma, Aurora Gómez Morales, al Hospital Civil Provincial de Badajoz.

50' 00

Recibo de "El Consultor de los Ayuntamientos", de fecha 21 de Agosto re petido, por importe de modelación servida para presupuestos extraordinarios.

20' 75

Giro bancario de la Administración del periódico

Suma y sigue

734' 65





22



suma anterior

734'65

"Hoy", por importe de los anuncios publicados en dicho periódico, con motivo de la feria de ganados, celebrada en este pueblo los días 1, 5 y 6 de Agosto próximo pasado.

165'00

Factura precedente de la Farmacia "Guadalupe", de Badajoz, de fecha 25 de Agosto ultimo, por importe de una jeringuilla de 5 c.c. para su uso en el Centro Asimilado de Higiene Rural de esta villa.

25'03

Socorro ministrado al vecino pobre Manuel Méndez Beres, para atender al traslado de su esposa enferma, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo del 28 de mencionado Agosto.

50'00

Importe de un jornal satisfecho a orechón Nieto Secco, vecino de este pueblo, invertido en el aseo y limpieza de la Plaza de España, según recibo de fecha 31 del repetido mes de Agosto.

18'00

Socorro satisfecho a la vecina pobre, María Barriga Ibarro, para atender al traslado de su hijo enfermo, Julian Mengé Barriga, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de igual fecha que el anterior.

50'00

Total.

1.342'68

Una aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de mil trescientas cuarenta y dos pesetas y sesenta y ocho centimos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Reconocimiento de créditos: Dene para permitir su formalización en contabilidad municipal, por tratarse de pagos correspondientes a ejercicios anteriores y no incluidos en la relación de acreedores de la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, se reconoce al Depositario de fondos municipales los siguientes créditos a satisfacer de dichos fondos con car-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

go a la consignación del capítulo 1º, artículo 4º, partida 8º, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos:

Para satisfacer a la Excmo. Diputación Provincial, la cantidad de mil seiscientas treinta y seis pesetas con treinta y seis centimos, por la 19º anualidad que corresponde al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, del anticipo concedido para la construcción del camino vecinal de esta localidad a Burulllos del Cerro, según carta de pago nº. 271 de 20 de Marzo del año en curso.

Ciento cuarenta y cuatro pesetas con setenta y seis centimos, para pago a la Excmo. Diputación Provincial, por la cuota que corresponde por repartimiento para atenciones de la Audiencia Provincial, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, según carta de pago nº. 184 de 9 de Marzo de 1948.

Cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos, a la Encargada de la Estación Telegráfica municipal, Doña Francisca Jiménez Morales, por importe de telegramas impuestos por la Alcaldía durante el 4º trimestre de mil novecientos cuarenta y siete.

Administración del Patrimonio: Designar a los señores Gestores municipales, Vasquez Fonte, Bermudo, Valiarro, de Vera Vargas y Vinagre Vinagre, al objeto de que constituyan comisión especial que se encargue de redactar el oportuno pliego de condiciones económicas administrativas, para realizar la venta del fruto de bellotas y aprovechamientos de invierno y primavera de la finca perteneciente al Patrimonio municipal como bienes de propios, denominada "Faro y Corviscal," encarada en este término municipal, en la próxima cosecha, con mención a lo establecido en el Reglamento de Contratos Municipales de 2 de Julio de 1.924, 122 y siguientes de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1.935 y demás disposiciones posteriores aplicables al caso, sometiéndolo al examen, estudio y aprobación en su caso, de la Comisión Gestora municipal, así que le elabore.

Proceder a la devolución del depósito constituido para garantizar y responder del concierto de venta de las bellotas obtenidas en la tala últimamente efectuada en la finca del Patrimonio municipal, denominada "Faro y Corviscal," adjudicado a favor del vecino de esta localidad





Don Julian Ibarra Berjano, y ascendente a la cantidad de dos mil pesetas por haberse satisfecho totalmente el importe del remate y enterse cumplidas las restantes condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones, declarando la completa solvencia del mencionado rematante por lo que respecta a este contrato.

Resultas:= Dene se proceda al abono de las cantidades de la relación de acreedores en la liquidación de presupuesto de mil novecientos cuarenta y nueve, exceptuando las cuentas correspondientes a la Junta Económica de Obras Sanitarias provinciales y las de acreedores de existencias actualmente indeterminadas por diversas causas, hasta tanto se decida las declaraciones pertinentes.

Beca:= Mantener en las becas que vienen disfrutando para cursar estudios de 2º Enseñanza una y para cursar estudios eclesiásticos otra, a los beneficiarios mencionados en ésta localidad, María Cintas Cintas y Francisco Sánchez Cintas, en la cantidad para mil novecientos cuarenta y nueve, que corresponda a la primera y en la de dos mil seiscientas pesetas la segunda, fijada en el Boletín Oficial Eclesiástico nº. 5 de 31 de Julio último, en virtud del resultado favorable en la calificación obtenida en los exámenes últimamente celebrados por ambos beneficiarios, procediendo al abono de las cantidades correspondientes al año en curso si cosa no se hubiere efectuado.

Personal:= Acceder a lo interesado por el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, en instancia de veintiocho de Agosto próximo pasado, de la que se dio lectura, concediéndole un anticipo reintegrable de dos mil quinientas pesetas, cantidad menor que el importe de las mensualidades a que se obliga a reintegrar en catorce mensualidades como máximo, en razón a lo dispuesto en el Decreto de 16 de Diciembre de 1929 y disposiciones concordantes.

Riegos y preguntas:= Ordenado el pase a esta sección, quedado acordado por unanimidad aceptar propuesta de la Alcaldía de inclusión en el Padron de la Beneficencia municipal, de los vecinos de este pueblo, Blas Benito Cintas y Manuel Pérez Espejo, bajo los números 350 y 351 de orden respectivamente, en razón a la urgencia del caso por considerar concurren en los solicitantes las condiciones exigidas



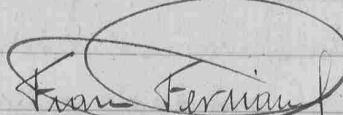
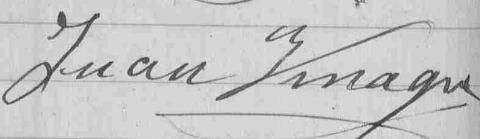
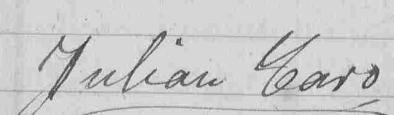
por las disposiciones vigentes para ser tenidos como pobres de solemnidad, previo informe emitido favorablemente por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de la misma, en sesiones celebradas el dia de hoy.

Por ultimo, fué acordado que por el Secretario del Ayuntamiento se efectue desplazamiento a Badajoz, al objeto de orientarse sobre formacion del presupuesto para mil novecientos cuarenta y nueve y demás asuntos pendientes de resolucion.

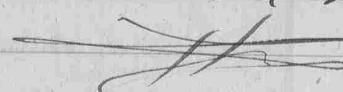
Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros mecos y preguntas, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores expresados al margen, conmigo el Secretario de que certifico.

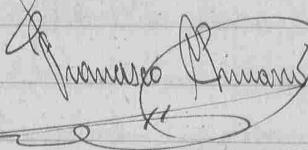
Sobre borrado: la misma = este = encerrada = a = y que se = de: Vale.

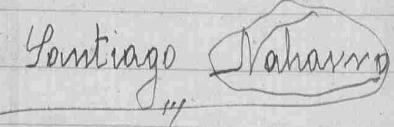
Entre líneas: articulos: Vale.

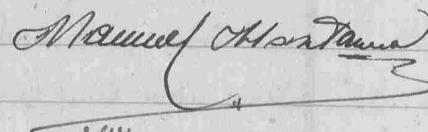
R/   
Francisco Fernández  
Manuel Bermúdez   
Juan Jiménez  
 José Guillén   
Julián Yáñez

Manuel de Vera



  
Francisco Jiménez

  
Santiago Vaharro

  
Manuel Alarcón



B/



Extraordinaria del  
día 11 de Septiembre de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Tresquez Forte

" Manuel Bernabeo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

Santiago Naharro Suero

" Julian Caro Castaño

" José Guillén Oliváez

" Juan Vinagre Tinajre

" Francisco Chiuarre Sarmiento

En la villa de Salvatierra de los Barros a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, los Señores Gestores municipales al marge relacionados, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, al objeto de resolver acerca del proyecto de pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de las hierbas o pastos del próximo verano Otoño y primavera y del fruto de bellotas en la inmediata montonera de la finca del Patrimonio municipal, sita en este término municipal, denominada "Fara y Corrascal", y del expediente de urgencia que se instruye para su enajenación por concurso directo.

Dada lectura del proyecto de pliego de condiciones redactado para la enajenación de las hierbas o pastos del próximo verano otoño y siguiente primavera y del fruto de bellotas en la inmediata montonera de la finca del Patrimonio municipal, denominada "Fara y Corrascal", por la Comisión especial designada por acuerdo adoptado en sesión ordinaria del día 1º del actual, y del expediente instruido al efecto, en el que consta informe de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, favorable a la enajenación por concurso directo de los mencionados aprovechamientos que la subdicha Comisión especial propone, fué acordado por unanimidad: prestar aprobación al ante dicho proyecto de pliego de condiciones redactado, elevándolo a definitivo, aceptar proposición de enajenación de los repetidos aprovechamientos por medio de concurso directo, quedando por tanto, convertida en acuerdo, la virtual de considerar su venta como de reconocida urgencia que por circunstancias imprevistas demandan una ejecución pronta que no da lugar a los trámites de subasta o concurso, conforme a las razones expuestas por la Comisión especial e informe elaborado por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento ya referido y comprendidos en el caso 3º del artículo 125 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, con cumplimiento de los requisitos que para la declaración de urgencia, exige el artículo 126 de la propia Ley, informe de los técnicos funcionarios municipales y acuerdo del Ayuntamiento con el voto favorable



de las dos terceras partes del numero legal de sus Concejales, y señalar el dia diecisiete del corriente, para la celebracion del acto de concurso directo de que se trata, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, ante la mesa constituida por la Comisión Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o del que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo, comenzando entre las once y las doce horas de aquél dia y debiendo tener lugar por el sistema de pujas a la llana, sin limitación de tiempo.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo, el secretario de que certifico.

Sobre borrado: para: Vale.

20/

Fran Fernández

Francisco Gómez

Marcos Benito Juan Ynares

José Guillén

Julian Baro

Manuel de Vaca

Francisco Jiménez

Santiago Naharro

Manuel Montañez

cares



Ordinaria del dia 18  
de Septiembre de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burgozillo

Gestores

Don Francisco Vargas Forte

" Manuel Bermúdez Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" Julián Coro Castaño

" Francisco Chinarro Saravedra



En la villa de Salvatierra de los Barros el dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burgozillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Roigel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, conforme viene acordado por haber sido festivo localmente el diecisésis del corriente.

Dejan de asistir los Gestores, Don José Guillén Muñoz, Don Juan Vinaque Vinaque y Don Santiago Naharro Suero.

Aprobación de actas: Ordenada la apertura del acto, el Secretario que inscribe, dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar el día primero del corriente y del de la extraordinaria celebrada el once de igual mes para resolución acerca del proyecto de pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de las hierbas o fastos del próximo venidero otoño y primavera y del fruto de bellotas en la inmediata montanera de la finca del Patrimonio municipal "Faro y Corvisal" y del expediente de urgencia que se instruye para su enajenación por concurso directo; siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificando la totalidad de los acuerdos en ellas comprendidos.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó por unanimidad los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo son cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada



por lo que respecta a aquellos que le corresponde a las Corporaciones.

- Conceptos -

Pesetas

Socorro suministrado como pobre transiente a Francisco Picón Picón, de Feria, según recibo que autoriza con fecha nueve del mes en curso.

10'00

Factura procedente del maestro herero de esta localidad, Fernando Rubio Olivera, por importe de trabajos efectuados para el matadero municipal, de fecha treinta y uno de Agosto ultimo.

25'00

Importe de un jornal devengado por Melchor Nieto Seco, vecino de este pueblo, invertido en la limpieza de la Plaza de España, según recibo de fecha uno del actual.

18'00

Donativo suministrado a las hermanas postulantes del Asilo de ancianos desamparados, de Frengenal de la Sierra, según recibo de fecha seis del corriente.

50'00

Importe de gratificación a Jerónimo Benítez Jiménez por servicios extraordinarios como electricista durante la verbola de Santo Domingo, los días cuatro al siete de Agosto próximo pasado.

200'00

Donativo suministrado a las hermanas postulantes del Asilo de mujeres incurables, de Córdoba, según recibo de fecha uno del mes en curso.

100'00

Importe de materiales y mano de obra, invertidos en la reparación efectuada en las mareas de la plaza de abastos por el vecino local, Juan Lera Barrallo, según recibo de diez del actual.

140'00

Importe de seis ramajes para la limpieza de la vía pública, adquiridos de Francisco López Parra, de Peñaynillas del Cerro, según recibo de doce del repetido mes en curso.

6'00

Importe de dos jornales devengados por el vecino de este pueblo, Melchor Nieto Seco, invertidos en la

Luna y sigue -

549'00





2



I una anterior

limpieza de las plazas de España y Calvo Sotelo, a razón  
de dieciocho pesetas cada uno, según recibo de trece del  
actual.

36' 00

Dcorro ministrado a la vecina de este pueblo  
Isabel Pintos Vasquez, en su calidad de pobre y enfer-  
ma, según recibo de fecha ocho de Septiembre en curso.

50' 00

Nomina de fecha doce del repetido mes en curso,  
por importe de jornales invertidos en el blanqueo ge-  
neral de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

120' 00

Total

755' 00

Ser aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la  
anterior relación, lo fué en su total importe de setecientas cincuenta  
y cinco pesetas, procediéndose del mismo modo la formalización en  
contabilidad del pago de las diversas partidas que comprende con  
cargo a los correspondientes consignaciones del presupuesto municipal  
ordinario de gastos.

Beneficencia: Incluir en el Padrón municipal de Bene-  
ficencia, previo informe favorable de la Junta municipal de Be-  
neficencia y Consejo municipal de Hacienda, a los vecinos locales  
José Iruña Hernández, Daniel Rendón Barneto y Pedro Guillén  
Beal, bajo los números 352, 353 y 354 de orden respectivamente  
accediendo a lo por ellos solicitado en instancias formuladas con  
fecha cuatro del corriente, veinticinco de Agosto último y diez del  
mes en curso respectivamente y en virtud de considerar concurred  
en los mismos las circunstancias determinadas en el artículo 3º  
del Reglamento de 14 de junio de 1891 y R. D. de 23 de Noviem-  
bre de 1903, para ser tenidos como pobres de solemnidad, poniendo  
estas inclusiones en conocimiento del Médico de Asistencia Pública  
Domiciliaria, Farmacéutico encargado del suministro de medica-  
mentos, Practicante y Comadrona titulares, y proveyéndoles a los  
interesados de las correspondientes tarjetas, a fin de que puedan acre-  
ditarse su inclusión en todo momento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Gobernar pendiente de inclusión en referido documento beneficiario, la solicitud formulada por el vecino local, Blas Peña Flores, con fecha veintiocho de agosto próximo pasado, a pesar del informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo municipal de bondad, hasta tanto se adquieran los antecedentes necesarios para poder decidir sobre su inclusión.

Cerrinado el orden del día y como por ninguno de los señores remidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo, el secretario de que; certifico. Sobre borrador: adoptó= abastos: Vale.

E/ Fran Fernández

Manuel Benítez

Francisco Vázquez

José Guillén

Julian Vars

Manuel de Vea

Francisco Jiménez

Manuel Montañez

Toro

Nota } No es válida la firma del Gestor Don José Quiñones Muñoz, ya que no asistió a la sesión.

El secretario del Ayuntamiento:

Hernández

Ordinaria del año

1º de Octubre de 1948

señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Salvatierra de los Barros a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de mí, el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Angel, los señores Gestores al margen relacionados, al solo

Don Francisco Vargas Porte  
 " Manuel Bermúdez Naharro  
 " José Guillén Muñoz  
 " Julián Caro Castaño  
 " Juan Vinegre Vinegre  
 " Santiago Naharro iluero  
 " Francisco Chinarro lauredia



objetos de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Dejar de asistir el Gestor, don Manuel de Vera Vargas.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada la apertura del acto, el secretario que inscribe, dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar el dieciocho de Septiembre próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Seguidamente la Comisión Gestora tras detenerse y animada de liberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Dada lectura de todas las recibidas en la pasada quincena, se dieron por suficientemente informados, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

#### Conceptos =

Factura numero 215, de veinticinco de Agosto último procedente de "estármoles Alconera, S.A.", de la Alconera, por importe de diversas piezas de marmol para la obra de reparación de la Casa Consistorial, rebajada al importe que se consiga, según recibo de dicha Sociedad, fechado en catorce de Septiembre siguiente que se acompaña.

2.844'95

Factura procedente de Jesús Martínez Gómez, vecino de este pueblo, por importe de materiales y tejas, servidas para la reparación del Matadero municipal, de fecha veinte de Septiembre último.

220'00

Otra, del vecino Angel Canchales Perera, por importe de tres tablas para la colocación de lomparas

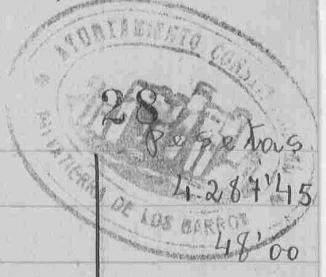
suma y sigue

3.064'95



|  | Pesetas  |
|--|----------|
| Summa anterior   | 3.064'95 |
| en los balcones de la Casa Consistorial, con motivo de los festajes ultimamente celebrados, fechada con la del veinticuatro de Agosto proximo pasado.  | 18'00    |
| Otra del mismo industrial y de igual fecha, por importe de cuatro pesetas nuevas, para los balcones de la Casa Consistorial.   | 281'00   |
| Otra de la Imprenta de Marcelino Pizarro, de Zafra, de fecha cuatro de Septiembre ultimo, por importe de material servido para la Oficina de arbitrios municipales.  | 206'00   |
| Nominas de jornales invertidos en el blanqueo general de las Escuelas Nacionales, de fecha veintiocho de Agosto proximo pasado.  | 160'00   |
| Nominas de fecha doce de Junio del año en curso, por importe de jornales invertidos en el blanqueo del edificio del Matadero municipal, una vez terminadas las obras de reparacion del mismo.  | 180'00   |
| Otra idem de fecha diecisiete del mismo mes de Junio, por igual concepto que la anterior.  | 180'00   |
| Reembolso procedente de la "Editorial de los Juzgados Municipales", por importe de dos libros registros de personal y de asistencia a la Oficina del Juzgado de Paz.   | 84'00    |
| Recibos de la Carteria de esta villa, por importe de giro impuesto al Señor Juez de Instrucion del Partido como Presidente de la Junta de Libertad Vigilante del mismo, para la cuota de suscripcion anual al Boletin Oficial de la Direccion General de Fiscales. | 16'50    |
| Factura del Estanquero de esta villa, Manuel Dencel Uver, por importe de sellos de correos, servicios para este Ayuntamiento en el mes de Agosto ultimo.   | 97'00    |
| Factura de la Imprenta "La Minerva Extremeña" de Badajoz, por importe de material servido para   |          |
| Summa y signo  | 4.287'45 |



|   |        |                |   |
|---|--------|----------------|---|
|   |        |                |   |
|   |        |                |  |
|   |        |                |  |
|   |        | Durra anterior |   |
|   |        | la Alcaldeia.  |   |
| Otro de la misma imprenta y fecha, por importe de material para la Oficina de Secretaria.   | 120'00 |                |   |
| Otra de igual fecha y de la misma Imprenta, también por materiales y modelación impresa para la Oficina de Depositaria.   | 248'90 |                |   |
| Otro de mencionada Imprenta y de idéntica fecha, por un libro de actas de arqués para la Intervención.  | 36'00  |                |   |
| Socorro facilitado al vecino local Aquilino Piñón Guillén, para el traslado de su hijo, Miguel Piñón Morano, enfermo, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo que autoriza con fecha diecisiete de Septiembre próximo pasado. | 50'00  |                |   |
| Socorro igualmente suministrado al vecino local Francisco Gómez Almazán, para el traslado de su esposa, Carmen Ley Jarandilla, enferma, al Hospital antes expresado, según recibo de fecha veinte del mismo mes de Septiembre.              | 50'00  |                |   |
| Importe de dos jornales invertidos en el cierre de hoyas en los empedrados de las vías públicas, devengados por el vecino José Arenses Nogales, según recibo que autoriza, con fecha veinte de repetido mes de Septiembre.                  | 38'00  |                |   |
| Socorro a la vecina María Pérez Rosa, para el traslado de su hija enferma Carmen Rosa Pérez, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo que autoriza con fecha veinticuatro de Septiembre último.                                | 50'00  |                |   |
| Socorro a la vecina Francisca Benítez Benítez, para el traslado de su hijo enfermo Francisco Carballo Benítez, al Sanatorio Provincial Antituberculoso, según   |        |                |   |
| Durra y sigue   |        |                | 4.928'35  |



|  | Pesetas         |
|--|-----------------|
| Irrua anterior   | 4.928'35        |
| recibo de treinta de expresado mes de Septiembre.  | 50'00           |
| Se corra al vecino de este pueblo, José Meneses Nogales, también para el traslado de su esposa enferma Cecilia Cimphido Beres, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo que autoriza con la misma fecha que el anterior | 50'00           |
| <u>Total</u>   | <u>5.028'35</u> |

Por aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fíe en su total importe de cinco mil veintidós pesetas con treinta y cinco céntimos, acordándose del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Adjudicación definitiva del contrato de renta del fruto de bellotas y aprovechamientos herbaceos de la finca "Iara y Corviscal": Dada cuenta del resultado que ofrece el acto celebrado el diecisiete de Septiembre próximo pasado, para la renta por medio de concurso directo de las hierbas del actual otoño y primavera venidera y del fruto de bellotas en la inmediata montaña, de la finca del Patrimonio municipal, "Iara y Corviscal," constituida como bienes de propio, cuyo contrato fíe adjudicado provisionalmente en el precio total de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas, bajo las condiciones especificadas en el oportuno pliego, a favor de Don Nicolás Luerio Cairo, vecino de esta localidad, al estimarse su última proposición como mas ventajosa y por tanto, mas beneficiosa para los intereses municipales; y

Resultando: Que según consta acreditado por medio de diligencia que inscribe el secretario de este Ayuntamiento, en el expediente de su razón, durante el plazo de los cinco días hábiles posteriores, al en que tuvo lugar, el acto de dicho concurso directo, no se han producido por escrito, ni tampoco verbalmente por ninguna de los demás postores o licitadores, ni por ninguna otra persona, protestas, reclamaciones ni obser-





vaciones en ningún sentido contra el mencionado acto de concurso directo, sobre la capacidad jurídica de los licitadores ni sobre lo que deba resolver, con relación a la adjudicación definitiva del respectivo contrato.

Considerando: Que la declaración sobre validez o nulidad del contrato y todo lo demás relacionado con aquél, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de contratos municipales de 2 de julio de 1924, corresponde a la Entidad municipal contratante, una vez expirado el plazo de los cinco días señalados en el artículo anterior.

Iba Corporación, en presencia del resultado que ofrece el acta relacionada con el mencionado concurso, y visto los artículos 16 y 17 del citado Reglamento de Contratos municipales de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones vigentes que son de aplicación, tras de animada y breve discusión, se sirvió acordar por unanimidad la declaración de validez de dicho acto, y, en consecuencia, la adjudicación definitiva del contrato en la cantidad de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas, a favor de Don Nicolás Ibáñez Parc, considerado como autor de la proposición más ventajosa entre todos los que fueron presentados y admitidos, al que le será notificado la adjudicación definitiva declarada en forma legal a los fines que a sus propios intereses pueda convenir y al exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el respectivo pliego de condiciones; estimar bien devueltos los depósitos provisionales constituidos por los otros licitadores que concursaron y tomaron parte en el acto que se viene mencionando, lo que resulta acreditado en el acta llevada del mismo y que se conserve el correspondiente al adjudicatario hasta la terminación del contrato y que sea declarada su completa solvencia.

Hacienda municipal: Prestar aprobación al Padrón formado para la ejecución en el ejercicio en curso del derecho-tasa sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, expuesto al público para reclamaciones por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, según anuncio publicado en el Boletín



Oficial de la Provincia numero 204 de ocho de Septiembre del año en curso, sin que durante dicho plazo se haya producido alquiler y al también formado para la del Derecho-tasa sobre desajustes en la vía pública o terrenos del común, del mismo modo expuesto al público a igual efecto por idéntico plazo en el citado Boletín Oficial, sin reclamación alguna.

Conceder a la Alcaldía amplio voto de confianza para proceder al cobro de dichas exacciones en forma legal y pertinente.

Alumbrado público:= Celebrar subasta con injeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924 y disposiciones concordantes, para la contratación de alumbrado público por fijo electrico en esta villa, en razón a la caducidad y antigüedad del contrato por el cual se viene rigiendo dicho suministro, que lo hacen más adaptable a las actuales circunstancias, y que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento antes citado, se fije plazo de cinco días a fin de que puedan formularse contra este acuerdo las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiendo en los correspondientes edictos, cuya publicación habrá de efectuarse mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y medios de costumbre en la localidad, que no será admitida ninguna, presentada pasado dicho plazo.

Festividades:= Que siguiendo la costumbre ya tradicional, se coopere al abono de los gastos ocasionados con motivo de la festividad del Santísimo Cristo de las Misericordias en el año en curso, poniendo a disposición de la Hermandad correspondiente, organizadora de dichos festejos, la consignación establecida en el capítulo 13º, artículo 3º, partida 158 del vigente presupuesto municipal ordinario en la parte o subconcepto que afecta a tal festividad, satisfaciéndola, tan pronto lo permita el debido orden de prelación de pagos.

Personal:= Adscribir a la Auxiliar Temporera, Sra: María Isabel González Álvarez, al servicio de recaudación de exacciones municipales, a partir de esta fecha, hasta que cese el exceso de trabajo existente en la actualidad en tal servicio, debiendo percibir los haberes que tiene asignados, con cargo al capítulo 5º, artículo 2º partida 18 del





presupuesto municipal ordinario en vigor y a partir del proximo venidero año al de auxiliar de la Administración de exacciones municipales con la misma retribución, o al de auxiliar de Recaudación.

Beneficencia: - No figurando este asunto en el orden del dia, en razón a la urgencia de resolución que algunas de las peticiones de inclusión requieren, fue acordado someterlo a decisión de la Corporación que lo resolvio, en la forma siguiente:

Acceder a lo interesado por los vecinos de este pueblo Iberianos Moreno Borrego y Andres Jaramillo Barneto, en solicitudes de inclusión en el Catálogo de la Beneficencia municipal, incluyéndolos en dicho documento benéfico, bajo los números 355 y 356 de orden respectivamente, previo informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo municipal de Sanidad, por considerar concurren en los solicitantes las circunstancias determinadas en las disposiciones vigentes, para ser tenidos como probables de solvencia.

Megos y Preguntas: - Ordenado el paso a esta sección, a propuesta de la Alcaldía, quedó acordado, señalar la hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias en lo sucesivo, a partir del primero de Noviembre próximo venidero, y proceder al pintado de la Cosa Consistorial en su parte interior y blancos de la exterior, considerando que si bien por lo que respecta al interior, el gasto originario es mayor que el que ocasionaría el encalado que anteriormente se venia efectuando, constituye, para años sucesivos, una economía de importancia por la gran duración del decorado de esta clase, además de una mayor suntuosidad para el edificio, concediendo a la Alcaldía un amplio voto de confianza para llevar a cabo este acuerdo.

Terminado el orden del dia y como ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros megos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico. Sobre borrado: puntualidad = Recibo = de = Pérez : Vale. Entre líneas: dos: Vale. Enmendado: constituidas = terrenos = legal: Vale.



E

Don Juan

Francisco J.

José Guillén

Julian Caro

B)

Juan Vinagro

Santiago Naharro

Francisco Chirinos

Ismael Montañez

Mamuel Bernete

Extraordinaria del  
dia 9 de Octubre de 1.948.

Señores concurrentes  
Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Vargas Forte

" Mamuel Bernete Naharro

" Mamuel de Vera Vargas

" José Guillén Jiménez

" Juan Vinagro Vinagro

" Santiago Naharro Caro

" Francisco Chirinos Laavedra

En la villa de Salvatierra de los Barros a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Mamuel Montañero Ramírez, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la votación del presupuesto extraordinario para la construcción de un jardín público en el solar sito en Carretera de Zafra, de que es propietario este Ayuntamiento, según el proyecto confeccionado por el técnico, Don Juan Nogre Quindol, aprobado por la propia Corporación en sesión extraordinaria de veinticinco de julio próximo pasado y expuesto al público para reclamaciones, por quince días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 187 de 19 de Agosto siguiente, sin que durante dicho plazo se haya producido alguna.

Ordenada la apertura del acto, se dio lectura del proyecto del presupuesto de que se trataba, expediente instruido y demás documentación complementaria, habiendo sido aprobado el proyecto en la citada sesión de veinticinco de julio del año en curso y expuesto al público en forma y plazo reglamentarios, conforme a anuncio publicado en el también expresado Boletín Oficial de la Provincia número 187 de 19 de Agosto último sin que durante tal exposición se haya reclamado contra él mismo. La Corporación, teniendo presente lo establecido en el apartado a), del artículo 240 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1.946, la consideración de gastos de primer establecimiento del objeto a que el presupuesto se refiere, con lo que



se entiende cumplido el párrafo 1º del artículo 239 del expresado Decreto y la nulidad en gastos e ingresos exigida por el párrafo 3º del últimamente indicado artículo, acordó por unanimidad, prestar aprobación al presupuesto extraordinario en cuestión, cubierto con el sobrante o superávit existente en la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y siete, en la forma que el presupuesto indica, según el siguiente resumen:

| Capi<br>tulo          | Resumen                                       | Pesetas   |
|-----------------------|---|-----------|
| <u>Gastos</u>         |   |           |
| 1º                    | Desarrollo del proyecto de jardín             | 31.316'46 |
| 2º                    | Remuneración de funcionarios                  | 650'00    |
| <u>Total</u>          |   |           |
| <u>Ingresos</u>       |   |           |
| Único                 | Sobreonte de presupuesto ordinario liquidado. | 31.966'46 |
| <u>Total</u>          |   |           |
| Importar los gastos   |   |           |
| Importar los ingresos |   |           |
| Diferencia            |   |           |

Por último, quedó acordado por unanimidad exponer al público el presupuesto aprobado, por el plazo y a los efectos prevuendos en el artículo 243 del Decreto de 25 de Diciembre de 1946 y una vez transcurrido el plazo de exposición remitir al Hno. Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, el documento a que hace referencia el artículo 244.

Y estando tratados y remetidos los asuntos para que fui convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó, siendo las veintiuna horas, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo el secretario, de que certifico.  
Sobre borrado: Rand = documentación = ultimo = remitir: Vale.

8/

Con Fait

Francisco G...

Santiago Navarro



*José Guillén*

*Julian Meaz*

*B)*

*Juan Vinaque*

*Manuel de Vera*

*Francisco Chirinos*

*Manuel Bermudo*

*Juan Montañez*

Ordinaria del dia  
16 de Octubre de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Vázquez Forte

" Manuel Bermudo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" José Guillén Minaya

" Julian Caro Castaño

" Juan Vinaque Vinaque

" Francisco Chirinos Saavedra

En la villa de Salvatierra de los Barros a diecisésis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Deja de asistir el Gestor, Don Santiago Naharro Ibarro.

#### Actas de las sesiones anteriores: = Ordenada

la apertura del acto, el secretario quecribe dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar, el dia primero del corriente y del de la extraordinaria celebrada el veinte de igual mes, para la votación del presupuesto extraordinario, para la construcción de un jardín público, en el solar situado en carretera de Zafra, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos en ellas comprendidos.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras deteniola y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó por unanimidad los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que res-



fecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

=Conceptos=

Pesetas

Importe de ocho arrobas de cal blanca, adquiridas de Ramón Santa María Rodríguez, de La Plazuela, para el encalado de los edificios municipales, según recibo que autoriza, con fecha primero del mes en curso.

66'00

Importe de socorro ministrado al vecino pobre de este pueblo, Miguel Nájaro Vargas, a causa de encontrarse enfermo, según recibo que autoriza con fecha cinco del mes citado.

30'00

Importe de las reparaciones efectuadas en diez portaladeras del alumbrado de la vía pública y edificios municipales por el herrero vecino de esta localidad, Manuel Gómez Salmerón, según recibo de once del respetado mes.

25'00

Factura procedente de "La Plazuela Extremeña" de Badajoz, fechada con la del catorce del sotsolicho mes, por importe de una funda para la máquina de escribir de las Oficinas municipales, "Hermes".

115'00

Gastos ocasionados con motivo de las reparaciones ultimamente efectuadas en la Casa Consistorial, según relación comprensiva de las facturas, recibos y nominales que a la misma se acompañan.

7.936'85

Total

8.172'85

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fué en su total importe de ocho mil ciento setenta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto de gastos en vigor.

Cuenta de la Estación Telegráfica municipal del 3er trimestre del año en curso = Prestar aprobación a la cuenta de los ingresos habidos por imposición de telegramas en la mencionada estación durante el indicado trimestre y que se-



qui se participa en oficio de diez del corriente procedente de la encargada de aquella y se infiere de las relaciones a dicho oficio acompañadas, ascienden a ciento treinta y dos pesetas con cuarenta centimos en el mes de julio; ciento veintinueve pesetas y quince centimos en el de Agosto y ciento treinta y nueve pesetas con cincuenta centimos en el de Septiembre; así como al importe de los telegramas cursados por la Alcaldía en el mencionado periodo, ascendentes a veintiocho pesetas por el mes anteriormente citado y a treinta y cuatro pesetas con cuarenta centimos y veintiocho con treinta y cinco por el segundo y tercero respectivamente.

Suministro de medicamentos del 3er Trimestre del año en curso: Prestar aprobación a las cuentas de suministros de medicamentos a la Beneficencia municipal y fuerzas del Puerto de la Guardia Civil del tercer trimestre del año actual; presentadas por el Farmacéutico encargado de dicho suministro, Don José María Naharro Castaño, importante mil novecientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco centimos, la del mes de julio, mil seiscientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta centimos, la de Agosto y mil ciento noventa y ocho pesetas con treinta centimos la de Septiembre; por encontrártelas de perfecta conformidad con las recetas justificantes unidas a las mismas y que se efectue el ingreso de dichos importes en la Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono al expresado Farmacéutico.

Prestar del mismo modo aprobación a la cuenta de suministro de medicamentos a Caballeros mutilados, durante el indicado periodo de tiempo, ascendente a la cantidad de veinticinco pesetas con cuarenta centimos y que de este importe se pase cargo al Hospital Militar de la Región para su reintegro a fondos municipales.

Placienda municipal: Que para la debida garantía de los intereses municipales, en la excavación denominada sollo municipal se anulen los de las claves que se han venido aplicando sin membrete del Ayuntamiento, quedando para utilizar únicamente los que con caracteres de imprenta llevan dicho membrete, alcanzando la anulación a las de las características siguientes:





|   |                     |
|---|---------------------|
| Un talonario de sellos de 5 ptas. con 971 sellos. | 4.855'00 pesetas    |
| Dos " " " 2 "                                     | 1379 " 2.758'00 "   |
| Un " " " 1 "                                      | 545 " 545'00 "      |
| Un " " " 0'50 "                                   | 196 98'00 "         |
| Un " " " 0'25 "                                   | 746 194'00 "        |
|   | Total 8.450'00 ptas |

Que a los consiguientes efectos se dé de baja en el cargo correspondiente el importe total citado, facultándose al Secretario Interventor para adquirir otros adeudados que entregará al depositario para su control y custodia.

Beneficencia: - Incluir en el vigente padrón de la Beneficencia municipal, previo informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo municipal de Sanidad, a los vecinos de esta villa, Francisco Barneto Caro y Dionisio Cadenal Brigo, bajo los números 357 y 358 de orden respectivamente, accediendo a lo por ellos solicitado en instancias formuladas por dichos vecinos y en virtud de considerar concurren en cada uno de ellos, las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1.903, para ser tenidos como pobres de solemnidad.

Rengos y Preguntas: - Ordenado el paso a esta sección, a propuestor de la Comisión administradora de la finca del Patrimonio municipal "Faro y Corviscal", quedó acordado proceder a la devolución del depósito constituido para garantizar y responder del concurso de venta de los aprovechamientos de verano de referida finca propiedad del Ayuntamiento denominada "Faro y Corviscal", adjudicada a faros del vecino de este pueblo, Don Hédefonso Hernández Cintas y ascendente a la cantidad de seiscientas pesetas, por haberse satisfecho totalmente el importe del remate y entenderse cumplidas las restantes condiciones del respectivo pliego, declarando la completa solvencia del mencionado rematante, por lo que respecta a este contrato.

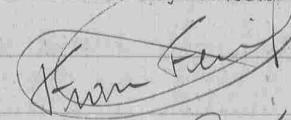
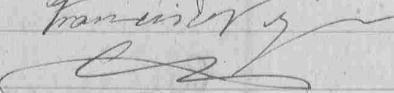
Por último, a propuesta del Gestor Señor Bernardo Palmaro, quedó igualmente acordado interesar de la Excmna. Diputación Provincial, la urgente reparación de los caminos vecinales, que unen este pueblo, con el de Burquillos del Cerro y La Parra, en razón a su mal estado de conservación, que hace muy penoso su tránsito.

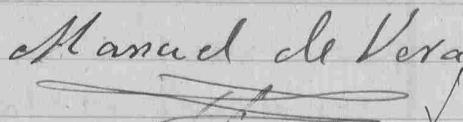


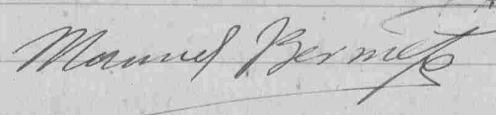
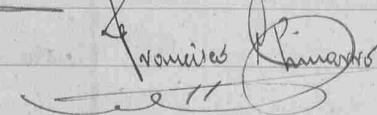
Terminado el orden del dia y como por ninguno de los Señores - señores se pidiera hacer uso de la palabra, para formular otras preguntas y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

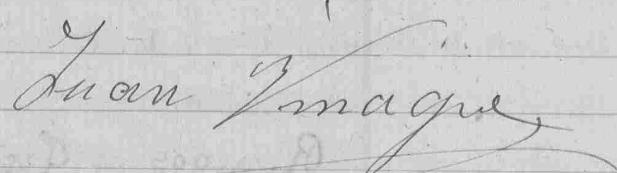
Sobre borrado: construcción = deliberación = al = la: Vale. Enviada: procedente: Vale.

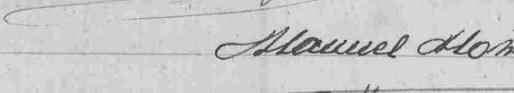
Entre líneas: otros trámites que entregar al depositario para su control y custodia: Vale

   
Juan Vargas Julian Maeso

 Manuel de Vera

  Manuel Bernabe Francisco Jiménez

 Juan Vinagre

 Manuel Montañez

### Ordinaria del dia

1 de Noviembre de 1948

#### Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burgoa

Gestores

Don Francisco Vargas Fonte

" Manuel Bernabe Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" José Guillén Miníz

" Julian Vara Costas

" Juan Vinagre Vinagre

En la villa de Salvatierra de los Barros a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burgoa, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Ramírez, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, conforme viene acordado por haber sido festivo el uno del corriente.

Dejan de asistir los Gestores Don Santiago Naharro Ibarro y Don Francisco Chinarro Saavedra.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada la apertura del acto, el secretario que suscribe, dio lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lu-





gar el dia diecisésis de Octubre proximo pasado, siendo aprobada por una  
mimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deli-  
beración sobre cada particular, en la que tomaron parte todos los de-  
más miembros, adoptó por unanimidad, los acuerdos a continuación  
detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia:= Darse por  
suficientemente informada de todos los recibos en la pasada quin-  
cena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cum-  
plimentados los servicios que con la municipalidad, tengan relación.

Ordenación de gastos:= Prestar aprobación a la siguiente rela-  
ción de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta  
a aquello que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Recibo procedente de "El Consultor de los Ayunta-  
mientos", de Madrid, por importe de moderación servi-  
da para la Intervención municipal.

Pesetas

63-00

Giro bancario de dieciocho de octavo ultimo, procedente  
de la redacción de la publicación de "La Ciudad de  
Dios", de Madrid, por importe de aportación hecha pa-  
ra el Cuadro de Honor, establecida en dicha publica-  
ción.

100-00

Factura de fecha veintiocho de Agosto próximo pasa-  
do, procedente del Distribuidor de Publicaciones del Insti-  
tuto de Estudios de Administración Local, S. María  
Alonso, de Madrid, por importe de Obras adquiridas  
para la Biblioteca municipal, cuyo importe se satisfi-  
ció por giro bancario de Treinta de igual mes, que se  
acompaña a la factura.

658-00

Factura de fecha veintiseis de Octubre ultimo, pro-  
cedente del Señor, Fernando Antunes Brantista, de  
Olivenza, por importe de jornales invertidos en el enca-  
sado y pintura general de la Casa Consistorial, inclui-

do ma y sigue...

821'00



Pesetas  
821'00

duma anterior  
do portadas y fachada de la misma y viajes.

2.200'00

Otra del mismo pintor y de igual fecha, por importe de materiales de pintura, servidos para dichas reparaciones.

1.472'00

Reembolso procedente de la Zona de Recubrimiento y Alborilación min. 7, de Badajoz, por importe de impresos para la confección del Censo de ganados y carreteras, sujetos a requisición militar.

27'00

Reembolso procedente de Estudios de Administración Local, de Madrid, por importe de un folleto, conteniendo normas para la celebración de Elecciones municipales.

11'00

docero a Mariano Parro, de Villanueva del Fresno, como sobre transiente, según recibo de fecha veintiocho de julio del año en curso.

5'00

Factura de fecha quince de Octubre último, procedente del Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz, por importe de impresos de estadística, para el servicio del Matadero municipal de esta villa.

48'00

Nóminas de jornales de albañilería, invertidos en la reparación de las techumbres y cubierta de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, correspondiente a la semana del veinticinco al treinta de Octubre próximo pasado.

84'00

Otra correspondiente a igual semana también por jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de muros y techumbre de la Casa Consistorial, una vez terminada la reparación y pintura de la misma.

140'00

Factura de "Almacenes Las tres Campanas", de Badajoz, de fecha veinticinco del repetido Octubre, por importe de un metro y sesenta centímetros de goma percha para una mesa escritorio de las Oficinas Municipales.

90'40

Duma y sigue

4.898'40





S



Summa anterior

Factura de fecha veinticinco de Agosto proximo pasado, procedente del mecánico, Fidel Salquere Carretero, de Barcarrota, por importe de la reparación efectuada en el Oficípicio de la Estación Telegráfica municipal de esta villa y regreso de la instalación de acometida y linea exterior.

100' 00

Recibo del giro postal impuesto el diecisiete de Agosto último, por importe de aportación para adquisición de una Medalla de oro, del Mérito Agrícola, concedida al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, enviada al Señor Alcalde de Mérida, e impuesta en la Cartería Rural de esta villa.

138' 15

Importe de seis jornales invertidos en la limpieza de buelos y puertas de la Casa Consistorial, devengados por Queremos Jaramillo, con motivo de la limpieza general últimamente efectuada, según recibo que autoriza con fecha dieciséis de Octubre pasado.

60' 00

Socorro suministrado a la vecina pobre, Guadalupe Corres Palazos, para el traslado de su hijo enfermo, Casimiro Pintas Corres, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de igual fecha que el anterior.

50' 00

Importe de un jornal devengado por el vecino de este pueblo, Alfonso González González, invertido en la entrega de trigo recolectado de la finca "Faro y Torrecilla", al Servicio Nacional del Trigo, el dia siete de octubre Octubre, según recibo de diecinueve del mismo mes.

20' 00

Socorro suministrado a la vecina pobre y enferma, Isabel Pintas Vazquez, según recibo que autoriza con fecha veintitres del repetido mes de Octubre.

25' 00

Importe de una carga de cal quieta, adquirida para la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia

Summa y signo

5.291' 55



Pesetas

5.291'55

Suma anterior

Civil, de Angel Ordóñez Gastón, de la Parra, segun  
recibo de fecha veinticinco de Octubre ultimo.

20'00

Importe de cincuenta tejas adquiridas del Industrial  
de este pueblo, Jesus Montigón Gómez, y transportadas por  
Comedelario Mendoza Jiménez, que autoriza el recibo con fe-  
cha veintiseis del repetido Octubre.

35'50

Socorro a Cecilio Guillen Mendoza, domiciliado en es-  
te pueblo, en estado de necesidad, segun recibo que auto-  
riza con fecha veintiocho de citado mes de Octubre.

35'00

Importe de tres sacos de pícaro, servidos por María  
Gamero Gamero, de Oliva de la Frontera, a razón de  
diez pesetas cada uno, adquiridos para calefacción de las  
Oficinas municipales, segun recibo de treinta del tan repe-  
tido Octubre.

30'00

Factura de fecha treinta del referido Octubre, proce-  
dente del estampero de esta localidad, Manuel Dancel  
Sáenz, por importe de sellos de correos adquiridos para  
franquias de la correspondencia de las Oficinas munici-  
pales.

188'50

Gastos causados al Secretario de este Ayuntamiento  
en desplazamiento efectuado a Jerez de los Caballeros, en  
los días 8 y 9 de Octubre proximo pasado, para hacerse  
cargo de las varias Tarjetas de Abastecimientos, mural  
cartillas infantiles y de madres gestantes y documentación  
complementaria en la Delegación Local de Abastecimien-  
tos de dicha Ciudad, segun cuenta de fecha veinticinco  
del propio mes en que efectuó el desplazamiento.

160'00

Gastos causados a la Comisión municipal constituida  
por los Benjinetes de Alcalde, Señores Vasquez Forte y Ber-  
mejo Narváez, en el desplazamiento realizado a Badaj-  
oz, el trece de Octubre, para la gestión de avales de

donar y pagar

5.460'55



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



5  
Suma anterior



interes municipal, segun cuenta de fecha veintisiete del referido mes de Octubre ultimo.

320'00

Factura de la vecina de este pueblo Isidra Benítez Vina-  
gare, de fecha veintisiete de Octubre repetida, por importe de  
los hospedajes completos facilitados al pintor, Don Fernando  
Hurtado Santista y tres oficiales mas, durante sus perma-  
nencias en este pueblo para la ejecución de los trabajos de  
blanqueo y pintura de la Casa Consistorial.

1320'00

Gastos causados al Secretario de este Ayuntamiento, en  
el desplazamiento y estancia en Badajoz, para resolver  
asuntos de interes municipal, durante los dias doce, trece  
y catorce del mes de Octubre proximo pasado, segun cuen-  
ta de fecha veintimilve de dicho mes.

243'20

Recibo autorizado por el mecanico de maquinas de  
escribir, de Valencia de Alcántara, Francisco Serna Cas-  
tro, con fecha veintimilve de Octubre expresado, por importe  
de la limpieza y ajuste de la maquina "Remington", pro-  
piedad del Ayuntamiento.

75'00

Recibo de fecha diecinueve de Agosto ultimo, procedente  
de la vecina de esta villa, Mercedes Guillén Rivero, por  
importe de un viaje en el coche de su propiedad, a gres de  
los Caballeros, para conducción del detenido en el Depósito mu-  
nicipal, Antonio Rivero Tasques.

300'00

Factura de fecha veinticinco de Octubre proximo pasado  
procedente de la Imprenta "La Minería Extremeña", de Ba-  
dajoz, por importe de material y modelación impresa  
para la Secretaría del Ayuntamiento.

569'45

Otra de igual procedencia y fecha, por importe de mo-  
delación impresa y material, para la Depositaria del  
mismo.

63'75

Otra de idéntica procedencia y fecha que las anteriores

Suma y sigue

8.651'95



|  | Pesetas         |
|--|-----------------|
| Suma anterior  | 8.651'95        |
| Tambien por modelacion impresa y libros de cuentas corrientes para la Intervencion del mismo.  | 252'00          |
| Otra de dicha Imprenta y de igual fecha, por importe de material servido para la Oficina del Matadero municipal.   | 113'75          |
| Otra de la procedencia indicada y de la misma fecha, igualmente por material adquirido para la Oficina de la Estacion Telegrafica municipal de esta villa.                                 | 118'75          |
| Otra de la subsdicha Imprenta, "La Minerva Extremeña" de Badajoz, fechada con la misma de veinticinco de Octubre ultima, por importe de material para la junta local de Libertad Vigilada. | 110'00          |
| Otra de igual procedencia e identica fecha, tambien por material y talonarios para la administracion de arbitrios.   | 94'00           |
| Otra de tan repetida Imprenta y de igual fecha, por importe de doce cintas de maquina y dos cajas de yeso carbon.  | 318'50          |
| Otra de la misma Imprenta y fecha, por material y modelacion impresa para la confeccion del Censo Electoral.   | 95'75           |
| <u>Total</u>   | <u>9.754'70</u> |

Sia aprobacion y ordenacion de gastos de los comprendidos en la anterior relacion, lo fue en su total importe de nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta centimos, acordandose del mismo mode la formalizacion en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

#### Cuenta de caudales del 3er trimestre del año en

curso:= Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales del tercer trimestre del actual ejercicio, en raison al resultado favorable de su examen y de los documentos justificativos que a ella se mien, ademas del informe favorable de la Secretaria-Intervencion.





Hacienda municipal:= Aceptar en principio y hacer suya, segunda propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Alcaldía-Presidencia para crear y reforzar las consignaciones de dicho presupuesto a que se refiere, estimándose acreditada la necesidad y urgencia de la concesión teniendo en cuenta la misma naturaleza de los conceptos que comprende, a cubrir con el superavit o exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cuarenta y siete y que el expediente de su razón, se exponga al público para reclamaciones por término de quince días hábiles, a menor de lo establecido en el apartado 3º del artículo 236, en relación con el 227 y concordantes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional, de las Haciendas Locales. Una vez cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan producido, pasará a conocimiento del Ayuntamiento pleno para la resolución procedente.

Administración de la finca del Patrimonio municipal

"Tarifa y Corriscal":= Darse por enterados y prestar aprobación a la cuenta que con fecha veintinueve de Octubre próximo pasada, autoriza la Comisión administradora de la finca expresada en el epígrafe, de los productos obtenidos en la recolección ultimamente efectuada en dicha finca por la parte que corresponde al Ayuntamiento y que comprende:

Trigo ..... 3.433 Kilos (tres mil cuatrocientas treinta y tres).

Avena ..... 2.006 id. (dos mil seis).

Debiendo procederse al ingreso del importe de la renta de los anteriores productos en la Depositaria municipal tan pronto sea operativo para ello.

Personal:= Acceder a lo interesado por el Cabo de la Guardia municipal de este Ayuntamiento, Don Juan Brigo Rosa, en instancia de veintitrés de Octubre último de la que se dio lectura, recomiéndole un segundo quinquenio de cuatrocientas cincuenta



y cinco pesetas, décima parte del sueldo anual que disfruta, con acumulación del primer quinquenio concedido, en virtud de lo establecido en el artículo 165 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, párrafo 14 de la base 55 de la Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes y de acreditar en la certificación que a dicha instancia acompaña, haber tomado posesión del cargo de Cabo de la Guardia municipal que ostenta, el dia primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho y por tener reconocido implícitamente en la concesión del primer quinquenio los servicios prestados provisionalmente, hacer que se resolviese el expediente que se venía instruyendo, que determinó la conversión del nombramiento efectuado por la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria en definitivo o en propiedad, debiendo llevarse al presupuesto municipal ordinario que se está tramitando para mil novecientos cuarenta y nueve consignaciones suficientes para satisfacer las obligaciones reconocidas desde la fecha de mi comienzo.

Dñe Teniendo en cuenta el desempeño simultáneo por el Secretario de este Ayuntamiento de la Secretaría del Juzgado de Cas, en cumplimiento de las disposiciones en vigor, lo que requiere una permanencia de atención a la última que redonda en perjuicio de la del Ayuntamiento; es aconsejable la adscripción de un funcionario que especialmente dedicado al servicio de la Secretaría Judicial, sustituya al secretario, si no en todo por lo menos en cuanto sea posible, de un modo exclusivo y por lo tanto con la debida preparación o especialización independiente y distinta de la que se precisa para los funcionarios de la Administración Local, que sería designado por el propio juzgado y retribuido con cargo a fondos municipales, en beneficio de cuya administración se creó acordado llevar al presupuesto que ha de regir en el ejercicio d' mil novecientos cuarenta y nueve, consignación para gratificar a un Auxiliar del Juzgado de Cas, con entera independencia de las remuneraciones establecidas para los funcionarios destinados al servicio propio del Ayuntamiento y que designaría el propio juzgado, sin perjuicio de lo que disponga la Superioridad al aprobar el presupuesto.

Extender a partir del comienzo del próximo venidero ejercicio de



mil novecientos cuarenta y nueve a los funcionarios Sanitarios que perciben haberes de fondos municipales, el beneficio de exención del impuesto de Utilidades, que vienen disfrutando los restantes funcionarios, en razón a la precedencia de igualarlos en tal sentido, debiendo llevarse al presupuesto municipal ordinario del ejercicio citado, consignación suficiente para satisfacer esta atención, a reserva de la resolución de la superioridad al considerar de dicho presupuesto.

Interesar del servicio Médico de Asistencia Pública Doméstica, de esta localidad, mayor permanencia del numero de horas de apertura del Centro Sanitario de Higiene Rural de esta villa, en beneficio del vecindario que percibe asistencia Médico-Farmacéutica por dicho centro y que, en armonía con el mayor numero de horas en que aquél establecimiento ha de permanecer abierto, se eleve la gratificación de la Encargada que presta servicios en él, en la cantidad de cien pesetas mensuales, desde el comienzo del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, llevando al presupuesto municipal correspondiente que se está tramitando la elevación consiguiente, en la consignación de donde ha de satisfacerse, sin menoscabo de la resolución del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, sobre la procedencia de la mencionada elevación, al revisar el presupuesto expresado.

En atención al falso que se tiene proyectado del mecanógrafo de las Oficinas municipales, Don Alfonso Borrego Fernández, al desempeño de la plaza de Recaudador de Haciendas municipales, desde primero de Enero del año próximo venidero, se designe para sustituirle, a la Señorita Isabel Dánchez Pintos, quien a partir de tal fecha percibirá el haber mensual de trescientas pesetas.

Ruegos y Preguntas:= Ordenado el falso a esta sección liso de la palabra el Señor Alcalde, para poner en conocimiento de la Corporación la necesidad de encender al Agente representante del Ayuntamiento en Badajos, la formación de los documentos cobratorios de nística, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, tanto por la conveniencia de confeccionarlo con la colaboración de los Servicios Provinciales correspondientes, en virtud de las grandes modificaciones y rectificaciones iniciadas en la primavera última y



que determinaron el desplazamiento de un funcionario de este Ayuntamiento, a Badajoz, para los grados en combinación con aquellos servicios y al objeto de finalizarlas debidamente tanto por el corto plazo que para su confección conceden y el mucho trabajo característico de la época final del año por que pasamos aumentando con el que origina la convocatoria de las próximas Elecciones Municipales y renovación de las tarjetas de abastecimientos que, totalmente, para mejor desempeño del servicio, se viene realizando en la Oficina de Abastecimientos. Acordándose por unanimidad aceptar tal proposición que quedó elevada a acuerdos y facultándose también por iguales razones de exceso de trabajo para proceder del mismo modo con los documentos cobratorios de Urbana, que aunque ya confeccionados pudieron precisar de rectificación.

Por último, también quedó acordado, por unanimidad, facultar a la Alcaldía, para que por razones económicas concertar a tanto alta-  
do la ejecución de la totalidad del servicio de limpieza ordinaria de la  
Casa Consistorial, Olladuras municipal y Centro primario de Higiene Pú-  
blica a partir del comienzo del próximo venidero ejercicio de mil novecientos  
cuarenta y nueve, bien en conjunto, o bien separadamente, por la cantidad  
o cantidades que estime procedentes.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y pre-  
guntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de  
la que se extiende la presente acta que firmaron los señores concurrentes,  
conmigo el Secretario, de que certifico. Sobre borrado: de = sea = designara: Vale.  
Enmiendado: ejercicio: Vale. Sobreborrado al margen: Fernández: Vale.

Io/

Fran Ruiz

Francisco J.

Juan Jiménez

Manuel Bermúdez

José Guillén Julián Váro



*Manuel de Vera*



*Manuel Montañez*

*ssr*

## Extraordinaria del dia

13 de Noviembre de 1948.

Senores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burgozillos

Gestores

Don Francisco Vargas Forte

" Manuel Bernijo Naharro

" José Guillén Jiménez

" Julián Caro Calzado

" Juan Viñagre Finagre

En la villa de Sabatierra de los Baños, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burgozillos, con asistencia de mi, el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la votación del presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y nueve y ordenanzas fiscales de las exacciones que han de figurar en dicho presupuesto, según citación cursada con la debida antelación. Corresponde a la Corporación un número de nueve concejales por población de dos mil quinientos uno a cinco mil habitantes, según el artículo 39 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Dejan de asistir los Gestores, Señor de Vera Vargas, Naharro Iñero y Chiavaro Saavedra.

Ordenada la apertura del acto, el infrascrito secretario, dio lectura en alta y clara voz, del proyecto de modificaciones al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, aprobado en sesión ordinaria correspondiente al día dos de Agosto próximo pasado, de las certificaciones, memorias y documentación complementaria de dicho proyecto, a que hace referencia el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y de los acuerdos de la propia Corporación adoptados con posterioridad que afectan al presupuesto de que se trata.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Corporación, tras de animada deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores regidores, concepto por concepto, acordó, por unanimidad: Prestar aprobación al presupuesto municipal ordinario formado en régimen económico de carta, cuya convalidación ha sido oportunamente solicitada y, a sus bases de ejecución, del modo que expresa el siguiente resumen por capítulos:

| Capi<br>tulo                    | = Conceptos =<br>— Gastos —        | Consignación<br>Resetas |
|---------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| 1º                              | Obligaciones generales.            | 71.855'97               |
| 2º                              | Representación municipal.          | 5.900'00                |
| 3º                              | Vigilancia y seguridad.            | 15.769'30               |
| 4º                              | Policía urbana y rural.            | 11.130'00               |
| 5º                              | Recaudación.                       | 6.800'00                |
| 6º                              | Personal y material de Oficinas.   | 85.943'83               |
| 7º                              | Salubridad e higiene.              | 29.065'37               |
| 8º                              | Beneficencia.                      | 32.534'46               |
| 9º                              | Asistencia social.                 | 25.661'35               |
| 10º                             | Instrucción Pública.               | 19.685'19               |
| 11º                             | Obras públicas.                    | 6.500'00                |
| 12º                             | Montes.                            | 15.365'00               |
| 13º                             | Fomento de intereses comunales.    | 6.505'00                |
| 14º                             | Servicios municipalizados.         | " "                     |
| 15º                             | Mancomunidades.                    | " "                     |
| 16º                             | Entidades menores.                 | " "                     |
| 17º                             | Adquisición forzosa del Municipio. | 8.915'00                |
| 18º                             | Impuestos.                         | 1.155'53                |
| <u>Total general de gastos.</u> |                                    | 342.786'00              |

| Capi<br>tulo | = Conceptos =<br>— Ingresos —         | Consignación<br>Resetas |
|--------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 1º           | Rentas.                               | 19.996'00               |
| 2º           | Aprovechamientos de bienes comunales. | 60.000'00               |
|              | Donna y sigue                         | 79.996'00               |





Capi  
tulo

= Conceptos =

Llamas anteriores.

|                                       |  | Consignación<br>Pesetas |
|---------------------------------------|--|-------------------------|
| 3º                                    | Intervenciones.  | "                       |
| 4º                                    | Servicios municipalizados.                               | "                       |
| 5º                                    | Inventarios y extraordinarios.                           | 6.616'68                |
| 6º                                    | Atributos con fines no fiscales.                         | 12.000'00               |
| 7º                                    | Contribuciones especiales.                               | "                       |
| 8º                                    | Derechos y tasas.  | 38.975'00               |
| 9º                                    | Cuotas, recargos y participaciones en fondos nacionales. | 34.157'66               |
| 10º                                   | Imposición municipal.                                    | 170.740'66              |
| 11º                                   | Obligas.   | 300'00                  |
| 12º                                   | Provincias   | "                       |
| 13º                                   | Municipios   | "                       |
| 14º                                   | Agrupación forzosa del Municipio.                        | "                       |
| <u>Total general de ingresos.....</u> |  | 342.786'00              |

= Resumen =

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Importan los gastos   | 342.786'00 |
| Importan los ingresos | 342.786'00 |

Clasificar las Ordenanzas de la tasa por los documentos que expida o de que entienda la Administración municipal a instancia de parte y la del derecho-tasa por colocación de postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, etc., en la forma propuesta por la Alcaldía prestando aprobación a las nuevas tarifas que contienen las propuestas.

Prestar aprobación a las Ordenanzas confeccionadas nuevamente por caducidad de las antiguas a continuación expresadas:

Atributo con fines no fiscales, sobre el precio de las consumiciones de todas clases que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares.

Derecho-tasa por la prestación de los servicios del Fco. P. Pública.

Derecho-tasa por la prestación de los servicios del Matadero mu-

La tarifa 5<sup>a</sup> de la Contribución de Usos y Consumos.

Impuesto sobre el vino y la sidra.

Recargo sobre la Contribución industrial y de comercio.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas.

Arbitrio sobre el consumo de carne.

Ratificar las restantes ordenanzas de Exacciones que actualmente figuran en el presupuesto municipal ordinario en vigor y que se aprobaron el de mil novecientos cuarenta y nueve; a continuación detalla dal:

Derecho-tasa por la inspección y reconocimiento sanitario de reses, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público, aprobada con las modificaciones que ordenó la Superioridad, en sesión de diecisésis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, para regir por plazo indefinido.

Derecho-tasa por licencia para construcción u obras en terrenos situados en población o contiguos a vías municipales fuera de poblado, aprobada para regir indefinidamente en sesión de doce de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Derecho-tasa por licencia de aperturas de establecimientos, aprobada en la misma sesión que la anterior, por plazo también indefinido.

Derecho-tasa por prestación del servicio de seguro de ganado devueltado, aprobada en sesión de veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, con vigencia indeterminada.

Derecho-tasa por desagüe de canalones u otras en la vía pública o terrenos del común, aprobada en sesión de doce de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, para regir indefinidamente.

Derecho-tasa por ocupación de la vía pública con escambios, aprobada con vigencia indefinida en igual fecha que la anterior.

Derecho-tasa sobre puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común, aprobada con la misma indeterminada duración en igual sesión que la anterior.

Derecho-tasa sobre licencias para industrias callejeras o ambulantes, aprobada en la repetida sesión de doce de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, con duración indeterminada.





Derecho-tasa sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales aprobada en la tan repetida sesión de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, con vigencia indefinida.

Recargo del cincuenta por ciento sobre el importe del consumo de electricidad, aprobada en sesión de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, para estar en vigor hasta que se acuerde su derogación.

Rescindir de las restantes exacciones, no incluidas en el presupuesto por su carencia de bases impositivas.

Por último, quedó acordado que, conforme a lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, el presupuesto de referencia, las Ordenanzas modificadas y las nuevas ordenanzas, se expongan al público por quince días hábiles, para reclamaciones, en la forma preceptiva y se continúe la tramitación que para dichos documentos se indica en dicho Decreto.

Y estando tratados y resueltos los asuntos para que fué convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firmarán todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario; de que certifico. Encuentro: octantanero =  $85.943'83 - 1.155'53 = 6.616'68$ : Vale.

Sobre borrado: para = económico = Nos Pública: Vale.

901

Franco

José Gómez

Juan Pradera

Manuel Bermejo

François

Julian Maro

Manuel Martínez

Ordinaria del dia 16  
de Noviembre de 1948.-

Sesiones concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Vázquez Fonte

" Manuel Bermúdez Navarro

" José Guillén Almoss

" Julián Coro Castaño

" Juan Vinagre Vinagre

En la villa de Salvatierra de los Barros, a diecisésis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Dejan de asistir los gestores, señores de Vera Vargas, Valverde Llano y Chirivilla Laavedra.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dio lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el dia cuatro de Noviembre en aviso, siendo aprobada por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

De igual manera, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó por unanimidad los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: - Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: - Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Recibo o factura de fecha treinta de Octubre ultimo, de "Oficinas de Administración Técnico-Administrativa", de Valencia del Cid, importe de varios modelos de expedientes administrativos, servidos para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pesetas

148'00

Gramio que corresponde al vecino de este pueblo, José Antonio Vázquez Pintos, por la destrucción de una zorra, como animal doméstico, al sitio "El Rico", de este término, el dia doce del mes en curso.

10'00

Llamas y sarga

158'00





Summa anterior

Socorro suministrado al vecino local, José Vazquez Guillen, como pobre y enfermo, según recibo de fecha tres del actual.

15' 00

Socorro también facilitado al vecino pobre, Vicente Valverde Zambrano, según recibo de fecha cinco de igual mes de Noviembre.

5' 00

Socorro ministrado igualmente al vecino pobre, Agustín Campillo Rojas, según recibo de igual fecha que el anterior.

5' 00

Socorro igualmente ministrado al vecino pobre, Manuel Bonrigo García, según recibo que autoriza con la misma fecha de cinco del mes en curso.

5' 00

Socorro ministrado al también vecino pobre, Ignacio Sánchez Barneto, según recibo que autoriza con igual fecha que el anterior.

5' 00

Socorro también facilitado al igualmente vecino, Pedro Cintas Torres, según recibo que autoriza en la fecha indicada del anterior, como pobre.

5' 00

Socorro igualmente ministrado al también vecino pobre y enfermo, Reyes Álvarez Rojas, según recibo de fecha cinco del mes en curso.

25' 00

Socorro ministrado a la vecina de este pueblo, Francisca Benítez Benítez, para atender al traslado de su hijo enfermo, Pedro Carbajal Benítez, al Dispensario Provincial Antituberculoso de Badajoz, según recibo que autoriza con fecha ocho del repetido Noviembre.

50' 00

Transporte de ocho sacos de pescón, adquiridos de Frédéric Flores Marques, de Salvaleón, para calefacción de las oficinas municipales, según recibo de fecha seis del mes en curso, a razón de diez pesetas cada uno.

50' 00

Factura de fecha ocho del indicado Noviembre actual precedente del vecino de este pueblo, Antonio Fernández

Summa y sigue

353' 00



Pesetas

353' 00

Lunes anterior

danche, importe de alojamientos facilitados al Capitán de la Guardia Civil y su ordenanza, los días ocho al catorce del mes de Octubre último.

24' 00

Otra de fecha dies de igual mes en curso, procedente del industrial de este pueblo, Angel Cauchales Perera, por importe de dos cerraduras nuevas y su colocación en un armario, así como también una manivela para el mismo, de la Escuela de niñas número 4 de esta villa.

22' 00

Otra de igual industrial y de la misma fecha, por importe de la colocación de cristales en la porteria de la planta alta de la casa de la calle plazón nº 3, propietario del Municipio

12' 00

Otra de repetido industrial e identica fecha, por importe de materiales y mano de obra, invertidos en la reparación del mobiliario de las Oficinas municipales.

55' 00

Otra de la misma fecha y del industrial indicado Angel Cauchales Perera, por importe de la reparación efectuada en dos bancos grandes de madera, con asiento nuevo, encolados y pintados al servicio de las Oficinas municipales.

234 -00

Otra del mismo industrial y fecha, por importe de varias jambas y pintura de las mismas, para las puertas del Juzgado de Faz y dependencias de la Casa Consistorial

45' 00

Otra de identico industrial y de igual fecha, importe de la reparación efectuada a diez pares de puertas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, en la forma expresada en la factura.

434' 00

Otra de fecha catorce del repetido mes de Noviembre en curso, procedente de la vecina local, Trinidad Benites Vinagre, por importe de hospedaje facilitado

Lunes y sigue

1.179' 00





Summa anterior

179'00

a dos empleados de la Pirotecnia "San José" de Zafra, desplazados a esta villa, para la quema de fuegos artificiales, en la noche del dia tres del mes de Agosto ultimo, con motivo de la velada de Santo Domingo.

55'00

Factura de igual procedencia que la anterior, por importe de alojamientos facilitados a fueras de la Guardia Civil, de los puestos de Santa Marta y Salvación, durante los dias 4, 5 y 6 del indicado mes de Agosto proximo pasado y a otros Guardias, que en citada factura indica.

174'00

Total.

1408'00

Sua aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de mil cuatrocientas ocho pesos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz del 3er trimestre del año en curso: = Aprobar la cuenta del Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, por hallarse de conformidad con los justificantes que a la misma se acompañan y que se proceda a la formalización en gastos e ingresos de los asientos susceptibles de ello.

Liquidación por Impuesto Utilidades: = Vene para permitir la formalización en contabilidad municipal del importe de la liquidación citada en el epígrafe, referente a la Tarifa primera del impuesto correspondiente y ejercicios anteriores al actual, cuya liquidación consta en documento expedido por la Inspección de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, con fecha treinta de Octubre del corriente año, en relación con el acta de doce de Mayo del propio año, aunque erróneamente se hace constar en dicha liquidación, la fecha de veintidós de julio del mismo, una vez deducidos los maldos correspondientes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

al primer trimestre del año en curso, que procedía eliminar de la primera practicada, puesto que fue satisfecho una vez pagados los haberes sobre los que se gira el impuesto; se reconosca al Depositario de fondos municipales un crédito a mi favor y en contra de este Ayuntamiento, de dos mil setenta y seis pesetas con noventa y seis centimos, importe de la última liquidación practicada por los Servicios Provinciales y que se formalizará con cargo al capítulo 1º, artículo 4º, partida 8º, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, declarando que los haberes y emolumentos sobre los que gira esta liquidación, son distintos de los que sirven de base a la partida comprendida en la relación de acreedores de la liquidación general (de) del presupuesto de mil novecientos cuarenta y siete, para abono del Impuesto de Utilidades.

Indemnización por casa-habitación a Maestros Nacionales:  
Darse por enterados de la fijación de la indemnización de casa-habitación que a los maestros nacionales de este pueblo corresponde percibir, según acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de casa-habitación de Badajoz, en sesión celebrada el veintimbre de septiembre próximo pasado y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 257 de 12 de Noviembre siguiente, del que por no haberse tenido con anterioridad noticias no se ha dado cumplimiento en el presupuesto municipal ordinario de gastos, votado para regir en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, en sesión de trece del corriente y que aunque coincide con el propósito de esta Corporación de elevar aquella indemnización, por falta de medios económicos, no fué posible reflejar aquel propósito en dicho presupuesto, esperándose la pertinente devolución de este para proceder a su cumplimiento.

Personal: - Declarar no ha lugar a resolver la petición contenida en la instancia que con fecha once del corriente eleva a esta Corporación municipal, los funcionarios claustrarios, Don Juan Rafael Calero Villarreal, Don Andres Serrano Pérez y Doña Luisa Sánchez Cintas, solicitando la exención del impuesto de utilidades en igualdad con los restantes funcionarios del Municipio; teniendo en cuenta que dicha exención ha sido acordada espontáneamente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el cuatro del corriente, fundándose en la procedencia de igualarlos a los restantes





funcionarios municipales en este sentido y a partir del comienzo del próximo verano ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, al de presupuesto municipal ordinario votado para ese año, se ha llevado consignación suficiente para ello, a reserva de la decisión de la superioridad al aprobar dicho presupuesto.

Por la misma razón de haber adoptado espontáneamente la Corporación en la citada sesión de cuatro del mes en curso, el acuerdo de elevación de gratificación de la Encargada del Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, hasta la cantidad de doscientas pesetas anuales, a partir del comienzo del próximo verano ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, si llevados al presupuesto correspondiente consignación suficiente, a reserva desde luego de la decisión de la superioridad al conocer de ese presupuesto; esa armonía con el mayor número de horas que se interesara permanesca abierto el mencionado Centro en beneficio del vecindario y que requiere una mayor duración de los servicios que la de prestar la subsediada Encargada; quedó declarado no procede resolver la instancia de veintiséis de Octubre próximo pasado que formula Doña Chuisa Sánchez Pintos, como Encargada del repetido Centro benéfico, solicitando aumento en la gratificación que por tal cargo tiene asignada.

Declarar, del mismo modo, no ha lugar a resolver la petición que con fecha seis del corriente, formula el Médico de Asistencia Pública Municipal y Director del Centro primario de Higiene Rural de esta villa, Don Celestino Inero Paro, de Concesión de gratificación para el próximo verano ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve; en atención a que, de conformidad con lo establecido en el apartado d) del artículo 221 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1896, el estado de gastos del presupuesto no podría contener aumentos de sueldo, gratificaciones, ni otros emolumentos de personal que no hubieran sido acordadas por la Corporación en sesión anterior a la de aprobación del presupuesto, habiéndose celebrado la última que reúne estas circunstancias, el cuatro del mes en curso y por lo tanto con anterioridad a la fecha en que fue producida la solicitud de que se trata, cuya presentación tuvo lugar el once



del ultimamente mes citado.

Señalar el dia diecisiete de Diciembre proximo venidero para la celebración de los ejercicios del concurso-oposición de provisión de la plaza de Recaudador de Exacciones municipales de este Ayuntamiento, constituyéndose el Tribunal. Bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde, Don Manuel Bernijo Naharro, en representación de este Ayuntamiento, por incompatibilidad del Señor Alcalde-Presidente, con los vocales Don Augusto Reija Garrido, Oficial 1º del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, Don Santiago Naharro Iñero, en representación de la Comisión Provincial de Excombatientes de Reincorporación al Trabajo, ambos designados por los respectivos Organismos, y Don Antonio Jimenes Oloroz, Maestro Nacional en representación del Profesorado Oficial que se designar por este acuerdo; actuando como Secretario el de esta Corporación.

Cada miembro del Tribunal calificará con cero a cinco puntos cada ejercicio y dividiéndose la suma del total de puntos concedidos por dichos miembros en los dos ejercicios, por el numero de los componentes del Tribunal, se obtendrá la media de puntos que calificaron al opositor, de cero a diez, precisándose para su admisión un mínimo de cinco.

Los ejercicios se celebrarán públicamente en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, comenzando a las once horas por el orden que se establece en el párrafo 2º del artículo 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Con la debida antelación se participaría a los Vocales representantes de la Dirección General de Administración Local, de la Comisión Provincial de Reincorporación de Excombatientes al Trabajo y del Profesorado Oficial, la fecha y hora del comienzo del mencionado ejercicio, debiendo publicarse en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, copia de este acuerdo, para conocimiento general, y notificarse directamente al único opositor existente, el contenido del mismo acuerdo.

Beneficencia:- Vistas las solicitudes de inclusión al Padroón de la Beneficencia municipal, formuladas por los vecinos de esta localidad, Manuel Cere Príncipe y Anna María Sanchez Zambrano,





informadas favorablemente por el Consejo Municipal de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia; la Comisión Gestora, considerando resueltas las solicitudes las condiciones exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenidos como pobres de solemnidad, acordó, por unanimidad, su admisión en el referido Padrón de la Beneficencia municipal, bajo los números de orden 363 y 364 respectivamente.

Ruegos y Preguntas: Ordenado el paso a esta sección, quedó acordado, por unanimidad, acceder a la indicación contenida en cuenta de la Oficina General de Seguros, de ventanas de Octubre próximo pasado, cediendo los derechos que como beneficiarios figurante en la póliza número 3.271, contratada con dicha Oficina, para el seguro mixto colectivo de los empleados municipales que en ella figuraron, corresponde a esta Corporación, en favor de los familiares o personas designadas por los empleados a quienes afecta la misma, al objeto de eximirle de la tributación máxima que por Derechos Reales se establece en la nueva redacción del parrafo 9º del artículo 31 que contiene el nuevo Reglamento, para la aplicación de la Ley de los Impuestos de Derechos Reales y sobre Transacción de Bienes de fecha 7 de Noviembre de 1947, con la finalidad de favorecer en cuanto sea posible y sin perjuicio para la Corporación, a los beneficiarios reales de la póliza en cuestión.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Intervenido: Dejan de asistir los Gestores señores de Tera Targas, Navarro Inero y Chirarro. Ilustración: Vale. Sobre borrado: Dispensario = días = mes = 234 = precio: Vale. Entre parentesis: de: No vale.

90/

Firma Fermín

Francisco Vázquez



Manuel Benítez

José Guillén

Julian Carr

Juan Tinajre

Manuel Montañero

S

Ordinaria del dia 1º  
de Diciembre de 1948.-

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Barruecos

Gestores

Don Francisco Tazques Forte

Manuel Benítez Nájaro

José Guillén Jiménez

Julian Carrasco

Juan Tinajre Tinajre

En la villa de Salvatierra de los Barros a primera de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Barruecos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Gestores, Don Manuel de Vera Vargas, Don Santiago Nájaro Iñero y Don Francisco Chinarro Beravedra.

Actas de sesiones anteriores: = Ordenada la apertura

del acto, el Secretario que inscribe, dio lectura del acta de la sesión extraordinaria tenida lugar el trece de Noviembre próximo pasado, (celebrada) para la votación del presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y nueve, y Ordenanzas fiscales de las exacciones que han de figurar en dicho presupuesto y del de la ordinaria celebrada el dia diecisésis de igual mes y año, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos, que en las mismas se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora tras detenida y animada deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Correspondencia y disposiciones oficiales: = Se dio cuenta de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la

*(Signature)*

Municipalidad tienen relación.



46

Ordenación de gastos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Pesetas

Socorros ministrados al detenido en el Depósito municipal, Fernando Pérez Rey, vecino de este pueblo, correspondientes a los días 16, 17 y 18 del mes de Noviembre último, a razón de tres pesetas cada uno, según recibo de fecha dieciocho del indicado mes.

9'00

Donativo ministrado a las hermanas postulantes del Asilo de ancianos desamparados, de yeses de los Caballeros, para sostenimiento de dicho asilo, según recibo de veinte de Noviembre próximo pasado.

100'00

Socorros también facilitados al detenido en el Depósito, José Trigo Paniagua, de La Parra, en los días 18, 19 y 20 de Noviembre repetido, según recibo de fecha veinte del propio mes.

9'00

Importe de varios cabos nuevos de maderera, facilitado por el Maestro carpintero, Julián Llera Borrallo, para las herramientas de las obras de reparación del camino de Almendral.

23'00

Socorro ministrado al vecino de este pueblo, del barrio Nieto Seco, para atender al traslado de su hija enferma Consuelo Nieto Pérez, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de veintidós de Noviembre último.

50'00

Importe de seis cargas de cal, adquiridas de Canas Alvarillo Labrador, de La Parra, para las obras de reparación de la canería, que conduce aguas de la fuente de la plaza de España, al pilar sito en plaza de José Antonio, según recibo de fecha veinticinco del repetido Noviembre.

120'00

Socorro facilitado al vecino de este pueblo, Reyes Álvarez Ortega, para su traslado al Hospital Civil Provincial de

Sierra y sigue

311'00



Pesetas

Laura anterior

3.11'00.

Badajoz, según recibo de veinticinco del subsiguiente mes de Noviembre próximo pasado.

50'00

Importe de dos metros cúbicos de arena, suministrados por Candelario Pérez Muñoz, vecino de este pueblo, para la reparación de la canería que conduce aguas de la fuente de la Plaza de España, al pilón, sito en Plaza de José Antonio, según recibo que autoriza con fecha veinticinco del citado Noviembre.

80'00

Salvamento suministrado a Enrique Martín Asensio, de Granada, en calidad de pobre transeunte, según recibo de veintimilre del tan repetido Noviembre.

10'00

Importe de diez sacos de piñón, servidos por Indio Flores Marqués, de Salvaleón, para calefacción de las Oficinas Municipales, según recibo que autoriza con fecha treinta del indicado mes.

100'00

Premio que corresponde a José Garrido Cepeda, de Burulllos del Cerro, por destrucción de una zorra como animal dañino, al sitio denominado "Fuente Juncie", de este término municipal, el día quince de Noviembre próximo pasado, según recibo de fecha treinta del propio mes.

10'00

Reembolso procedente de la Zona de Reclutamiento y Mobilización nº 7, de Badajoz, por importe de impuestos para el Ceivo de ganados y carrajes, sujetos a requisición militar.

9'35

Recibo de fecha veintidós de tan repetido Noviembre, procedente de "El Consultor de los Ayuntamientos", por importe de impuestos de ordenanzas fiscales, servidas a este Ayuntamiento.

34'50

Factura procedente del Estanquero de este pueblo, Manuel Domínguez Muñoz, por importe de sellos de franqueo facilitados para la correspondencia de estas oficinas, servidos durante el pasado mes de Noviembre, fechada con

Laura y sigue

604'15



*(Handwritten signature)*



suma anterior

607'85

la del treinta del mismo mes.

90'50

Importe de dos jornales, devengados por las vecinas locales, Ana Pérez Jaramillo y Petrona Sorolla González, en la limpieza de los locales destinados a Colegios Electorales, con motivo de las Elecciones Municipales, celebradas el dia veintimismo de Noviembre ultimo, según recibo de fecha veinte de dicho mes.

24'00

Recibo de fecha diecisiete de Noviembre ultimo, procedente de la vecina de este pueblo, Dña Mercedes Guillen Orueta, por importe de un viaje efectuado en el coche de su propiedad, a gres de los Caballeros, el dia quince del tan repetido Noviembre, con los Guardia Civil, conduciendo a un detenido en el Depósito Municipal, a disposición del Señor Juez de Instrucción del Partido.

298'00

Factura de fecha once del subsiguiente mes de Noviembre, procedente de Manuel León Delgado, de Zafra, por importe de lámparas, portalámparas y demás material eléctrico que indica en dicha factura.

124'65

Factura de la misma fecha que la anterior, procedente de oficios de Coro Fernández, de Zafra, por importe de un aparato de luz "Globe", y otro de estilo "Renacimiento" y demás artículos que se expresan en dicha factura, para su colocación en la Casa Consistorial.

539'00

Factura de la paquetería "El Buen Gusto", de Manuel López Guzman, de Zafra, por importe de un falso destinado a esta Casa Consistorial, fechada con la del once del expresado Noviembre próximo pasado.

85'00

Total

1.769'00

Usa aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

anterior relación, lo fijé en un total importe de mil seiscientas sesenta y nueve pesetas, acordándose del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal, del pago de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Alumbrado Público: Designar al Alcalde-Presidente, Don Francisco Fernández Bañuelos, Don Francisco Vazquez Forte y Don Manuel Bernabeu Naharro, para que se constituyan en Comisión especial encargada de elaborar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta que se celebre para contratación del alumbrado público por fluido eléctrico en esta villa, con atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratos municipales de 2 de julio de 1924 y disposiciones concordantes, conforme al acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de primers de Octubre del año en curso, contra cuyo acuerdo no se ha producido reclamación alguna durante el plazo de cinco días que ha sido fijado para formularlas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento expresado, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 230 de 9 del mismo mes de Octubre, debiendo someterlos al examen y aprobación de este Ayuntamiento, tan pronto lo elaboren.

Personal: Asignar al encargo meritorio de las Oficinas municipales, Don Bartolomé Alcántara Fernández, el monto de doscientas pesetas mensuales, que percibirá a partir del comienzo del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, mientras sean necesarias sus servicios, en razón a la baja que occasionará el auxiliar temporero, Don Alfonso Berego Hernández, a quien se tiene decidido adscribir a otro cometido.

Perros y Preguntas: Ordenando el pago a esta sección, quedó acordado por unanimidad y en vista del elevado precio de adquisición del Microscopio a que hace referencia el Agente representante de este Ayuntamiento en Madrid, Señor Sorribes Anglada, en carta de dieciocho de Octubre último, de la que conoció oportunamente la Corporación; facultar a la Alcaldía Presidencia para interesar del Ayuntamiento de Talde de Santa Ana, la cesión del que es propietario, en





venta o arrendamiento para su destino al Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

Que al objeto de cubrir en forma, la plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del 2º Distrito de este Municipio, desempeñada interinamente por el Médico propietario del Distrito 1º, quien por su delicado estado de salud, no puede debidamente atenderlos y adjudicada provisionalmente en propiedad a Don Bernardino Borja García, quien por lo tanto no podría tomar posesión de ella con tal carácter, hasta que pasado tiempo se le adjudique definitivamente tal nombramiento, con el consiguiente perjuicio para la salud del vecindario, se faculte al Secretario de esta Corporación, para que con la adquisición del Médico designado, gestionar el nombramiento del mismo, con carácter interino, para el 2º Distrito, satisfaciéndose de fondos municipales, tanto los gastos que por el desplazamiento o desplazamientos que hayan de realizarse se originen al citado Secretario, como los que por el motivo indicado se occasionen al Médico interesado, con cargo al capítulo 28º de Representación del vigente presupuesto, en razón a que el desplazamiento o desplazamientos que realicen para obtener el nombramiento interino tienen por causa principal, el bienestar de la Corporación en beneficio del vecindario.

Por último, quedó acordado darse por enterados de las recientes gestiones realizadas por el Gestor Señor Bernardo Valverde, para conseguir la instalación del Teléfono público en esta localidad, a cuya fin y teniendo en cuenta la importancia que para la vida local reviste, se decidió no omitir gasto ni sacrificio alguno.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores mencionados se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros mèjicos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintimila horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores concurrentes, comiendo el Secretario, de que certifico. Entre parentesis: celebrada: No vale. Sobre borrado: El dia= sostenimiento= pasado= 18, 19= lámparas= portalámparas y demás material eléctrico que= jaquetería= No viene= Designar: Vale. Enviendado: 2º= Representación: Valer, digieren las

907

Fran

firmas:

Francisco Fernández Burgoa

Don Guillermo Julian Vázquez

Juan Vinagre

Manuel Bermúdez

Manuel Montañero Rangel

Señor

Sesión extraordinaria del  
dia 15 de Diciembre de 1948  
Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burgoa

Gestores

Don Francisco Vazquez Forte

Manuel Bermúdez Palomino

Manuel de Vera Vargas

Julián Laro Castaño

Juan Vinagre Vinagre

José Guillén Muñoz

Francisco Chirinos Saavedra

En la villa de Salvatierra de los Barros, a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burgoa, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para el dia de hoy a fin de resolver el expediente de habilitaciones y implementos de créditos al presupuesto municipal del ejercicio en curso que se viene tramitando.

Vista la propuesta de habilitaciones y implementos de créditos a diversos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Alcaldía, y que han de cubrirse con el superavit o exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos; aceptada en principio por la Comisión municipal en sesión celebrada el dia cuatro de Noviembre próximo pasado.

Resultando: Que durante el periodo de quince días en que el expediente ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones con relación al mismo en ningún



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



(Signature)



4.9

tido, según consta en el acreditado por medio de diligencia, habiéndose anunciado la expoción del expresado documento por medio de bandos y edictos, publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad e inserción de un ejemplar de los mismos en el número doscientos sesenta y tres del Boletín Oficial de la Provincia que corresponde al día diecinueve del mencionado Noviembre.

**Resultando:** Dene la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, arroja un superávit de los ingresos sobre los gastos, con referencia al treinta y uno de Diciembre de dichos años, de ciento cuarenta mil trescientas noventa y siete pesetas con once centimos, del cual habiendo sido invertida la cantidad de noventa y cinco mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con veintidós centimos, en la primera propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos y la de treinta y una mil novecientas sesenta y seis pesetas con cuarenta y seis centimos, tomadas para nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de un jardín público, votado por la Corporación en nueve de Octubre de igual año, queda en disposición de ser aplicado un resto de trece mil ciento ochenta y una pesetas con treinta y siete centimos.

**Resultando:** Dene para cumplimentar las diversas obligaciones, contenidas en la propuesta de la Alcaldía, se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto de gastos a que se refiere.

**Considerando:** Dene la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el apartado 1º del artículo 236 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el superávit de la liquidación del último ejercicio, según el párrafo 2º de dicho artículo, mediante la tramitación establecida en los artículos siguientes.

**Considerando:** Dene en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Corporación, por unanimidad, acordó, prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestas que figura en la forma que a continuación se detalla, cubiertas con el superavit de la repetida liquidación:

| CAPÍTULO | ARTÍCULO | PARTIDA | Habilitación<br>Conceptos  | Importe<br>Pesetas |
|----------|----------|---------|--|--------------------|
| 1º       | 7º       | 14,6,3  | Para satisfacer las cuotas correspondientes a la Cámara Oficial Agrícola de la Provincia.  | 23'76              |
| 1º       | 7º       | 14,6,3  | Para satisfacer las cuotas correspondientes al Fondo de Previsión o extinción de plagas del campo.   | 178'56             |
| 4º       | 9º       | 11,6,8  | Para abonar al Inspector municipal Veterinario, la gratificación establecida por la Ley de 17 de julio de 1948, a partir del comienzo de su vigencia. (8 de agosto de 1948). | 596'75             |
| Total    |          |         |  | 799'04             |

| CAPÍTULO | ARTÍCULO | PARTIDA | Conceptos  | Consignación<br>que tienen:<br>Pesetas | Aumento<br>en suplemento<br>Pesetas | Total<br>Pesetas |
|----------|----------|---------|--|--|-------------------------------------|------------------|
| 1º       | 4º       | 8º      | Para satisfacer los créditos reconocidos o que se reconocen durante la vigencia de este presupuesto, mediante expediente.  | 5.000'-                                | 3.400'-                             | 8.400'-          |
| 1º       | 7º       | 10º     | Para satisfacer la contribución de inmuebles no exentos, con arreglo al artículo 288 del Decreto de 25 de febrero de 1946, en armonía con la base 1º de la Ley de 17 de julio de 1945. | 12.288'83                              | 72'42                               | 12.361'25        |
| 1º       | 7º       | 14º     | Para satisfacer a la Hermandad Sindical del Campo, el importe de la cuota que corresponde por la posesión de inmuebles rústicos, con destino a Guardería Rural.                        | 1.500'-                                | 782'78                              | 2.282'78         |

Sigue y sigue

|           |          |           |
|-----------|----------|-----------|
| 18.788'83 | 4.255'20 | 23.044'03 |
|-----------|----------|-----------|





| CAPÍTULO | ARTÍCULO | PARTE | Conceptos  | Consignación que tienen | Aumento por suplemento | Total     |
|----------|----------|-------|--|-------------------------|------------------------|-----------|
|          |          |       |  | Pesetas                 | Pesetas                | Pesetas   |
| 1º       | 8º       | 16    | Donna anterior   | 18.788'83               | 4.255'20               | 23.044'03 |
| 1º       | 11º      | 16    | Para pago de las siguientes suscripciones de carácter imprescindible:  |                         |                        |           |
|          |          |       | El Consultor de los Ayuntamientos  |                         |                        |           |
| 3º       | 11º      | 33    | y de los mercados municipales: 3'00  | 342'80                  | 3'-                    | 345'80    |
| 1º       | 11º      | 37    | para gastos de formación de padrones, matrículas, listas cobratorias y otros que originen las contribuciones del Estado.                           | 300'-                   | 1.600'-                | 1.900-    |
|          |          |       | Para material de Oficina del Juzgado de Paz.   | 1.100'-                 | 200'-                  | 1.300'-   |
| 3º       | 1º       | 49    | Para pago de socorros a detenidos en el Depósito municipal, gastos de encisión de los mismos, diligencias sumariales y piezas de convicción.       | 1.000'-                 | 200'-                  | 1.200'-   |
| 5º       | 1º       | 60    | Para pago de los gastos de material confección de Padrones, listas, etc., que originen las exacciones municipales.                                 | 300'-                   | 24'60                  | 324'60    |
| 8º       | 1º       | 118   | Para ministerio de medicamentos, a familias incluidas en la Beneficencia municipal, fuerzas del Puesto de la Guardia Civil y Carabineros. 18.000'- | 200'-                   | 18.200'-               |           |
| 8º       | 5º       | 127   | Para subvenir a las calamidades públicas que puedan surgir durante el ejercicio.   | 3.000'-                 | 5.000'-                | 8.000'-   |
| 18º      | Único    | 161   | Para pago de los gastos imprevistos que puedan surgir durante la vigencia de este presupuesto.   | 2.700'11                | 899'50                 | 3.599'61  |
|          |          |       | Total  | 45'531'74               | 12.382'30              | 57.914'04 |

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo el secretario, de que certifico.  
Entre líneas: expediente = 1º = 11º = 33 = Para gastos de formación de padrones, matrículas, listas cobratorias y otros que originen las contribuciones.

mes del Estado = 300. = 1.600 = 1.900: Vale.

Sobre bonoado: en = plaga = presupuesto =  $782'78 \times 3 = 342'80 \times 3 = 345'80 = 1.300$ .  
 $12.382'30 = 300$ : Vale.

E.P.

*François Guiraud*

*Francisco Fernández*

*Manuel Bermejo*  
*Manuel de Vaca*

*José Guillén*

*Juan Viñagre*

*Francisco Chirarro*

*Julio Martínez*

*Manuel Montañez*

Ordinaria del dia  
16 de Diciembre de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burgozillo

Gestores

Don Francisco Vargas Forte

" Manuel Bermejo Naharro

" José Guillén Amorós

" Julián Lobo Castaño

" Francisco Chirarro Chavedra

En la villa de Salvatierra de los Barros a diecisésis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burgozillo, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al sole objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Gestores, Don Manuel de Vera Vargas, Don Juan Viñagre Viñagre y Don Santiago Naharro Chivero.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenada la apertura del acto, el secretario que suscribe dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el dia uno del mes en curso, siendo aprobada por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Seguidamente la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación, sobre cada particular en los que indistintamente tomaran parte



2



todos los Señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos o continuación detallados:

Correspondencia y disposiciones oficiales: Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y ello, sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad, tengan relación.

Ordenaciones de gastos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

#### Conceptos

Re setas

Factura de fecha treinta de Septiembre último, procedente del Industrial Custodio Ruiz Sancha, de Burguillos del Cerro, por importe de materiales servidos para la reparación de la Casa Consistorial.

653'00

Otra de fecha cinco del mes en curso, procedente de la Fábrica de electricidad, Hijos de Blas Nicanor Torrel, de este pueblo, por importe de noventa y dos lámparas, servidas para el alumbrado de la Casa Consistorial, Casa Cuartel de la Guardia Civil y vía pública.

387'92

Otra de fecha veintiseis de Noviembre próximo pasado, procedente del maestro herrero, Manuel Gómez Palmero, vecino de este pueblo, por importe de reparaciones efectuadas en cuatro picos, que se emplean en las reparaciones de caminos.

72'00

Otra procedente del industrial Jesús Flotigón Gómez vecino de este pueblo, por importe de quinientos ladridos gruesos, servidos para la reparación de la canería que conduce aguas de la fuente de la plaza de España, al pilar sito en plaza de José Antonio, fechada con la del catorce del actual mes de Diciembre.

150'00

Nómina de fecha veinte de Noviembre último, por importe de jornales invertidos en la limpieza de los techos de los edificios propiedad del Ayuntamiento en

Suma y sigue

1.262'92



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pesetas

1.262' 92

Llma anterior

calle Mission numero 8 y Escuela de niños, sita en Plaza de José Antonio.

86' 00

Nominina de veintiseis de igual mes, tambien por jornales invertidos en la reparacion de la caneria que conduce aguas de la fuente de la plaza de Espana, al pilar situado en plaza de José Antonio.

408' 00

Importe de cuatro socorros administrados al detenido en el Depósito municipal, durante los días 28, 29 y 30 de Noviembre pasado y 1º del mes en curso, a) Juan Ojangas Guerrero, de Salvaleón, segun recibo que autoriza con fecha indicada ultimamente.

12' 00

Importe de tres socorros tambien administrados como detenido en el Depósito Municipal, en los días 29 y 30 de Noviembre ultimo y 1º del actual, a Luis Meléndez García, igualmente de Salvaleón, segun recibo de la misma fecha que el anterior.

9' 00

Importe de tres socorros facilitados a la detenida en este Depósito municipal, en los días 3º del expresado Noviembre y 1 y 2 del corriente, a) Josefina Hurtado González, de Salvaleón, segun recibo del dia dos del actual, ya citado.

9' 00

Importe de los socorros al vecino de este pueblo, Juan Queirolo Pérez, por igual concepto que los anteriores, en los días 2 y 3 del corriente, segun recibo del dia tres mencionado.

6' 00

Importe de los socorros facilitados al tambien vecino local, Adrián Ficón Coro, por idéntico concepto que los anteriores, segun recibo fechado con la del dia tres del mes en curso, en los dias 2 y 3 del corriente.

6' 00

Importe de los socorros administrados al tambien vecino local, Fernando Gómez Carrillo, en concepto de detenido en el Depósito municipal, en los días 2 y 3 del subsecundo mes actual, segun recibo de la misma fecha que el anterior.

6' 00

Importe de dos socorros al detenido en el Depósito mu-

Llma y sigue

1.804' 92



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



(Signature)



Laura anterior

cipal, Pedro Nogales González, de Salvaleón, correspondientes a los días 2 y 3 del repetido mes en curso, según recibo que autoriza, con idéntica fecha que los anteriores.

6'00

Importe igualmente de los socorros, a Juan Rangelas Guerrero, de Salvaleón, administrado como detenido en el Depósito municipal, en los días 2 y 3 del actual, según recibo de la propia fecha indicada.

6'00

Importe también de los socorros administrados a Benito Meléndez García, de Salvaleón, por el mismo concepto que los anteriores, en los días 2 y 3 del tan repetido mes en curso, según recibo de idéntica fecha que el anterior.

6'00

Importe de un socorro facilitado a Josefa Hurtado González, de Salvaleón, en concepto de detenida en este Depósito municipal, correspondiente al día tres del actual, según recibo que autoriza el propio día tres del mes en curso.

3'00

Gastos de desplazamientos causados al Segundo Benemérito de Alcalde de este Ayuntamiento, para asistir a la sesión de votación del presupuesto de justicia Comarcal, celebrada en Barcarrota, el día 1º del mes en curso, en representación del Ayuntamiento, según recibo autorizado por Don Antonio Cacho Jaime, de dicho pueblo, en el coche automóvil del cual se efectuó el viaje.

12.51'00

Importe de un jornal satisfecho a Primitivo Sanchez Sánchez, vecino de este pueblo, invertido en el traslado de muebles y objetos desde la Casa Consistorial al Matadero Municipal, una vez terminadas las obras de reparación de dicha Casa Consistorial, según recibo de fecha dos del actual.

10'00

Importe de un jornal satisfecho al vecino de este pueblo, Claudio Jimenes Vega, invertido en trasladar en una caballería menor, al inmediato pueblo de La Parra.

Laura y sigue

1.960'92



Pesetas

1.960'92

Tarifa anterior

rra, a un Capitan de la Zona de Recrutamiento y Mobilización numero 7, de Badajoz, que permaneció en ésta el dia anterior, al objeto de revisar el censo de ganados y camiones, sujetos a requisición militar, según recibe que autoriza el perceptor, con fecha dos del mes en curso.

15'00

Gastos causados al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Roaquel, en el desplazamiento a Badajoz y estancia en dicha capital los días tres y cuatro del mes en curso, para resolución de asuntos de interés municipal, conforme a acuerdo en sesión del día primero del actual.

175'80

Gastos ocasionados al Médico de Asistencia Pública Doméstica, del Distrito 2º de esta localidad, Don Bernardino Borrero García, con motivo de su desplazamiento a Badajoz, para tomar posesión de esta plaza, conforme a acuerdo en sesión del día uno del mes en curso.

182'80

Hocarro facilitado a la vecina de este pueblo, Isabel Cintas Vasques, para atender a la enfermedad de su hijo, Francisco Barrallo Cintas, según recibo de fecha cuatro del mes en curso.

50'00

Hocarro también suministrado a la vecina local María Barriga Llues, igualmente para atender a la enfermedad de su hijo Julian Roque Barriga, según recibo de fecha siete del mes actual.

50'00

Importe de un jornal invertido con una caballería menor, por el vecino local, Claudio Jiménez Vega, en llevar un pliego de este puesto de la Guardia Civil, al Puesto de Barcarrota, según recibo que autoriza con fecha seis del repartido mes en curso.

30'00

Importe de una carga de carbón, para la reparación de ciertos naves de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, adquirida de Agustín Ibañez González, de Uva Parra, según recibo

Tarifa y sigue

2.465'52



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



drama anterior

246552

20' 00

de días del corriente.

Importe de la reparación de tres pantallas y cuatro portalamillas, efectuada por el herrero Ramón Grejo Palmero, vecino de este pueblo, según recibo de igual fecha que el anterior.

26' 50

Importe de cuatro cargas de arena, adquiridas para las obras de reparación de cielos rasos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de Candelario Rendón Benítez, vecino de este pueblo, según recibo de fecha once del mes indicado más en curso.

16' 00

Docoro facilitado a la vecina local Brania Rey Zambrano, para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de quince del mes repetido.

50' 00

Docoro ministrado al también vecino Fabre, y a Maríaánchez González, para atender a la enfermedad de su hijo Guillermoánchez Gómez, según recibo que autoriza con igual fecha que el anterior.

25' 00

Total

2603' 02

Una aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de dos mil seiscientas tres pesetas con dos centimos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Elecciones municipales:= Darse por enterados del resultado de las elecciones municipales, recientemente celebradas en lo que respecta a este ayuntamiento y proceder al abono de los gastos causados con motivo de las mismas, que no sean satisfechos por el Gobierno Civil de la Provincia.

Hacienda municipal:= Que publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 344 de 9 del corriente, el Decreto del Ministerio de Hacienda de 12 Noviembre del año en curso, por el que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se eleva el límite máximo de compensación municipal asignado a los Ayuntamientos en las cantías que dicha disposición indica y que por lo que respecta a Municipios hasta cinco mil habitantes, entre los cuales se encuentra éste, asciende al veinte por ciento y resultando que rotando el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, en sesión tenida lugar el día trece del indicado mes de Noviembre, en él, solo se utiliza el cupo de compensación a base del límite máximo anteriormente establecido, a pareciendo insuficientemente dotados a causa de la limitación de medios económicos, servicios de ineludible necesidad, cuya insuficiencia pudiera encontrar solución en la elevación concedida por el Decreto de referencia, teniendo en cuenta que la misma comienza su vigencia en primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve y a fin de determinar la posibilidad de utilizar la elevación mencionada en el presupuesto del ejercicio próximo venidero, pendiente de revisión a la Delegación de Hacienda de esta Provincia para la consiguiente superior aprobación, se decidió que por el Interventor accidental de este Ayuntamiento, se efectue a la mayor brevedad posible desplazamiento a Badajoz, a fin de entrevistarse con el señor jefe de la Sección de Presupuestos e interesar instrucciones a tal objeto, teniendo mientras tanto el presupuesto para las rectificaciones procedentes.

Calamidades públicas:= Visto el acuerdo adoptado en sesión de quince del corriente, por la Junta Local del Paro Obrero y Acción Social, preparando medidas para la extinción total del paro obrero fuese que agrandado en grado sumo, se deja en la actualidad sentir, por lo que aquella, considerándolo como calamidad pública, solicita del Ayuntamiento se ponga o se disponga la consignación destinada en el presupuesto municipal ordinario de gastos, a calamidades públicas; la Corporación, teniendo en cuenta, que realmente la situación ocasionada por la desocupación obrera fuese no puede ser más calamitosa, especialmente en lo que afecta a las familias obreras que a pesar del esfuerzo patronal, no han encontrado colocación, no previéndose la inmediata solución de carácter ordinario, y que en su virtud procede calificar la situación como tal calamidad, al remedio de la cual se consigna la partida establecida en el capítulo 2º artículo 5º, concepto 124, del vigente presupuesto municipal





(Signature)



ordinario de gastos; que la Junta expresada por la calidad de los miembros que la constituyen, está especialmente capacitada para la adopción y ejecución de medidas encaminadas a la resolución de la anormal y desgraciada situación; por unanimidad acordó, acceder a lo interesado por la Junta de que antes se ha hecho referencia, poniendo a su disposición la consignación expresada, que asciende a la cantidad de ocho mil pesetas, para la extinción del paro obrero forzoso, en la forma que considere procedente.

Personal: Satisfacer a los reclamadores de exacciones Municipales de este Ayuntamiento en concepto de premio de cobranza, el importe del tres por ciento de las cantidades por ellos obtenidas por aquel servicio en el año en curso, exceptuando el derecho-tasa, denominado "Tasa Pública", cuyo importe total se satisfará al que desempeño este cometido íntegramente; distribuyéndose el citado premio por partes iguales entre los expresados funcionarios y formalizando su importe con cargo al capítulo 5º, artículo 2º, partida 61 del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Hacer efectivo el derecho reconocido a los funcionarios municipales, de percibo de una paga mensual extraordinaria, satisfaciendo el importe total de las mismas, con motivo de las próximas fiestas de Navidad, según las consignaciones establecidas en el presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor.

Beneficencia: Acceder a lo interesado por los vecinos de este pueblo Francisco Chinarro Saavedra y Diego Pérez Rey, en solicitudes de inclusión al Padrón de la Beneficencia Municipal, incluyéndolos en dicho documento benéfico, bajo los números 365 y 366 de orden respectivamente, previo informe favorable de la junta municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, por considerar concurren en los solicitantes las circunstancias determinadas en las disposiciones vigentes, para ser tenidos como pobres de solemnidad.

Al adoptar el acuerdo, referente a la inclusión de Francisco Chinarro Saavedra, este que como Gestor se encontraba presente, abandonó el Salón de Actos por incompatibilidad con la correspondiente adopción llevándose a ocupar su sitio una vez adoptado.



Ruegos y Preguntas:= Ordenado el pase a esta sección, por el Señor Alcalde, se propuso que conforme a costumbre ya tradicional, con motivo de las próximas venideras fiestas de Navidad, se proporcionase a las familias necesitadas de la localidad un donativo con cargo a fondos municipales, sin perjuicio de las disposiciones que sobre el particular, pudiera emitir la Superioridad, según precedentes; acordándose por unanimidad, aceptar tal proposición, fijándose en mil quinientas pesetas la aportación del Municipio, designándose para administrarla una Comisión que deberán integrar con la Alcaldía, el Señor Curia Parroco y Juez de Paz de esta villa y satisfaciéndose en su parte con cargo al capítulo 18º de Impuestos, del vi gente presupuesto municipal ordinario de gastos.

También a propuesta de la Alcaldía, quedó acordado del mismo modo, conceder al Cobrador de Cineas Extremeras "Seola," Don Juan Gómez Bernadiego, una gratificación de cien pesetas, como retribución por la realización de encargos y gestiones durante el año requeridas por el funcionamiento de las oficinas municipales.

Terminado el orden del día y como por algunos de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente devino la sesión, siendo las veintimil horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los Señores concorrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sobre borrado: Nomina = reparación = mls = en = recibo = de = obrero = con: Vale.

Entre parentesis: a = a: No vale. Enmendado:  $176'80 - 2.465'52 = 2.465'52 - 2.603'02$  tres: Vale.

80//

Nota} No es válida la firma del Gestor Don Juan Tinajre Tinajre, ya que no asistió a la reunión.

Del secretario del Ayuntamiento:

M.º 4º  
M.º 4º

Fran Firme

François J. F.

José Tinajre Julian Baro

José Guillen

Manuel Bermejo

François Tinajre

Manuel Montañez





Sesión supletoria de la extraordinaria convocada para el dia 27 de Diciembre de 1948, celebrada en 2<sup>a</sup> cita-  
ción el dia 30 de igual mes y año.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Marques Forte

" Manuel Benito Nájaro

" José Guillén Ormeño

" Julian Coro Costán

" Juan Tinajre Tinajre

" Francisco Chinarro Laravidea

En la villa de Salvatierra de los Barrios, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada para el dia veintisiete del corriente y celebrada en segunda cita-  
ción en el dia de hoy, para tratar de los asuntos fijados en el orden del dia, por inasistencia de Gestores en la primera.

Dejan de asistir los Gestores, señores de Vera Vargas y Nájaro Iñieris.

Ordenación de gastos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Pesetas

Importe ministrado al vecino pobre y enfermo Manuel Serrano Ibáñez, según recibo fechado con la del dieciséis del actual.

50'00

Importe de tres sacos de pícaro, servidos para cal-  
facción del Centro Primario de Higiene Rural, por  
José Rastros Bandalero, de Oliva de la Frontera, según  
recibo de fecha dieciocho del corriente.

24'00

Importe de diez sacos de pícaro, adquiridos para ca-  
lidadación de las Oficinas Municipales, de Isidro Flores  
Marques, de Salvaleón, según recibo de veintitres del  
mes en curso.

100'00

Importe de cuatro sacos de pícaro, servidos por  
Felipe Rastros Ciria, de Oliva de la Frontera para  
iguales fines que el anterior, según recibo de la  
misma fecha que el antes expresado.

36'00

Queda y sigue

210'00



Pesetas

Junta anterior

210'00

Importe de cuatro sacos de pícnis, adquiridos de José Rastrojo Sancajero, de Oliva de la Frontera, para calefacción de las repetidas oficinas, según recibo fechado con la del veintisiete del repetido mes de Diciembre actual.

24'00

Importe de un jornal devengado por Claudio Giménez Vega, vecino de este pueblo, con una caballería menor, en llevar un oficio de este Puesto de la Guardia Civil, a la finca "El Naranjero", del término de Feria, según recibo fechado con la del dieciocho del repetido mes en curso.

15'00

Importe de una tarima de madera para la Oficina del Cuartel de la Guardia Civil, confeccionada por el carpintero de este pueblo, Julián Leva Borrallo, según recibo de fecha veinte del repetido mes corriente.

50'00

Importe de cuatro cabos de madera, para las herramientas que se destinan a la reparación de caminos, confeccionados por el maestro carpintero, Julián Leva Borrallo, según recibo de igual fecha que el anterior.

12'00

Socorros suministrados al vecino de este pueblo, Julián Grigo García, en calidad de deteniido en el Depósito municipal, en los días 19, 20 y 21 del corriente mes, según recibo de la fecha anteriormente indicada.

9'00

Importe de tres socorros facilitados al vecino de este pueblo, Fernando Gómez Rey, por igual concepto que los anteriores, durante los días 19, 20 y 21, del repetido mes de Diciembre en curso, según recibo fechado con la del veintimismo mencionado.

9'00

Importe de tres jornales devengados por la vecina local, Petra Borrallo González, en la limpieza extraordinaria de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, una vez terminadas las obras de reparación de los cielos rasos, según

Junta y sigue

329'00



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Recetas

329'00

Cuenta anterior

Recibo de fecha veintidós del corriente.

30'00

Recibo de fecha diecisiete del mes en curso, procedente de Don Miguel Reija Garrido, Oficial 1º del Gobierno Civil de Badajoz, importe de dietas y gastos causados con motivo de su desplazamiento a esta villa para formar parte del Tribunal del concurso-oposición, celebrado en dicho día, para proveer la plaza de Recaudador de recaudaciones municipales.

200'00

Nómina de jornales invertidos en la reparación de los cielos rasos, en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, correspondiente a la semana comprendida entre el día seis al once del actual.

180'00

Recibo del industrial, Miguel Nogales Vasques, fechado con la del veintiante de dicho mes en curso, por importe de seis pastillas de jabón de tocador, servidas para el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

37'45

Recibo de fecha veinticinco de tan repetido mes en curso, del Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil, por importe de tres cajas de municiones para las pistolas de la Guardia Municipal, para su envío al Parque de Artillería de Granada, por conducto de dicho Comandante de Puesto.

46'80

Factura de fecha treinta del mes en curso, procedente del Estanquero de esta villa, Ramón Dancel Inre, por importe de sellos de franquicia servidos durante el mes de la fecha, para la correspondencia de estas Oficinas Municipales.

104'80

Importe de tres socorros como detenido en el Depósito municipal, satisfechos a Julian Brigo García, vecino de este pueblo, correspondientes a los días 25, 26, y 27

Cuenta y sigue

928'05



Pesetas

928'05

9'00

lunes anterior

del actual, segun recibo de la ultima fecha indicada.

Factura de fecha veinticinco del corriente, procedente del Electricista, Antonio Saavedra Ibarredra, por importe de la reparacion de las instalaciones electricas efectuadas en la Casa Consistorial y edificio del Matadero municipal y colocacion de varios aparatos de los en la primera.

46'00

Factura del industrial Alcalde Bernabeo Moriano, vecino de este pueblo, por importe de una pala de hierro, para las obras de reparacion de caminos rurales fechada con la del dieciocho del repetido mes en curso.

30'00

Otra del mismo industrial e igual fecha, importe de tachuelas para la reparacion del mobiliario de las oficinas municipales.

36'00

Otra de repetido industrial y de identica fecha, por importe de efectos servidos para la limpieza ordinaria del Matadero municipal.

74'50

Otra de la expresada fecha y procedencia, importe de efectos servidos para la limpieza ordinaria de las oficinas municipales.

70'60

Otra del industrial de este pueblo, Hijo de Benito Fernandes, de fecha veintitres del actual, por importe de efectos servidos para la limpieza ordinaria del Matadero municipal.

22'80

Otra de igual procedencia que la anterior e identica fecha, por importe de efectos servidos para la practica de autopsia en el Deposito de cadaveres de esta villa.

11'50

Factura fechada con la expresada del veintitres del corriente, procedente del indicado industrial, vecino de este pueblo, Hijo de Benito Fernandes, por importe

lunes y sigue

1.228'45



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



57

Prestos  
1.228'45

Cuenta anterior

de materiales de limpieza para la ordinaria de los Oficinas municipales.

37'75

Factura de igual industrial y fecha, por importe de efectos servidos para la limpieza extraordinaria de la Casa Consistorial, una vez terminadas las obras de reparación de la misma.

68'40

Otra procedente de dicho Industrial, fechada con la misma de las anteriores, por importe de efectos servidos para la limpieza ordinaria y otros que expresa en dicha factura, para el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

126'55

Otra de tan repetido industrial e idéntica fecha, por papel de barba, para la Oficina de Secretaría.

25'50

Otra de igual fecha y de la misma procedencia, por importe de galón y una cadena metálica, servido para las Oficinas municipales.

23'50

Otra del indicado Industrial, hijo de Benito Fernández, fechada con la misma que las anteriores, por importe de cristales y una cerradura para la portería del Centro Primario de Higiene Rural.

36'00

Otra de la Imprenta "La Minería Extremeña", de Badajoz, fechada con la del veintidós del corriente, por importe de modelación y material servido para las Elecciones Municipales, celebradas el día veintimismo de Noviembre último.

466'30

Gastos causados al Secretario de este Ayuntamiento, Don Carmelo Montañés Rangel, en el desplazamiento y estancia en Badajoz, durante los días 28 y 29 del mes en curso, para resolución de asuntos

Cuenta y sigue

2.012'45



Desechas

Anna anterior

2.012'45

de interes municipal.

182'80

Factura del Industrial de este pueblo, Hijo de Benito Fernandes, por importe de diez cristales, pernos, pasadores y cerrojos, para la porteria de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

96'00

Factura del oleaster hierros de este pueblo, Manuel Gómez Palmero, por importe de doce agujones a seis picos para las obras de reparacion de caminos, fechada con la del veintisiete del mes en curso.

9'00

Otra de igual fecha que la anterior, procedente del vecino local, Antonio Fernandes Sanchez, importe de ajoamientos facilitados durante el presente mes, a fuerzas de la Guardia Civil, Capitan de la Linea y pareja concentrada en la finca "Caros y Caritos", del término de Jerez de los Caballeros.

46'00

Otra del industrial carpintero, Miguel Rodriguez Gijel, vecino de este pueblo, importe de tres jambas para la porteria de la Casa Consistorial, fechada con la del veintisiete del mes en curso repetido.

36'00

Decoro al vecino pobre, Melchor Nieto Seco, para atender al traslado de su hija enferma, Tomasa Nieto Perez, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, segun recibo de fecha veintimbre del subsodicho mes de Diciembre actual.

50'00

Nominas de jornaes invertidas en la reparacion de dos cielos rasos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil correspondiente a la semana comprendida entre el doce al dieciocho del tan repetido mes en curso.

240'00

Factura del Industrial de este pueblo, Hijo de Benito Fernandes, por importe de diez cristales para la porteria de la Casa Consistorial, fechada con la del veintisiete del mes de Diciembre actual.

58'50

Anna y sigue

2.730'75



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Línea anterior

Importe de dos inserciones de anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, según recibos de la Oficina Diputación Provincial, de fecha veintiocho de Septiembre y nueve de Octubre, próximas pasadas.

234'50

Recibo de fecha quince de Noviembre último, autorizado por Don Antonio Moro, de Badajoz, acreditativo de haberle satisfecho por el Agente representante de este Ayuntamiento en dicha ciudad, Don Sabino Camacho de Castro, el importe de la confección de las listas cobratorias de rustica para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, según acuerdo en sesión de cuatro de Noviembre del año en curso.

866'00

Recibo de fecha dieciocho del actual, autorizado por la Agencia de Don Sabino Camacho de Castro, de Badajoz, por importe de la nueva confección de las listas cobratorias de urbana, para el expresado ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, según acuerdo de la indicada sesión de cuatro de Noviembre último.

900'00

Satisfecho al Distrito Forestal de esta Provincia, por mediación del Agente de este Ayuntamiento en dicha Capital, importe del presupuesto formulado por dicho Organismo, para la autorización de las operaciones de poda o tala, en la finca propiedad del Ayuntamiento, "Fara y Corviscal," según recibo de fecha veintisiete del actual, autorizado por el Organismo Forestal referido.

111'00

Recibo fechado con la del veintiocho del mes en curso repetido, autorizado por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Sabino Camacho de Cas-

Línea y sigue

4.842'25



Pesetas

4.842'25

Línea anterior

Otro por importe de gastos menores causados a dicha Agencia, durante el cuarto trimestre del año actual, segun detalle al dorso de dicho recibo.

38'65

Importe del suplido por el Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, por importe de lo satisfecho al Banco Español de Crédito, por el envío de fondos a este Ayuntamiento, segun recibo de veintiocho de Diciembre en curso, autorizado por dicho Agente.

14'95

Importe del suplido por el mismo Agente representante de este Ayuntamiento en dicha Ciudad, Don Sabino Carrasco de Castro, en la confección de matrices de rustica para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, segun recibo de igual fecha que el anterior.

50'00

Importe de lo satisfecho al Agente antes expresado, Don Sabino Carrasco de Castro, importe de sus honorarios del uno por mil sobre los cuarenta y cinco mil setecientas sesenta y seis pesetas, con dos céntimos, cobradas por cargo de compensación por dicho Señor.

45'76

Otra de fecha dieciocho del mes actual, por importe de jornales invertidos en las operaciones de poda del arbolado de la finca "Fara y Barrascal," propiedad del Ayuntamiento, durante la semana del doce al dieciocho de dicho mes de Diciembre en curso.

1.470'00

Otra de veinticinco del mismo mes y por igual concepto que la anterior durante la semana del diecisiete al veinticinco del repetido mes.

1.225'00

Otra del dia de hoy, por el mismo concepto, durante parte de la semana del veintiseis al treinta y uno del actual, habiendo terminado las operaciones en dicho primer dia.

490'00

Línea y sigue

8.176'61



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



anexo anterior.

Nota de liquidación de cheque del Banco Español de Crédito, de fecha once de Octubre último, importe de comisión en la transferencia de dos mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y cinco centimos de la cuenta del Agente en Badajoz, a "Mármoles Alconera", de Zafra, anexo que a dicha casa comercial abonaba este Municipio.

Nota de liquidación de cheque del Banco Español de Crédito, de fecha quince de Octubre último, importe de comisión en la transferencia de siete mil novecientas ocho pesetas con veintimis centimos, de la cuenta de dicho Agente, a los Ayuntamientos de Iglesias de los Caballeros y Barcarrota, cantidad que el Ayuntamiento a devolvió a dichos Municipios, por gastos de administración de justicia del Partido y Juzgado Comarcal, del corriente año.

Retribuciones al personal invertido por la Junta Municipal del Censo, para trabajos burocráticos ocasionados con motivo de las elecciones municipales últimamente celebradas, según recibos que se acompañan.

9'05

650' 00

Total

8.838' 91

Sua aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de ocho mil ochocientas treinta y ocho pesetas con noventa y un centimos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Peticiones de quita de crédito por compensación sobre Guardería Rural: En presencia de instancia que con fecha veintidos del corriente formula el Jefe de la Hermandad Sindical olista de labradores y Ganaderos de esta villa, en representación de la misma, solicitando se acuerde por el Ayuntamiento rectificar el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

convenio formulado en acta de treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre el Cabildo en representación de aquella Hermanadad y la Alcaldía-Presidencia de este Municipio, por la que se convino el traspaso del Servicio de Guardería Rural, que, hasta entonces, se prestaba con dependencia del Municipio, a la Organización Sindical representada y, al mismo tiempo, para evitar al Ayuntamiento los perjuicios que se le ocurrían por la falta de efectividad del repartimiento del derecho-tasa de Guardería Rural, que aparecía consignado en el presupuesto de ingresos de aquel año en la cantidad de diecisiete mil noventa y una pesetas con veinte centimos, que la Hermanadad satisfaciese el importe consignado de aquel impuesto, con los ingresos de todas clases que obtuviera; reduciendo el citado crédito en la cantidad correspondiente a su veinticinco por ciento, fundándose en las razones expuestas en la instancia subsediada. La Comisión Gestora, coincidiendo en su todo con las indicadas razones y muy especialmente teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no puede considerarse perjudicado, ni para compensar el no percibo de las cuotas del derecho-tasa por prestación del Servicio de Guardería Rural correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, se libra el importe presupuestado de las mismas en proporción a setenta y cinco por ciento, o sea a los tres primeros trimestres del año, en que, con dependencia del Municipio, se mantuvo el servicio, toda vez que los gastos causados en aquel periodo para su sostenimiento fueron menores que el citado setenta y cinco por ciento; acorde, por unanimidad, acceder a lo solicitado, reduciendo el débito de la expresa Hermanadad para con el Ayuntamiento en la cantidad de cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas con ochenta centimos, equivalente al veinticinco por ciento y que teniendo presente que el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, en comunicación numero 2.063 de 23 del mes en curso, ordena sea corregido el presupuesto extraordinario votado en sesión de mesa de Octubre del año actual, para construcción de un jardín público, en sentido de prescindir de los créditos nominales e permanentes de ingreso, cifrado en la parte de ingresos de este presupuesto Hermanado como partida única, parte del superávit de la liquidación de





mil novecientos cuarenta y siete, se ampara la cantidad a rebajar en el crédito pertinente al efectuar la liquidación del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.

Personal: = Vista el acta del Tribunal calificador de los ejercicios celebrados el diecisiete del corriente para resolver el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Recaudador de excepciones de este Ayuntamiento, en cuya acta se declara admitido y se propone para la provisión de aquella, al único opositor que en el tomo parte, Don Alfonso Borrego Hernández, calificado con veinte puntos y vista así mismo comunicación que este dirige a la Alcaldía, proponiendo a la vecina de esta villa, Doña Isabel Torres Naharro, como fiadora personal de su gestión; la Corporación, por unanimidad, acordó aceptar la mencionada propuesta, designando para el desempeño de la mencionada plaza, primero con carácter interino y con posterioridad, si se creyera conveniente, con carácter de propiedad, al expresado Don Alfonso Borrego Hernández, con el haber anual de cuatro mil quinientas pesetas, y el setenta y cinco por ciento del recargo de los valores que se hicieran efectivos en procedimiento ejecutivo y aceptar como fiadora del resultado de su gestión a la mencionada vecina Doña Isabel Torres Naharro, dejando el Recaudador designado posearse para ejercer el cargo a partir del comienzo del año próximo venidero, previa la constitución de la fianza ofrecida.

Aumentar hasta el cuatro por ciento el premio de cobranza de los ~~recaudadores~~ acordado al diecisiete del corriente, por considerarlo de equidad teniendo en cuenta el trabajo realizado.

Acceder a lo interesado por la Encargada de la Estación Telegráfica municipal, en comunicación de quince del actual, concediéndole una gratificación de cien pesetas por los servicios permanentes prestados al frente de dicha Estación, con motivo de las Elecciones municipales últimamente celebradas, con cargo al capítulo 1º, artículo 11º, partida 31, del presupuesto en vigor.

Que se ratifique la gratificación correspondiente al ejercicio del cargo de Interventor de fondos municipales en el año en curso, conforme viene acordado, así como el resto de la establecida para el de Administrador de excepciones.



Hacienda municipal: Dada cuenta de comunicación número 2.063, de 23 del corriente en la que el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, dice a esta Alcaldía lo siguiente:

"Ilmo. Sr.

Reexaminando el presupuesto extraordinario votado por el Ayuntamiento de Galvatierra de los Barros, por la cuantía de 31.966'46 ptas., con destino a la construcción de un jardín público, se observan en el mismo defectos de forma, que deben ser subsanados y para lo cual la Sección es de parecer que por V. I. debe resolverse su devolución, para que se hagan las siguientes correcciones:

1º. La diligencia certificada de 11 de Agosto acreditando que durante el plazo de quince días que ha estado expuesto al público se encuentra extendida con anterioridad a las fechas de haber sido expuesto en la Intervención, que lo fué a partir del día 13 y de haber sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia, que tuvo lugar el 19.-

2º. Se cifran como ingresos, créditos nominales o conceptos pendientes de ingresos, siendo ello improcedente, ya que todos los débitos responden a atenciones también pendientes de pago, debiendo figurarse como partida única, parte del superavit de la liquidación de 1947.-

V. I. no obstante resolverá lo que estime más acertado.-

Y habiendo me conformado con el preinserto informe, he acordado resolver como en el mismo se propone.-

Lo que comunico a V. I. y a la Corporación de su Presidencia a los debidos efectos.-"

La Corporación, teniendo en cuenta que la corrección a que se refiere el número 1º de la transcrita comunicación, obedece a omisión involuntaria de subsanación en la copia del presupuesto, del error procede al pasar la correspondiente diligencia y que oportunamente fué subsanado en el original, durante en el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, efectuar las indicadas correcciones en la forma que en la repetida comunicación se interesa y proceder a la devolución de la mencionada copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, para su exp





bación si la mereciere, acompañándose certificación del presente acuerdo.

Dejar sin efecto provisionalmente el acuerdo adoptado en sesión de diecisésis de Octubre del año en curso, por el que se anulaban los sellos municipales que se venían aplicando sin el membrete del Ayuntamiento y quedando para utilizar únicamente los que con caracteres de imprenta llevan dicho membrete, en razón a que hasta tanto no se ordenaran otros convenientemente timbrados con el del Ayuntamiento <sup>por valor nominal de treinta mil pesetas</sup>, dada el tiempo en que se suelen tardar en fabricarlos, podría ocurrir que, concluidos los declarados válidos por aquél acuerdo, no se tuvieran sellos para aplicación de la exacción correspondiente, con el consiguiente perjuicio para los intereses municipales.

Teniendo a la vista oficio numero 3.035 procedente de la Sección Provincial de Administración Local del Gobierno Civil de Badajoz, en el que a los debidos efectos se transcribe otro del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y que copiado dice así:

"Excmo. señor:- El Ministerio de Hacienda remite a este Departamento instancia documentada del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barrios, de esa provincia, solicitando sea revisada la Carta municipal por que se rige la Corporación en el orden económico, dictaminando sobre dicha petición lo siguiente: - "Dmitiendo su informe este Ministerio, toda vez que la competencia para proponer al Gobierno resolución en materia de Cartas municipales corresponde a este Departamento, tiene el honor de significar a V.E., que por su parte no existe inconveniente en que pueda ser propuesta la ratificación de la Carta municipal del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barrios, en la provincia de Badajoz, aprobada por R.O. de 12 de Mayo de 1.925, siempre que se observen los extremos siguientes, además de las limitaciones establecidas por dicha R.O.- 1º. Que las referencias a artículos del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1.924 y otras disposiciones se acomoden a las concordantes del Decreto de 25 de Enero de 1.946.- 2º. Que en ningún caso podrá, al anuncio de la Carta municipal de que se trata, subsistir ninguno de los recursos suprimidos por la Ley de 17 de julio de 1.945 y Decreto de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

25 de Enero de 1.946, antes citado, y.- 3º. Que la facultad de alterar el orden de prelación de las esacciones municipales no ha de ser obstáculo para la utilización de todas las que tengan base en el término municipal, en el caso de que el Ayuntamiento haya de necesitar para vivelar el presupuesto ordinario, de la Compensación municipal a que se refiere el art. 64 del Decreto tan repetido."- En su vista este Ministerio ha acordado autorizar al Ayuntamiento de Alavatierra de los Barros para que proceda a la revisión de su Carta municipal económica, en la que serán tenidos en cuenta los extremos del transrito dictamen, quedando entre tanto vigente la Carta actual a tener de lo consignado en la 2<sup>a</sup> de las disposiciones transitorias de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 y 1<sup>a</sup> de las también transitorias del mencionado Decreto.- "Lo que comunica a V. E. para su conocimiento y el de la Corporación municipal interesada a efectos consiguientes".- Lo que trasciende a Vd. y a la Corporación de su Presidencia a los debidos efectos".

La Corporación acordó darse por enterada y que se proceda a la revisión de la Carta municipal económica a que se refiere, conforme a los extremos determinados en el subsodicho oficio ministerial.

Que considerando indicada la conveniencia de continuar el procedimiento empleado con anterioridad para reposar en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento, los defalcados por el ex-Alcalde, Don Julio Vaca Vega, gastos ocasionados en el expediente de responsabilidad civil, que le fue imputado e importe de recibos acumulados, en cuyo expediente le fue adjudicada en propiedad al Ayuntamiento, la casa número 8 de la calle Orense de esta villa, perteneciente al expedientado en resarcimiento de las cantidades sustraídas; habiéndose efectuado la reposición en Depositaria, como aminoración de ingresos de la recaudación del repartimiento general de utilidades, de mil novecientos cuarenta y cuatro, ingresando el recaudador, la cantidad de catorce mil seiscientas sesenta y dos pesetas con sesenta y dos centimos, en la Caja municipal, de las que doce mil quinientas ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos y cuatro cienas cuarenta y tres pesetas con treinta y dos centimos, fueron aplicadas a fondos del presupuesto y el resto importante mil seiscientos treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos, se constituyó en de-





punto con vistas a ampliarlo para reponer la cantidad que por cédulas personales de mil novecientos treinta y cinco, fué tambien objeto de la expresada restitución; habiendo sido reintegrado a la Excmna. Diputación Provincial de Badajoz, la cantidad de dos mil treinta y una pesetas con treinta y siete centimos, por dicho ultimo concepto, se está en el caso de formalizar este ingreso, ampliando, del mismo modo, el depósito de mil seiscientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos de que se ha hecho mención, hasta alcanzar la cantidad de aquél ingreso, al objeto de permitir la expedición, con cargo al repetido depósito, del pertinente libramiento, por la carta de pago expedida por la Diputación en justificación del ingreso realizado.

Díe se proceda al abono de la subvención a la Asociación de San Vicente de Paul, consignada en el capitulo 8º, artículo 3º, partida 122, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, conforme se ha venido haciendo en años anteriores; y que no estando organizada actualmente la Asamblea Local de la Cruz Roja, se amita la subvención consignada en el indicado presupuesto a la Asamblea, por lo que respecta al año en curso, sin perjuicio de mantenerla en lo sucesivo, para satisfacerse si dicha asamblea se llegara a reorganizar.

Beneficencia:= A la vista de las listas de familias pobres con derecho al disfrute gratuito de los servicios Médicos-Farmacéuticos, confeccionadas por la Junta Municipal de Beneficencia, en sesión del veintisiete de Diciembre próximo pasado, favorablemente informada por el Consejo Municipal de Sanidad, en sesión de igual dia, la Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, fijar definitivamente, el Presupuesto municipal de Beneficencia, que ha de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, adicionando a las expresadas listas las indusiones siguientes:

Domingo Pérez Hernández

Francisca Borrallo Forte

José María Sánchez González

Elisa Lobato Herrera

Cayetano García Espinosa

Carmen Torres Morcajada

José Llina Hernández

Mercedes del Castillo Redel

Eugenio Pérez Naharro

Juan Bernabe Cintas

Julian Gamero Brinquete

Juan Rivero Caro

Pedro Cuiller Ideal  
Manuel Pérez Espejo  
Luis Zambrano Monge  
Pedro Rivero Rey (mayor)  
Andrés Saavedra Monge  
Saturnina Nogales Pérez  
Francisco Campo Soler  
Saturnino Zambrano Domínguez  
Julian Vazquez Cintas  
José A. Brigo Regias  
Manuel Bonedo Caro  
Carmen Gómez Vargas  
Luciano Moreno Borregos

Pilar Sánchez González  
Juan Cordon Moriano  
Fernando Ramos Castaño  
Juan Bermejo Cintas  
Francisca Benítez Benítez  
Alfonso Gómez Rodríguez  
José Rodríguez Gallardo.

y que el expediente instruido para su formación, se exponga al público por quince días naturales, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para reclamaciones y que una vez resueltas las que pudieran producirse, se envie un ejemplar del referido Tablón a los Señores Médicos de Asistencia Pública Demarcatoria, Farmacéutico encargado del ministerio de medicamentos, Practicante y Comadrona titulares, para su gobierno y efectos consiguientes, preveyendo, además, a los interesados de las correspondientes tarjetas con el fin de acreditar su inclusión en todo momento.

Ruegos y preguntas: = Ordenado el falso a esta sección, a propuesta del Señor Alcalde, y en virtud de la reclamación verbal producida por el Farmacéutico encargado del ministerio de medicamentos a la Beneficencia municipal y fuerzas del Puesto de la Guardia Civil, Don José María Ramón Castaño, quedó acordado satisfacer a dicho Farmacéutico, con cargo al capítulo 1º, artículo 1º, partida 117, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, la cantidad de cien pesetas, bajo el concepto de importe de los análisis de orina realizados por dicho Farmacéutico en el año en curso a enfermos de Beneficencia, en razón a estimar dicho trabajo como parte del cometido del Inspector Farmacéutico municipal cuya plaza se encuentra vacante en este Ayuntamiento.

También a propuesta de la Presidencia, quedó decidido descartar el





el importe de una mensualidad en el pago a la Empresa suministradora de fluido eléctrico para alumbrado público de esta villa, del tanto alzado correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho y totalidad del actual en compensación con los días en que en dicho periodo de tiempo, por diversas causas, se dejó de suministrar aquél fluido, aplicándose el referido descuento al mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete integralmente.

Por último los señores reunidos acordaron darse por enterados, de que, conforme a las instrucciones que habían sido dadas, solo se había pagado cargo para reintegro por gastos de elecciones, con relación a las municipales últimamente celebradas, por los viajes realizados con motivo de las mismas, que importaban en su totalidad la cantidad de mil doscientos cinco pesetas.

Cerrinando el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo, el secretario de que certifico. Siete = por valor nominal de treinta mil pesetas: Vale. Sobre borrado: Artillería = a = aceptar. = la mencionada = se = adicionando = Francisca = Y que el expediente: Vale. Enviadado sobre borrado: fija = Armendar = el Recaudadores = acordado = el teniendo en cuenta: Vale.

*J. F. G.*  
*Kon Ferrer*

*François* *Julian Caro*

*Francisco Jiménez*  
*José Guillén*

*Manuel Borrell*

*Lucio Vinares*  
*Manuel Martínez*



~~Bolanco.~~



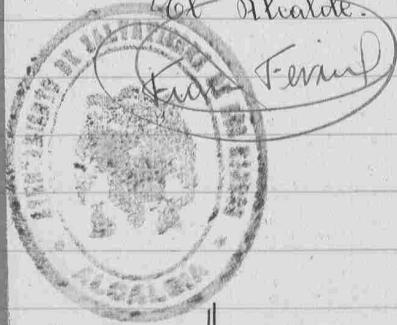


~~Salvador~~



Diligencia} Para hacer constar que quedan totalmente anula-  
dos, a efectos de transcripción de actas los precedentes folios número 63 vulto  
y 64 cara, a causa de inadvertidamente haberlos visto y dejarlos  
en blanco al transcribir aquéllos, por lo que se encra con líneas dia-  
genales y se estampó en ellos la palabra Blanca.

El Alcalde.



El Secretario.

Mamé Montano

Ordinaria del dia 3  
de Enero de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Vargas Forte

" Manuel Bermudo Naharro

" José Guillén Jiménez

" Juan Vinagre Vinagre

" Francisco Jiménez Saavedra

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de Ene-  
ro de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte  
lunas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Con-  
sistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francis-  
co Fernández Burguillos; asistidos de mí, el secretario del  
Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel, los Señores Ge-  
tadores al margen relacionados al objeto de celebrar la se-  
sión ordinaria, correspondiente al dia de hoy, conforme se  
me acordado por haber sido festivo el uno del corriente.

Dejan de asistir, los Gestores, Señores, de Vera Vargas, Ca-  
ro Castaño y Naharro Chico.

Actas de las sesiones anteriores:= Ordenada la

apertura del acto, el secretario que suscribe, dio lectura en alta y clara-  
nos, del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el dia quince de  
Diciembre próximo pasado, para resolver el expediente de habilitaciones  
y suplementos de créditos al presupuesto municipal del ejercicio de mil  
novecientos cuarenta y ocho, que se venía tramitando, del de la ordina-  
ria tenida lugar el diecisésis de igual mes y año y del de la extraor-  
dinaria convocada para el dia veintiseis de dicho mes de Diciembre y  
celebrada en segunda citación, por falta de suficiente numero de Se-  
ñores Gestores, el treinta del mes citado; siendo las tres aprobadas por  
unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en las mismas

se comprenden.



Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación expresados:

Disposiciones oficiales y correspondencia:= Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, - acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenaciones de gastos:= Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada; por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Pesetas

Factura de fecha tres del actual, procedente de la Imprenta de "Marcelino Pisarro", de Zafra, por importe de tres mil recetas de beneficencia y recibos de abastecimientos, servicios para la Secretaría de este Ayuntamiento.

275'00

Factura fechada con la del tres del mes en curso, procedente de la Imprenta antes mencionada de "Marcelino Pisarro", de Zafra, por importe de modelación servida para la secretaría del Juzgado de Paz de esta villa.

55'00

Total

330'00

Sia aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de trescientas treinta pesetas, acordándose del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Suministro de medicamentos del 4º trimestre del año en curso:= Prestar aprobación a las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y fuerzas del Puesto de la Guardia Civil, del cuarto trimestre del próximo pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, presentadas por el Farmacéutico encargado de dicho suministro, Don José María Salvarro Castaño, importan-



de mil cuatrocientas ~~veintisiete~~ pesetas con noventa centimos, la del mes de Octubre; ochocientas cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos, la de Noviembre y mil doscientas noventa pesetas con ochenta y cinco centimos, la del mes de Diciembre, por encontrártelas de perfecta conformidad con las recetas justificantes unidas a las mismas y que se efectue el ingreso de dichos importes, en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para su abono al expresado Farmacéutico.

Prestar del mismo modo aprobación a la cuenta de ministro de medicamentos a Caballeros ventilados, durante el indicado periodo de tiempo, ascendente a la cantidad de cincuenta y siete pesetas con diez centimos, y que de este importe se pase cargo al Hospital Militar de la Región para su reintegro a fondos municipales.

B) Negos y Preguntas: = Ordenando el pase a esta sección, por el Secretario que suscribe, se dio especial cuenta de haber sido aprobado - por el Consejo Provincial de Sanidad, el proyecto de creación de un jardín público en esta villa, redactado por Don Juan Negre Raud, acordando darse por enterados y esperar la aprobación del correspondiente presupuesto extraordinario, para continuar la pertinente tramitación del expediente instruido.

Del mismo modo y en virtud de manifestación de la Presidencia, se dieron también por enterados, de la provisión de la plaza de Recaudador, tenida lugar conforme al acuerdo adoptado, por ésta Corporación, en sesión de treinta de Diciembre último.

Seguidamente, a sugerencia del Secretario que suscribe, sobre posibilidad de conveniencia, conforme al párrafo 1º del artículo 74 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1.924, de provisión interna, por individuos del Cuerpo de la categoría pertinente, del cargo de Interventor de fondos de esta Corporación que se viene desempeñando accidentalmente por dicho Secretario, percibiendo como retribución de los correspondientes servicios la consignación establecida en presupuesto como haber mínimo de la plaza, en concepto de gratificación, mientras se cubre en propietad por concursar; a propuesta del Gobernador Francisco Vazquez Forte, y teniendo en cuenta que, por no existir en este Organismo municipal, Oficiales de Intervención que por su especialización en las finanzas que le son propia-





C



estos capacitados y puedan o deban suplir la falta del Jefe de esta Dependencia, ni tampoco otros funcionarios que tengan título de Perito Mercantil, Contador Mercantil u otro equivalente, exigido por la Real Orden de 3 de Noviembre de 1.925, para la sustitución de que se trata; debe corresponder el desempeño del cometido de Interventor, al Secretario del Ayuntamiento, por aplicación de lo establecido en el artículo 4º del expresado Reglamento de 23 de Agosto de 1.924, no existiendo por otros lado razones que aconsejen alterar, tal estado de cosas ni perjuicio en el servicio de ambas dependencias; fué acordado, por unanimidad, que hasta tanto se cubra en forma, interina o en propiedad, la mencionada Intervención, siga desempeñada por el también mencionado Secretario de este Ayuntamiento, con la retribución de que se ha hecho referencia, como justa remuneración de los servicios propios de tal desempeño, autorizada por el párrafo último del artículo 39 del Reglamento repetido, en tanto no se rebase el límite determinado en el Decreto de 6 de Mayo de 1.924, para dicho percibo, sin mas acuerdos.

Por ultimo teniéndose noticias de que por los industriales que tienen concertado con este Ayuntamiento individualmente, el arbitrio municipal sobre consumos de lujo y el de con fines no fiscales, por un año, cuyos conciertos fueron formalizados en actas suscritas en el pasado año de mil novecientos cuarenta y ocho, interpretando erróneamente las disposiciones por que se rigen aquellos, los consideran caducados, sin tener en cuenta la tácita prorrrogá que para la primera exacción se establece en la norma 7º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Diciembre de 1.947 y para ambas en las condiciones de concesión del convenio fijadas por el Ayuntamiento y transcritas en cada una de las actas de formalización que autorizan los propios interesados, si no fueran desvinculado por cualquiera de las partes, dentro del tercer trimestre de cada ejercicio, circunstancia que no se ha producido; fué acordado, por unanimidad, que por la Alcaldía se les comunique la vigencia prorrrogada de aquellos a fin de que se pongan al corriente en las obligaciones que les impone.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores remidos, se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lunas, de la que se extiende la presente acta, que firmaran los señores concurrentes, conmigo el secretario de que certifico. sobre borrado: y - próximo = 275 - 330 = trescientas = suplir: Vale. Ennumerando: veintiseis: Vale.

801

(Fran. Fernández)

Francisco

(Francisco Jiménez)

Manuel Bermúdez

José Guillén

Juan Vinaque

Manuel Montañez

so

Ordinaria del dia 17  
de Enero de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burgozillo

Gestor

Don Francisco Vargas Forte

" José Guillén Jiménez

" Julian Caro Castaño

" Juan Vinaque Tinajre

Ven la villa de Salvatierra de los Barros, a diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burgozillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Rangel, los señores Gestores al marge relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, conforme viene acordado por haber sido festivo el diecisésis del corriente.

Dejan de asistir, los Gestores, señores: Bermudo Palomo, de Tera Vargas, Palomo Ibáñez y Chirinos Sacredra.

Actas de las sesiones anteriores: = Ordenada la apertura del acto, el Secretario que inscribe, dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el dia tres del mes en curso



y del de la extraordinaria, celebrada el dia catorce de igual mes y año, para la formacion del alistanamiento de los nuevos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas se comprenden.

Seguidamente, la Comision Gestora, tras detenida y animada deliberacion sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuacion expresados:

Correspondencia y disposiciones oficiales:= Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relacion, acatando debidamente las disposiciones que los establecen.

Ordenación de gastos:= Prestar aprobacion a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Pesetas

Importe de diez sacos de jícaro servidos para calefacción de las Oficinas municipales, de Felipe Rastrojo Ciria de Oliva de la Frontera, según recibo de fecha ocho del mes en curso.

50'00

Decoro facilitado al vecino local, Manuel Borrego González, para atender a la enfermedad de su hija Carmen Borrego García, según recibo de fecha diez del citado mes actual.

25'00

Decoro suministrado en calidad de pobre transiente, a Carmen Rodriguez Martin, de Madrid, según recibo que autoriza con fecha doce del subsecundo mes en curso.

50'00

Importe de cinco sacos de jícaro adquiridos para calefacción de las Oficinas municipales, de Isabel Lopez Dorado, de Oliva de la Frontera, a razón de cinco pesetas uno, según recibo de fecha catorce del mes corriente.

25'00

Quinta y sigue.

150'00



Pesetas

Línea anterior

150'00

Socorro a Melchor Nieto Ibez, vecino de este pueblo, para atender a la enfermedad de su hija Consuelo Nieto Pérez segun recibo que autoriza, fechado con la del quince del repetido mes de Enero.

50'00

Total

200'00

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de doscientas pesetas, acordándose del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz del 4º trimestre de 1948: Prestar aprobación a la cuenta del Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, por hallarla de conformidad con los justificantes que a la misma se acompañan y que se proceda a la formalización en gastos e ingresos de los asientos susceptibles de ello, a excepción de la cantidad de mil doscientas ochenta y ocho pesetas con ochenta centimos, satisfechas al Patronato Social de Formación Profesional, por resto de la cuota de mil novecientos cuarenta y siete y lo correspondiente al ejercicio mil novecientos cuarenta y ocho en razón a que el débito pendiente con dicho Organismo, era solamente por el segundo semestre del citado ejercicio próximo pasado, procediendo por lo tanto la devolución de la cantidad con exceso satisfecha o su aplicación a pago de la cuota del año actual.

Cuenta del agente del Ayuntamiento en Madrid:

Prestar del mismo modo aprobación, a la cuenta formulada por el Agente referido en el epígrafe, al dorso de su carta de ocho de los cincuenta, de la que se dió lectura, así como al saldo de dos mil cuatro y dos pesetas con cincuenta y cinco centimos, que la misma arroja, a favor del Ayuntamiento y del que para hacerlo efect



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



tivo acompaña talón o cheque a nombre del Alcalde-Presidente, contra el Banco Hispano Americano.

Cuenta de candalas del 4º trimestre de 1948: Aprobar provisoriamente la cuenta de candalas del cuarto trimestre del próximo pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, en razón al resultado favorable de mi examen y de los documentos justificativos que a ella se mien, ademas del informe favorable de la Secretaria - Intervención.

Inventario municipal: Presente de manifiesto la rectificación con relación al treinta y uno de Diciembre del próximo pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, del Inventario general de bienes del Municipio, la Comisión Gestora, bien impuesta del contenido de dicha rectificación, su discusión y por unanimidad, acordó prestarle aprobación.

Formación de relaciones de deudores y acreedores en 31 de Diciembre de 1948: Teniendo en cuenta que hasta la fecha no ha sido rendida, la cuenta de gastos e ingresos de la Estación Telegráfica municipal, correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, cuyas partidas deben figurar en las relaciones a que hace referencia el epígrafe, como integrantes de la liquidación general del presupuesto correspondiente, fué acordado aplazar hasta el momento oportuno el acuerdo de formación de las mismas.

Ruegos y preguntas: Ordenado el paso a esta sección, los señores reunidos acordaron darse por oficialmente enterados de las retribuciones efectuadas por la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de dos mil ciento cuarenta y una pesetas, con veinticinco centimos y de ocho mil setecientos treinta y tres pesetas con cuarenta y seis centimos, aplicadas ambas al pago del impuesto del diez por ciento sobre aprovechamientos forestales, según cartas de pago números 931 de treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho y número 746, de veintidós de Noviembre siguiente, así como las gestiones realizadas para tramitar en forma y con eficacia, la pertinente devolución en minoría del resto de la cantidad correspondiente al pago duplicado.



del impuesto, de cuyo estado de cosas habían sido previamente informados.

Dene con cargo al capítulo 18º de Imprevistos del presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor, se satisfaga al señor Cura Parroco de esta villa, un donativo de ciento veinticinco pesetas, para contribuir a sufragar los gastos ocasionados con motivo de las reparaciones realizadas últimamente en el Templo parroquial; y que con cargo a dicho capítulo se le satisfaga al mencionado señor Cura Parroco, la cantidad de veinticinco pesetas, importe de la Tarjeta de Acción Católica, adquirida por el señor Alcalde, para el Ayuntamiento.

Terminado el orden del día y como por ningún de los señores remidos se pidiera hacer uso de la palabra, para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que; certifico. sobre bordado: de = ocho: Tale.

8011

Fran Fernández

Francisco J. G.

Julian Mearo

José Guillén

Fran Vinares

Manuel Martínez

CPE



Extraordinaria del dia 23  
de Enero de 1949.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Fernández Burgozillos  
Gestor

D. Francisco Vazquez Forte

D. Julian Coro Castaño

D. José Guillen Minos

D. Juan Viagre Viagre

Secretario-Interventor

D. Manuel Montanero Rangel

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintitrés  
de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las  
diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la  
Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don  
Francisco Fernández Burgozillos, con asistencia de mi el Se-  
cretario-Interventor de este Ayuntamiento, al solo objeto de  
celebrar sesión extraordinaria para la votación del pre-  
suestos municipal ordinario para el actual ejercicio de  
mil novecientos cuarenta y nueve, en el que se han in-  
troducido modificaciones en Gastos y en Ingresos, motivado  
por propuesta formulada por el Señor Interventor y Di-  
ctamen sobre la misma emitido por la Comisión de  
Hacienda y Presupuesto. -

Dejan de asistir los Gestores Señores, Benito Palacio, de Vera Vargas,  
Palacio Sáenz y Chinarro Saavedra.

Ordenada la apertura del acto, el infrascrito Secretario, dio lectura en  
alta y clara voz a todo el expediente transmitido para llevar a efec-  
to las modificaciones en el Presupuesto para el actual ejercicio de mil  
novecientos cuarenta y nueve y que fue aprobado por el Ayunta-  
miento en sesión de trece de Noviembre próximo pasado.

La Corporación, tras de animada deliberación en la que inolis-  
tintamente tomaron parte todos los señores reunidos, acordó por una  
unánime prestan aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario pa-  
ra el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, modifi-  
cado según la Propuesta formulada por la Intervención y rati-  
ficada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del modo que  
se expresa en el siguiente resumen por capítulos:

| Capítulos | Expresión                 | - Pesetas - |
|-----------|---------------------------|-------------|
| 1º        | Obligaciones generales.   | 82.880'97   |
| 2º        | Representación municipal. | 5.900'00    |
| 3º        | Vigilancia y seguridad.   | 17.269'30   |
| 4º        | Policía Urbana y rural.   | 11.130'00   |
| 5º        | Recaudación.              | 6.800'00    |
|           | Tamia y sigue             | 123.980'27  |

| Capítulo | Expresión                                | Pesetas    |
|----------|--|------------|
|          | Año anterior                             |            |
| 6º       | Personal y material de Oficinas.         | 123.980'27 |
| 7º       | Salubridad e higiene.                    | 87.143'83  |
| 8º       | Beneficencia.                            | 29.065'37  |
| 9º       | Asistencia social.                       | 37.534'46  |
| 10º      | Instrucción pública.                     | 24.941'35  |
| 11º      | Obras públicas.                          | 26.885'19  |
| 12º      | Montes.                                  | 12.500'00  |
| 13º      | Fomento de los intereses comunales.      | 15.365'00  |
| 14º      | Agociación forzosa del Municipio.        | 6.505'00   |
| 15º      | Impuestos.                               | 8.915'00   |
|          | Total del presupuesto de gastos...       | 1.326'77   |
|          |  | 374.162'24 |
| 1º       | Rentas.                                  | Do         |
| 2º       | Aprovechamientos de bienes comunales.    | 19.996'00  |
| 5º       | Eventuales y extraordinarios.            | 47.250'00  |
| 6º       | Arbitrios con fines no fiscales.         | 6.616'68   |
| 8º       | Derechos y tasas.                        | 12.000'00  |
| 9º       | Cuotas, recargos y participaciones, etc. | "          |
| 10º      | Imposición municipal.                    | 47.450'00  |
| 11º      | Otras                                    | 34.441'66  |
|          | Total del presupuesto de ingresos...     | 206.257'90 |
|          |  | 150'00     |
|          | Total del presupuesto de ingresos...     | 374.162'24 |

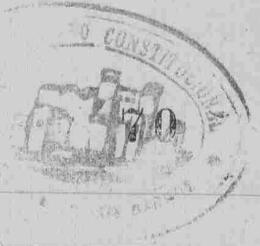
Por último, se acordó que por la Intervención se redacte un nuevo Resumen por Capítulos y artículos de como en definitiva queda aprobado este presupuesto, una vez hechas en él las modificaciones acordadas.

Y estando tratados y resueltos los asuntos para que fué convocada esta sesión, el Sr. Presidente, la llevante siendo las veintimila diez y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los Srs. concurrentes conmigo el Secretario de que certifica sobre borrado: Interventor de este = actual = Aprovechamientos de bienes comunales = Sr.: Vale. Biselínate: quedando por (por) tanto referido presupuesto: Vale. Dentro paréntesis: por: No vale.

Evaristo

Siguen





los firmas:

Francisco J. B.



Julian Vargas Juan Vinagre

Don Guillen Manuel Montañez

Ordinario del dia 12  
de Febrero de 1.949.-

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Vargas Forte

" Manuel Bernardo Naharro

" Julian Vargas Castaño

" Francisco Chinarro Ibarra

En la villa de Salvatierra de los Barros a uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Gestores Señores de Vera Vargas, Guillen Olmo y Vinagre Vinagre y Naharro Suero.

Actas de las sesiones anteriores := Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dio lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el dia diecisiete de Enero proximo pasado, del de la extraordinaria del dia veintitres del propio mes de Enero, para resolver sobre las modificaciones del presupuesto ordinario para el año en curso y del de la extraordinaria tenida lugar el treinta de igual mes para la rectificación del ajustamiento de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las tres aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenerse y animada deliberación sobre cada particular en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos que a continuación se expresan:

Correspondencia y disposiciones oficiales := Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, a continuación se expresan:

dándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que respecta a aquéllos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Desetas

Factura del Estanquero de esta localidad Manuel Domínguez, por importe de sellos de correo y timbres más los servicios para las Oficinas Municipales, durante el mes de Enero último, fechada con la del treinta y uno de dichos meses.

64' 50

Otra de herederos de Acitlo Benmeje Morano, de fecha diecisésis de expresado Enero, por importe de efectos servidos para la Oficina del Juzgado de Paz de esta villa.

7' 00

Factura del vecino local Antonio Fernándezánchez, por importe de alojamientos facilitados al Capitán de la Guardia Civil de la Compañía y su ordenanza, los días veintidos y veintidós de indicado mes de Enero, fechada con la del veintimismo de igual mes.

24' 00

Gastos causados al secretario de este Ayuntamiento don Manuel Montañero Rangel, en el desplazamiento y estancia en Badajoz, los días 27, 28 y 29 del subscrito mes de Enero, para resolver asuntos de interés municipal.

242' 80

Socorro ministrado en calidad de pobre transeunte, a Manuel Díaz Slera, de Burrijuelos del Cerro, según recibo fechado con la del veintiséis del repetido mes de Enero último.

10' 00

Socorro facilitado a Francisco Pican Pican, de Feria, en calidad de detenido en el Depósito municipal, los días 20 y 21, según recibo de la fecha anteriormente indicada.

6' 00

Socorro al vecino pobre, Manuel Borrego González, para atender al trastorno de su hija enferma, Carmen Borrego García, al Dispensario Provincial Antituberculoso de

Suma y sigue

354' 30





Durma anterior

Badajoz, según recibo de fecha veintimismo del mes de enero expresado.

50' 00

Socorro ministrado al vecino pobre y enfermo, Reyes Alarcos Monge, según recibo de veinticinco del subsiguiente mes de enero.

25' 00

Socorro a la vecina pobre Isabel Cintas Vazquez, para atender a la enfermedad de su hijo Francisco Bonallo Cintas, según recibo de veintiún de repetido mes de enero último.

25' 00

Socorro facilitado a la igualmente vecina pobre Isabel Ricón Caro, para atender al traslado de su hijo enfermo José Guillen Ricón, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo fechado con la del veintiocho del indicado enero.

50' 00

Socorro al vecino pobre y enfermo, Antonio Guillen Gáldes, según recibo de igual fecha que el anterior.

15' 00

Importe de cinco sacos de jícón, servidos por Isabel Dominguez Álvarez, de Oliva de la Frontera, para calefacción de las Oficinas Municipales, según recibo que autoriza, fechado con la del veintimismo del subsiguiente mes de enero último.

25' 00

Socorro ministrado a Concepción Jiménez Orellana, de Sevilla, en calidad de pobre transeúnte, según recibo de fecha treinta y uno del expresado mes de enero.

10' 00

Factura de fecha dieciocho del indicado mes de enero, procedente de la Imprenta "Horizonte", de Jerez de los Caballeros, por importe de material de escritorio con destino al juzgado de paz de esta villa.

207' 60

Otra de la misma Imprenta e idéntica fecha, igualmente por material de escritorio para la Secretaría de este Ayuntamiento.

147' 50

Total

909' 40



La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de novecientas nueve pesetas, con cuarenta centimos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que contiene con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Prestar del mismo modo aprobación a la relación complementaria de la anterior y a iguales fines, por los gastos que comprende, que por corresponder al pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, deben pasar a resultas en la liquidación del presupuesto de dicho año.

#### - Conceptos -

#### Pesetas

Factura de la Imprenta "La Minerva Extremeña" de Badajoz, de fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado, por importe de material de escritorio, servido para los Colegios electorales y Junta Municipal del Censo, con motivo de las Elecciones municipales últimamente celebradas.

267'65

Reembolso procedente de la Fábrica de sellos de cancho, "Lema", de Badajoz, por importe de juego de sellos de cancho destinados a la Junta Municipal del Censo y Colegios electorales, remitidos con motivo de las indicadas elecciones municipales.

158'00

Importe de tres jornales devengados por el vecino local, Diego Berntes Moriano, en la desocupación del local que se destinó a Colegio electoral de la Sección primera y Imprenta del mismo, para ponerle dispuesto a disposición de su dueño, en las Elecciones municipales últimamente celebradas.

60'00

Importe de las estancias causadas durante el mes de Diciembre próximo pasado, en el "hogar Nasaret", dependiente del Tribunal Auxiliar de Menores de Badajoz, por la menor nacida en esta localidad, Enma Gómez Sánchez, e ingresada en dicho establecimiento, en número de tres, a razón de cincuenta centimos cada una, según norma de treinta y uno del mes expresado, procedente del

Enma y sigue

485'65



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20



Unma anterior

mencionado Tribunal.

485'65

8'50

Factura del industrial de esta villa, Miguel Rodríguez Giles, por importe de siete sacos de cemento blanco, con transporte incluido, adquirido para las obras de reparación de la cañería que conduce aguas de la fuente de la Plaza de España al pilón sito en Plaza de José Antonio, fechada con la del quince de Diciembre próximo pasado.

280'00

Otra procedente del mismo Industrial e igual fecha, por importe de yeso blanco y cañizo, facilitado para la reparación de cielos rasos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

355'00

Total 1.122'15

Sra aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, para pase a resultas, lo que en su total importe de mil cien noventa y seis pesetas con quince centimos, acordándose del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal, para el momento oportuno, con cargo al capítulo correspondiente.

Cuenta de la Estación Telegráfica municipal del 4º trimestre de 1.948: Prestar aprobación a la cuenta de los ingresos habidos por imposición de telegramas en la mencionada Estación durante el indicado trimestre y que según se participa en oficio de diez del corriente procedente de la Encargada de aquella y se infiere de las relaciones a dicho oficio acompañadas, ascienden a sesenta y tres pesetas y veinticinco centimos, la del mes de Octubre; ciento veintidós pesetas la del de Noviembre y ciento diez pesetas con setenta y cinco centimos, la del mes de Diciembre, así como al importe de los telegramas cursados por la Alcaldía en el mencionado periodo de tiempo, ascendente a dieciocho pesetas con ~~veinticinco~~ centimos, por el mes primeramente citado, a ~~sesenta~~ y ocho pesetas con cuarenta y cinco centimos y treinta y dos con diez, por el segundo y tercero respectivamente, pasandolos a resultas por la cantidad liquida obtenida de deducir de los ingresos brutos el importe de los telegramas que corresponden a la Alcaldía.

Hacienda municipal: Prestar aprobación a las relaciones de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acreedores y deudores del Ayuntamiento, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, que ha de formar parte de la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente a dicho ejercicio y que se forma en cumplimiento de las disposiciones en vigor, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en sesión de diecisiete de Enero próximo pasado, sobre aplazamiento de tal liquidación.

Acceder a lo interesado por el vecino de esta localidad, Andres Borrego Ideal, en instancia de veinticinco de Enero último, solicitando resolución de los conciertos individuales establecidos para pago del arbitrio municipal con fines fiscales del 10% sobre consumiciones en cafés, bares, etc., y arbitrio municipal sobre consumos de lúgo, correspondiente a la industria denominada "Ambigú del Teatro Cervantes", en la que manifiesta haber cesado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; y resultando que del informe del Jefe de la Guardia municipal, obrante en el expediente, la cesación en la industria referida tuvo lugar a partir del mes de Enero del año en curso, en cuya última fecha, estuvo abierto dicho Ambigú, de conformidad con las condiciones fijadas por el Ayuntamiento, en sesión de primera de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en donde fue acordado el establecimiento de aquellos conciertos y transcritas en las actas de formalización de las mismas, se pericia previamente las cuotas completas por el mes en que tuvo lugar la cesación ademas del importe de los depósitos constituidos para garantizar y responder de las obligaciones que por ellos le venía impuestas.

Darse por enterados de la obligación de satisfacer el primer plazo de la beca concedida, para cursar estudios de segunda enseñanza, a la natural de esta villa, María Cintas Cintas, en virtud de cumplirse las condiciones que para su continuación se establecen en el acuerdo de concesión.

Prestar aprobación a la liquidación de la recomandación voluntaria de las cuotas del derecho-tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, rendida con fecha veintisiete de Enero del año actual, por el Recaudador de dicha exacción, Don Antonio Bermejo Brinquete, de conformidad con el informe de la Intervención municipal emitido acerca de la misma y declarar la completa solvencia del Recaudador expresado por lo que a la liquidación en cuestión se refiere.

Habiendo fallecido la vecina de esta villa, María Cintas Hernera, con





quien venia concertado el alquiler del local para la recogida de mesas que se destinaron a la venta de frutas, pescados y verduras en la plaza publica, por el precio anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, se satisfago el importe de dicho alquiler correspondiente al cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos cuarenta y ocho, en la persona de su hija Carmen Vinagre Cintas, a quien le ha sido transmitido por herencia el local referido, manteniendose para lo sucesivo con esta ultima el contrato de alquiler en vigor. Al adoptar este acuerdo el secretario que suscribe advirtió que para adoptarlo, se precisaba acreditar documentalmente y en legal forma la adjudicación por herencia del local objeto del contrato a favor de la expresada Carmen Vinagre Cintas, decidándose no obstante mantenerlo, dada la escasa importancia del precio y por constarse a la Corporación el disfrute de hecho como tal heredera del repetido local por parte de la también repetida Carmen Vinagre Cintas.

Que no habiéndose dado cumplimiento con relación al secretario que suscribe, por lo que respecta al pasado año de mil novecientos cuarenta y ocho, de lo dispuesto en la Norma 2º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Noviembre de 1942, por la cual cada aumento de sueldo exigira nuevo cálculo de la cantidad proporcional a percibir en concepto de quinqueños, consistiendo el aumento en el diez por ciento como mínimo, conforme a las normas 3º y 4º de aquella y siendo el sueldo base asignado el de trece mil pesetas y los quinqueños disputados de mil doscientos, en el indicado próximo pasado año, se le reconosca para cumplirlos los señalados preceptos, un crédito a su favor de doscientas pesetas, en concepto de abono de la diferencia entre lo percibido y lo que debió percibir, que se les satisfaría con cargo a la consignación correspondiente del Capítulo 1º, artículo 4º, del presupuesto municipal ordinario en vigor, si del informe de la Intervención municipal resultara tal abono procedente en la forma acordada, resolviendo el expediente el efecto instruido.

Personal: Acceder a lo interesado por el Guardia municipal de este Ayuntamiento, Don Alvaro Rosa Cintas, en instancia de veinticinco de Enero proximo pasado, de la que se dio lectura, en solicitud de concesión de un anticipo de setecientas cuarenta y ocho pesetas, menor que el importe de los mensualidades como máximo; sometiéndole para ello a los descuentos que se le efectúen en la Depósito municipal al satisfacerse los correspon-



dientes haber; al objeto de atender necesidades de su hogar inaplazables y perentorias, de conformidad con lo dispuesto en la R.O. de 25 de Diciembre de 1929 y disposiciones concordantes.

Acceder igualmente a lo interesado por el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Rangel, en instancia de veintimbre de Enero ultimo, de la que del mismo modo se dio lectura, en la que solicita la concesión de un anticipo de dos mil quinientas pesetas, cantidad menor que el importe de dos mensualidades y que se obliga a reintegrar en catorce mensualidades como maximo, en razón a lo dispuesto en la R.O. de 25 de Diciembre de 1929 y disposiciones concordantes y en las mismas condiciones que el anterior.

Beneficencia: No figurando este asunto en el orden del dia, previa declaración de urgencia, en virtud de iniciativa del Alcalde, fué acordado someterlo a decisión de la Corporación que lo resolvio en la forma siguiente:

Dme considerando el estado de pobreza, invalidez y desamparo en que se encuentra el vecino de esta localidad, Antonio Guillenánchez, casado, domiciliado en calle 29 de Agosto de este pueblo, de cincuenta y seis años de edad, incluido en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal, bajo el numero ciento ochenta y uno de orden, se accedió a lo por el interesado en instancia de veintimbre de Enero proximo pasado, de la que en inicio del expediente instruido se dio cuenta, solicitando de la Excmo. Diputación Provincial, sea admitido en los asilos beneficios o hogares que de ella dependen, para ocupar una de las dos plazas que a este Ayuntamiento le corresponden en dichos asilos y se recalca de oficio la documentación necesaria para el expediente de indicada admisión.

Vista la solicitud de inclusión al Padrón de la Beneficencia municipal, formulada por el vecino de este pueblo, José María Serra Blanco, informada favorablemente por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad; la Comisión Gestora, considerando que a dicho solicitante le asisten las circunstancias exigidas por las disposiciones vigentes para ser tenido como sobre de solemnidad, acordó incluirlo en el indicado documento benéfico, bajo el numero 369 de orden.

Teniendo en cuenta ser la sesión que se está celebrando, la última ordinaria que corresponde celebrar a los componentes de la actual Corporación, por la renovación que ha de efectuarse el seis del actual, con vista a no dejar pendiente instancias presentadas dentro del periodo anterior a dicha





intima sesión, fué acordado declarar urgente la resolución de la que seguidamente se hace mención, que no figuraba comprendida en el orden del día, acordándose con respecto a ella lo que sigue:

Petición de licencia para construcciones y alineación de edificios. - Que por la Comisión municipal de Obras Públicas se determine la alineación que ha de guardarse la casa número 11 de la calle Santísimo Cristo, esquina a la Avenida de Olimios Grande, en la reconstrucción que próximamente se proyecta por el vecino de esta localidad, Don Asensio Vargas Forte, en mision de la casa contigua señalada con el número 9, de la citada calle Santísimo Cristo y cercanías de la parcela colindante con la Avenida de Olimios Grande y siguiente a la anteriormente indicada casa, según lo solicitado por aquél vecino en instancia de treinta y uno de Diciembre del año en curso, de la que se dio lectura; y al objeto de eliminar la irregularidad que perjudica la uniforme alineación de la antesdicha Avenida.

Al adoptar la totalidad del presente acuerdo, abandonó el salón de sesiones, el Gestor Don Francisco Vargas Forte, por declararse incompatible en virtud del parentesco de consanguinidad en segundo grado que le une al peticionario, volviendo al salón y ocupar su sitio una vez adoptados.

Ruegos y preguntas - Ordenado el pare a esta sesión, por el Gestor señor Vargas Forte, se hizo uso de la palabra, para manifestar que habiendo concluido en el pasado mes de Diciembre, como a todos les constataba, la tala últimamente efectuada en la finca del Patrimonio municipal "Fara y Corvical", procedía sin perder momento la enajenación de las leñas obtenidas, acordándose, por unanimidad, designar a los Gestores que componen la Comisión encargada de la administración de la finca de referencia, al objeto de que se constituyan en Comisión especial y se encarguen de redactar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas, para la venta mencionada dentro de la mayor brevedad posible, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratos Municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro y artículo ciento veintidós y siguientes de la Ley municipal vigente y demás disposiciones posteriores aplicables al caso, sometiéndolo al examen, estudio y aprobación, en su caso, de la Corporación municipal así que lo elaboren.



Que se considere ratificado el acuerdo expreso o tácito de seguir percibiendo el importe de preventión del paro obrero a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de junio de 1943.

A propuesta de la Alcaldía se acordó inscribir al Ayuntamiento a la Hoja Informativa de Fomento municipal, habilitando consignación suficiente en el vigente presupuesto.

Que teniendo en cuenta el alcance del acuerdo adoptado por la Corporación, en sesión de dos de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, según el cual el alquiler de la casa de la Plaza de Calvo Sotelo número 15, de esta villa, concertado entre su dueño Don Vicente Borrego Bermejo y este Ayuntamiento, tiene por finalidad proporcionar casa-habitación al entonces Guardia Civil de este puesto, Don Patricio Valle Soriano, quien ascendió a Calvo, habiendo trasladado a localidad distinta y, por lo tanto, ha dejado de habitarla y considerando la carencia de consignación en el presupuesto municipal ordinario, para satisfacer dicho alquiler, se dé por concluido el referido contrato, comunicando este acuerdo, al indicado dueño y al Señor Comandante de puesto de la Guardia Civil, e interesando de este la entrega de la llave del inmueble para remitirla a su propietario.

Al adoptar este acuerdo, abandonó el salón de Actos, el Señor Alcalde Presidente, declarándose previamente incompatible por su parentesco con el expresado propietario, ocupando la Presidencia mientras tanto, el Primer Señor de Alcalde, Don Francisco Nasqués Forte y volviendo a ser ocupado por el Señor Alcalde, una vez adoptado.

Terminado el orden del día y como por virginito de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros negos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, cargo, el secretario de que; certifice. Enmendando: y = veinticinco = sesenta: Vale. Sobre borrado: anterior = disfuntados = resolvío = considere = inscribir: Vale.

EJ//  
Francisco J.  
Manuel Bermejo





*Julián Vaso*

*François Pinson*



*Manuel Montañez*

*"*

Sesión extraordinaria del dia 6 de febrero de 1.949.-

Señores concurrentes  
Presidente

Don Francisco Fernández Burgoa  
Concejales

Don Juan Iñero Caro

Don Francisco Vázquez Forte

Don Julián Caro Castaño

Don Fernando de Vera Castaño

Don Francisco Chinarro Sáenz

Don José Torres González

Don Alfonso Benítez Nisa

Don Manuel Guillén Martínez

En la villa de Salvatierra de los Barros a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burgoa, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Angel, al solo objeto de dar posesión a los Concejales elegidos y proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinadas por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

Deja de asistir, debidamente excusado ante la Alcaldía, por razón de enfermedad, el Concejal electo Don Manuel Bermejo Návarro, a quien se posexionaría en la primera sesión en que asista.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, se dio lectura de los artículos 48 al 50 del Decreto de 30 de diciembre de 1.948 y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1.949, así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1.945 e instrucciones complementarias.

A continuación, se leyeron los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de los antecedentes tenidos a la vista:

Primer Grupo: Cabezas de familia.

Don Manuel Bermejo Návarro, por 572 votos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Juan Unero Caro, por 570 votos.

Don Francisco Vazquez Forte, por 566 votos.

Segundo Grupo: Representación sindical.

Don Julian Caro Castaño, por 25 votos

Don Fernando de Vera Castaño, por 24 votos

Don Francisco Chinarro Saavedra, por 22 votos

Tercer Grupo: Representación de entidades.

Don Jose Corres Gonzales, por 5 votos

Don Alfonso Benites Nisa, por 4 votos

Don Manuel Guillen Jimenez, por 4 votos.

El Señor Alcalde, recibió a cada uno de los señores Concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento provisional que prevé el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 49 del precitado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos y resultando todos sin tacha legal, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los mismos.

El Señor Alcalde, manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6º, de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido bien designar para las Benencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el 1º Distrito, Don Manuel Permejo Navarro.

Para el 2º Distrito, Don Francisco Vazquez Forte.

A dichos Benientes de Alcalde, les conferirá total o parcialmente, las delegaciones que estime convenientes según demanden las circunstancias.

Como apunta que este Municipio, se compone de cuatro mil doscientos noventa y seis habitantes, según el censo general de población de 1940, corresponde constituir Comisión permanente con arreglo a la Base 7º de la Ley de Régimen Local, quedando formada por el Alcalde y los Benientes de Alcalde.

Siguiendo la orientación marcada en el artículo 51 de la Ley Orgánica de 31 de Octubre de 1935, no previsto ni modificado en la Ley





de Bases de 1945, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación, a saber:

Comisión de Hacienda:

Don Manuel Bermejo Nájaro  
Don Juan Suero Caro  
Don Julián Caro Castaño.

Comisión de Obras públicas y Ornato:

Don Fernando de Vera Castaño  
Don José Torres González  
Don Alfonso Benítez Nisa

Comisión de Gobernación:

Don Julián Caro Castaño  
Don Francisco Chinarro Saavedra  
Don Manuel Guillén Muñoz

Comisión de Policía Urbana y Rural:

Don Juan Suero Caro  
Don Francisco Vasques Forte  
Don Manuel Guillén Muñoz

Comisión de Beneficencia y Sanidad:

Don Francisco Chinarro Saavedra.  
Don José Torres González  
Don Alfonso Benítez Nisa

Comisión Administradora de la finca "Tara y Corviscal":

Don Manuel Bermejo Nájaro  
Don Francisco Vasques Forte  
Don Fernando de Vera Castaño.

Se designó por unanimidad, para el cargo de tildice, al Concejal, Don Juan Suero Caro y como suplente a Don Fernando de Vera Castaño.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 53 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, se acordó celebrar las sesiones mensuales ordinarias por el pleno de la Corporación, que tendrán lugar los días uno y diez y seis de cada mes a las veinte horas, exceptuando los festivos, en cuyo caso se celebrarán las inmediatamente siguientes, quedando a discre-



ción de la Alcaldía el señalamiento de día para celebración en segunda convocatoria si no hubiera podido tener lugar en primera y designar los jueves de cada semana para las reuniones de la Comisión permanente a las diecisiete horas y los sábados, a dicha hora, para las mismas, en segunda convocatoria, cuando proceda.

Por último, quedó acordado que continue a cargo del Segundo Teniente de Alcalde, Don Francisco Vásquez Forte, la Depositaria de fondos municipales, con carácter Concejal, según autoriza el artículo 566 del Estatuto municipal que se estima en vigor por no oponerse a las prescripciones de la Ley de Bases de Régimen Local y Decreto de 25 de Enero de 1946, y teniendo en cuenta la carencia de otra persona apta y suficiente garantía para tal desempeño.

Con lo que estando tratados y remetidos los avisos para que fuese convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó, siendo las once horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores concurrentes, conmigo el secretario; de que certifico. sobre lo razonable: grupos: Vale. Entre líneas: Primer Grupo: Cabezas de familia: Vale.

E/

Juan Lucero

Francisco G.

Juan Lucero

Julian Marzo

Fernando de Vaca

Manuel Guirre

Luis Jones

Alfonso Benítez

Francisco Jiménez

Manuel Montañana



Sesión extraordinaria del dia 9 de febrero de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Concejales

Don Manuel Bernijo Naharro

" Juan Cínero Caro

" Francisco Vázquez Fonte

" Julián Caro Castaño

" Fernando de Vera Castaño

" Francisco Chinarro Samedra

" José Corres González

" Alfonso Benítez Nisa

" Manuel Guillén Muñoz

En la villa de Salvatierra de los Barros a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de resolver acerca del proyecto de pliego de condiciones económico administrativas, para la enajenación de las leñas obtenidas en la poda o limpia corriente ultimamente llevada a efecto en la arboleda de la finca del Patrimonio municipal, denominada "Fara y Corvisal", y del expediente de urgencia que se instruye para la enajenación por concierto directo.

Ordenada la apertura del acto, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria para constitución del Ayuntamiento, tenida lugar el seis del corriente, se dio posesión al Concejal, Don Manuel Bernijo Naharro, previa prestación del juramento previsto en el artículo 48, del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, haciéndose saber la designación recaída en su favor del cargo de Primer Teniente de Alcalde y Comisiones de Hacienda y Administradora de la finca, para las que ha sido designado.

Dada lectura del proyecto de pliego de condiciones redactado para la enajenación de las leñas obtenidas en la tala o poda corriente ultimamente efectuada en la finca del Patrimonio municipal denominada "Fara y Corvisal", por la Comisión administradora, constituida en Comisión especial, por acuerdo del dia primero del actual, y del expediente instruido al efecto, en el que consta informe de la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, favorable a la enajenación por concierto directo de los mencionados aprovechamientos leñosos, que la subdicha Comisión proponer, fué acordado por unanimidad, prestar aprobación al antes dicho proyecto de pliego de condiciones redactado, elevandolo a definitivo, y aceptar la proposición de enajenación de los repetidos aprovechamientos, por medio de concierto directo, quedándola por tanto convertida en acuerdo, en virtud de con-



siderar su venta como de reconocida urgencia, que por circunstancias imprevistas, demandan una ejecución pronta, que no da lugar a los trámites de subasta o concurso, conforme a las razones expuestas por la Comisión Administradora e informe evaluado por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento ya referido; y comprendido en el caso tercero del artículo 125 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1.935, con cumplimiento de los requisitos que para la declaración de urgencia, exige el artículo 126 de la propia Ley, informe de los técnicos, funcionarios municipales y acuerdo del Ayuntamiento con el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de sus componentes y señalar el día trece del mes corriente, a las doce horas sin limitación de tiempo, para la celebración del acto de concurso directo de que se trata, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, ante la mesa constituida por la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegue para el desempeño del cargo y debiendo tener lugar por el sistema de pujas a la llama.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los Señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que; certifico.

Cd/

Juan Fariñas

Manuel Benítez

François Pizay

Juan Lugo

Julian Tearo Tercero de Voto

Manuel Guillen

Zori Jones

Alfonso Benítez

François Pizay

Manuel Montañea

Ley



Ordinaria del dia 16  
de Febrero de 1949.

Damones concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burgoñillos

Concejales

Don Francisco Vazquez Forte

, Juan Álvarez Caro

, Julian Caro Castaño

, Fernando de Vera Castaño

, Francisco Chinarro Saavedra

, Manuel Guillén Miníos



En la villa de Salvatierra de los Barros, a diecisésis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burgoñillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Roniger, los Señores Concejales que al margen se relacionan, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Dejan de asistir los Concejales, señores Bermudo Náliarro, Gómez González y Benito Nisa.

#### Actas de sesiones anteriores.

Ordenada la apertura del acto, el secretario que suscribe, dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria tenida lugar el dia primero del mes en curso, del de la extraordinaria celebrada el seis de dicho mes, para dar posesión a los Concejales elegidos y proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas, del de la extraordinaria del dia nueve del propio mes corriente, para resolver acerca del proyecto de pliego de condiciones económico administrativa, para la exajenación de las leñas obtenidas en la poda o limpieza ultimamente efectuada en la finca del Patrimonio municipal "Sara y Corvical" y del de la también extraordinaria tenida lugar el dia trece del subsiguiente mes en curso, para rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo todas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas se comprenden.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenaciones de gastos: Seguidamente se dio lectura de la siguiente relación de gastos:

- Conceptos -

. Pesetas

Factura de fecha doce del mes en curso, procedente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pesetas

del vecino de este pueblo, Antonio Fernández Sánchez, importe de alojamientos facilitados a una pareja de la Guardia Civil del Cuartel de Valencia del Ventoso, el día diez de dicho mes, que permanecieron en esta localidad en el servicio de conducción de dos caballerías, con destino a Badajoz a disposición de la Junta Provincial de Contrabando y Defraudación.

18'00

Importe de cuatro sacos de pícon adquiridos de Isabel Domínguez Alvaro, de Oliva de la Frontera, destinados para cabefacción de las Oficinas Municipales, según recibo que autoriza con fecha cinco del mes actual.

20'00

Socorro facilitado a Antonio Guillén Sánchez, vecino de este pueblo, para su traslado a los asilos Provinciales de Beneficencia de Badajoz, según recibo que autoriza fechado en igual fecha que el anterior.

50'00

Socorro suministrado al mismo vecino sobre Antonio Guillén Sánchez, para atender al traslado de su hija enferma Severiana Guillén Méndez, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo autorizado con la misma fecha que el anterior.

50'00

Socorro también facilitado al vecino de este pueblo José María Leiva Blanco, para el traslado de su hijo enfermo, Abdón Leiva Vázquez, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo que autoriza con la subodicha fecha de cinco del mes en curso.

50'00

Importe de cinco sacos de pícon, servidos por Isabel Domínguez Alvaro, de Oliva de la Frontera, para cabefacción de las Oficinas Municipales, según recibo de fecha doce del expresado mes corriente.

25'00

Socorro facilitado como sobre transmite a Diego Muñoz Bonoso, de Madrid, según recibo que autoriza con fecha doce del indicado mes.

55'00

Suma y sigue

228'00





Junta anterior

Importe de un jornal devengado por Juan Iberá Vázquez, en la fecha de los árboles existentes en las plazas de España y Calvo Sotelo, según recibo de fecha catorce del respectivo mes actual.

20'00

Total

248'00

La Corporación, acordó, por unanimidad, prestar aprobación a la anterior relación de gastos en su total importe de doscientas cuarenta y seis pesetas, dando por efectuada la ordenación de aquellos que corresponden al Ayuntamiento y debiendo procederse a la formalización en contabilidad municipal del pago de las distintas partidas que comprende, con cargo a las correspondientes convocatorias del presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor.

A continuación, fue acordado, por unanimidad, aceptar propuesta del señor Secretario que suscribe de adquirir para el servicio de las Oficinas municipales, el Repertorio Cronológico de Legislación e índice progresivo, de la "Editorial Aranzadi", de Pamplona, de los años anteriores a mil novecientos treinta y seis, al objeto de, complementando la colección correspondiente de la que el Ayuntamiento es suscriptor, contar con publicación que permita la consulta de textos legales ante la carencia de Boletines oficiales del Estado y Gacetas de años anteriores de que adolece el archivo municipal.

Quintas: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento de reclutamiento y reclamación del Ejército, quedó acordado designar a los médicos titulares de este Municipio, Don Celestino Ibarra Caro y Don Bernardino Borja García, para que efectúen el reconocimiento facultativo de los muertos que deberán ser objetos de clasificación en la sesión que para tal fin se celebrará el día veinte del corriente a las nueve horas, así como el de los familiares que quisiieran ser objeto de reconocimiento, con motivo de las pruebas de incorporación a filas de primera clase que se tramiten; nombrar, para el desempeño de cargo de Gallador, para el mismo acto, al vecino de esta localidad, de probada aptitud



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para ello, Don Juan Brigo Rosa, a quien se le abonaro, en concepto de retribucion por tal cometido, la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo a la pertinente consignacion presupuestada; designar a los vecinos de esta localidados, Don Diego Merchán de la Torre y Don Francisco Sánchez Benítez, padres, respectivamente, de los mozos, Denis Merchán de la Barrera y Eduardo Sánchez de la Cruz, numeros veinte y veintiocho del Almanejo formado para el año en curso, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 del subsodicho Reglamento, depongan por cuenta del Ayuntamiento, como testigos en las justificaciones de pobreza que se aleguen como causa de prorrrogas de primera clase; y agrazar el nombramiento de Comisionado, encargado de la conducción de los mozos útiles para todo servicio del reemplazo de mil novecientos cuarenta y seis y agregados que deberan concentrarse en Caja los días veintimil y veintimil del proximo venidero mes de Marzo, segun comunicacion de primero del mes en curso, procedente del Señor Gremiente Coronel Jefe de la Caja de Rechita numero 11, de Badajoz, de la que se dio lectura, dándose por enterados de la Circular de mues del mes ultimamente citado, en la que el Señor Gremiente Coronel Presidente de la Junta de Revision y Clasificacion de dicha Ciudad, comunica instrucciones para la celebracion del juicio de revision de los reemplazos de mil novecientos cuarenta y seis y mil novecientos cuarenta y mues, que debera tener lugar por lo que respecta a este pueblo el veintiocho de Abril del presente año.

Designación de Concejales para cargos anejos:- A la vista de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de junio de 1943, se designó para representar a la Corporación en la Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del paro obrero, a los Concejales, Don Juan Chico Caro y Don Fernando de Vera Castaños.

Para cumplimentar lo establecido en el artículo 244, del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 24 de Octubre de 1947, quedó, por unanimidad, nombrado Concejal para formar parte de la Junta Municipal de Enseñanza, Don Manuel Berna.



Teniendo en cuenta el artículo 2º del Decreto de 29 de Septiembre de 1945, que dio normas para la formación del Censo de vecinos cabeces de familia que sirvió para la elección de Concejales, en relación con el artículo 11º de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y las circulares y acuerdos de la Junta Central del Censo Electoral a que se hace referencia en la de la Junta Provincial de 30 de Noviembre de 1945, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 278 de 12 de Diciembre de dicho último año, le correspondió formar parte de la junta municipal del Censo de esta villa, como Concejal de mayor edad a Don Francisco Vazquez Forte.

Para formar parte de la Junta Sindical Agrupacuaria de la Hermandad de este pueblo, se designó por unanimidad, al Concejal, Don Julian Caro Castaño.

Beneficencia:= Dada lectura de las solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, formuladas por los vecinos de esta villa, José García Mendoza, Luisa Bernabejo Cintas, Casimiro Enrique Cintas, Aquilino Enrique Vazquez; María Caro Caro y Juan Enrique Basilio, y por el que resulta no ser vecino, Alberto López Rico; sobre las cuales la Junta municipal de Beneficencia, en sesión tenida lugar el catorce del mes en curso, acordó informar, proceder la inclusión en el Padrón citado de Luisa Bernabejo Cintas y María Caro Caro y desestimadas las peticiones de inclusión; de José García Mendoza, Casimiro Enrique Cintas, Aquilino Enrique Vazquez y Juan Enrique Basilio, por las razones que el expresado acuerdo del que se dio lectura indica, declarando no ha lugar a resolver la solicitud de Alberto López Rico, dada su carencia de vecindad en el Municipio; y el Consejo Municipal en su sesión del dia siguiente informó en igual sentido todas ellas, excepto la relativa a José García Mendoza, ya que, determinando que había cesado en su colocación de obrero fijo y por tanto en el derecho y obligación de su afiliación al Seguro de Enfermedad, estimaba debía ser incluido en la Beneficencia Municipal; la Corporación, por unanimidad, teniendo presente las circunstancias que concurren en cada caso, acordó incluir en el siguiente Padrón de la Beneficencia municipal bajo los mismo.



ros 370, 371, 372, 373 y 374 de orden respectivamente, a los vecinos cabecas de familias José García Méndez, Luisa Benítez Cintas, Casimiro Enrique Cintas, María Caro Caro y Juan Enrique Basilio, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de sus familias que aparecen indicados al dorso de cada una de las solicitudes, teniendo estas inclusiones en conocimiento de los señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, Brontógrafo y Comadrona Titulares, preveyendo a cada uno de los interesados de las correspondientes tarjetas, a fin de poder acreditar su inclusión en todo momento; denegar la formulada por Aquilino Enrique Vásquez, por entender no concurren en el solicitante las condiciones necesarias para ser tenido como pobre de solvencia y declarar no ha lugar a resolver la formulada por Alberto López Rico, dada la carencia de su calidad de vecino.

Para cubrir las vacantes de Vocal Nato y vocal electo de la Junta Municipal de Beneficencia, producida por la cesación en los cargos de Cura Parroco y Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de esta localidad, de Don Helioberto Solís Ventura y Don Alfonso Sedeño Niño, se nombró a los que actualmente desempeñan dichos cargos, Don Fernando Bracamonte Biñola y Don Bernardino Borja García, a quienes a los consiguientes efectos se le participara los nombramientos a mi favor recibidos.

Ruegos y preguntas: Ordenado el paso a esta sección, a petición del Concejal Señor Ildefonso Caro, se dio cuenta detallada de la existencia y situación de los fondos municipales en la actualidad, partiendo del anexo efectuado con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado, y dando vista a los libros y documentos en donde constan e igualmente del Inventario municipal y muy especialmente en lo referente al capital del Ayuntamiento en títulos de la deuda y obligaciones amortizables.

Terminado el orden del día y como ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra, para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión sobre las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta,





80

que firmaron los señores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico. sobre borrado: los = curso = existentes = veintimil = afiliación = la de Vale.



*Eduardo Fernández*

*Fernando González*

*Juan Díaz*

*Julián Vázquez*

*Fernando de Vera*

*Manuel Guillén*

*Francisco Chinarro*

*Manuel Montañez*

Ordinaria del dia 1 de  
marzo de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos  
Concejales

Don Manuel Bernijo Naharro

Don Francisco Vazquez Forte

Don Juan Inero Caro

Don Julian Caro Castaño

Don Francisco Chinarro Saavedra

Don José Torres Gómez

Don Manuel Guillén Muñoz

En la villa de Salvatierra de los Barras a uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintimil horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de mi, el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Rangel, los Señores Concejales que al margen se relacionan, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Dejan de asistir los Concejales, Señores de Vera Castaño y Benítez Nisa.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Abriendo el acto, se dio lectura por el Secretario autorizante, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el diecisiete de febrero próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos

que en la misma se comprenden.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de todas las recibidas en la pasada quincena, la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada y que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad, tengan relación.

Ordenación de gastos: Seguidamente, se dieron por ordenados y aprobados los gastos siguientes:

Importe de un ejemplar de la obra "Reclutamiento, Recambio y Movilización de los Ejércitos Españoles" que se destina a obra de consulta para la Secretaría de este Ayuntamiento, incluidos gastos de envío y deducido 1'30% pagos al Estado, según factura de doce de Febrero último, procedente de la Editorial Gran Capitán, de Madrid: sesenta y una pesetas con veinte centimos.

Aportación a la Revista "Comunicación" que edita la Delegación Nacional de Ex-Cantivos, para contribuir a incrementar la Obra Benéfica en favor de las viudas y huérfanos de Caídos por Dios y por España y por Ex-Cantivos necesitados, según comunicación que autoriza el Señor Alcalde con fecha treinta y uno de Enero del año en curso y satisfecha por giro bancario librado por dicha Delegación Nacional: cien pesetas.

A continuación, el Ayuntamiento conciò de la ordenación de gastos de conservación y entretenimiento, efectuada por la Alcaldía, comprendidos en la siguiente relación:

### Conceptos

### Pesetas

Importe de un jornal satisfactorio al maestro abbail de este pueblo, José Rodríguez Duran, invertido en la reparación del pilar sito en la Plaza de José Antonio, según recibo que autoriza con fecha veintidós de Febrero próximo pasado.

24'00

Importe de otro jornal satisfactorio al vecino Juan Gómez Brinquite, como fech en la obra anteriormente referida, según recibo que autoriza con la misma

suma y sigue.

24'00





de una anterior  
fecha.

Importe de una carga de arena y media de  
cal, para la mencionada reparación, adquiridas  
de Candelerio Mendez Oríos, de esta vecindad, lo  
que se acredita con recibo que autoriza con la  
misma fecha que los anteriores.

14'00

Importe de nueve sacos de pícon para calefac-  
ción de las Oficinas municipales, adquiridos, a razón  
de cuatro pesetas con cincuenta céntimos cada uno  
de Felipe Rastijo Cavia, de Oliva de la Frontera, se-  
gún recibo de diecisiete de Febrero próximo pasado.

40'50

Importe de cuatro sacos de pícon para calefac-  
ción de las Oficinas municipales, adquiridos de Isa-  
bel Dominguez Álvarez, de Oliva de la Frontera, confor-  
me a recibo de veinticinco de Febrero expresado.

18'00

Total

114'50

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar aprobación a  
la anterior relación de gastos en su total importe de ciento cator-  
ce pesetas con cincuenta céntimos, acordándose la formalización  
en contabilidad municipal del pago de cada una de las dis-  
tintas partidas que comprende.

Peticiones de indemnización por seguro de ganado: Vis-  
ta instancia que con fecha diecisiete de Febrero del año en curso,  
formula el vecino de esta villa, Florencio Benavida Olegaia,  
en solicitud de indemnización correspondiente al decomiso de  
cincuenta y seis kilos de carne procedente de un cerdo sacrifi-  
cado en dieciocho de Diciembre del pasado año de mil ne-  
cientos cuarenta y ocho y visto así mismo el expediente instruido  
al efecto, en el que se acredita procede el abono interesado en  
cumplimiento de lo establecido en la ordenanza reguladora del  
derecho-tasa por prestación del servicio del seguro obligatorio de  
ganado, previo el reconocimiento del crédito oportuno por tratar



se de obligación correspondiente a ejercicio anterior al actual, que se de abonaría suplementando la insuficiente consignación del Capítulo 1º, artículo 4º, partida 9º del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos (en vigor); o aplazando la consignación para figurarla en el del ejercicio de mil novecientos cincuenta; fué acordado por unanimidad, acceder a lo solicitado abonándosele el importe de la carne decomisada al precio oficial de tasa de once pesetas kilo que se fija en la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de mayo de 1.946, una vez se cumplimenten los requisitos antes expresados, para contar con consignación de donde se satisfaga el crédito que se le reconoce.

Adjudicación definitiva del contrato de venta de las leñas obtenidas ultimamente en la finca del Patrimonio municipal "Tara y Corviscal": - Dada cuenta del resultado que ofrece el acto celebrado el trece de Febrero próximo pasado, para la venta de las leñas obtenidas en la tala ultimamente efectuada, en la finca del Patrimonio municipal "Tara y Corviscal", concebuida como bienes de propios; cuyo contrato fué adjudicado provisionalmente, en el precio de cinco mil pesetas, bajo las condiciones especificadas en el apartado piego, a favor de Don Julian Ibeva Berjano, vecino de este pueblo, único licitador que concursó.

Resultando: - Que según consta acreditado por medio de diligencia que suscribe el secretario del Ayuntamiento, en el expediente de su razón, durante el plazo de los cinco días hábiles posteriores al en que tuvo lugar el acto de dicho concurso directo, no se ha producido por escrito ni tampoco verbalmente, reclamaciones ni observaciones en ningún sentido, contra el mencionado acto de concurso directo, sobre la capacidad jurídica del licitador ni sobre lo que debía resolverse con relación a la adjudicación definitiva del referido contrato.

Considerando: - Que la declaración sobre validez o nulidad del referido concurso, así como la de la adjudicación definitiva del contrato y todo lo demás relacionado con aquél, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Contratos municipales de 2 de julio de 1.924, corresponde a la Entidad municipal co-





tratante, una vez expirado el plazo de los cinco días señalados en el artículo anterior.

La Corporación, en presencia del resultado que ofrece, el acta relacionada con el mencionado concurso directo, y vistos los artículos 16 y 17 del citado Reglamento de Contratos municipales de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones vigentes, que son de aplicación, tras de animada y breve discusión, se sirvió acordar por unanimidad, la declaración de validez de dicho acto, y, en consecuencia, la adjudicación definitiva del contrato en la cantidad de cinco mil pesetas, a favor de Don Julian Alvaro Berjano, como autor de la única proposición presentada y admitida, al que le será notificada la adjudicación definitiva, declarada en forma legal, a los fines que a sus propios intereses pueda convenirle y al exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el respectivo pliego de condiciones y que se conserve el depósito constituido por el adjudicatario hasta la terminación del contrato y declaración de su completa solvencia.

Resolución de expedientes de reconocimiento de crédito para formalización de inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia: En presencia del expediente instruido para proceder a la formalización en contabilidad municipal del pago del importe de las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia, en el pasado año de mil novecientos cuarenta y ocho, números, 3324, 3.448, 3.688, 4.153, 4.276 y 4.400, correspondientes a los días, veinte, diecisésis y veinticinco de Octubre, diecimere y veintimismo de Noviembre y seis de Diciembre, de dicho año, respectivamente, requeridas por el servicio del Ayuntamiento, ascendente en conjunto a la cantidad de doscientas treinta y dos pesetas, con cincuenta céntimos; fue acordado, por unanimidad, resolverlo, reconociendo al depositario de fondos municipales, en cuyo poder obran los pertinentes recibos justificativos de aquellos pagos, como documentos legales a datar, un crédito a su favor por el mencionado importe, en equivalencia del de dichos justificantes, que le será

formalizado con cargo al Capítulo 1º, artículo 4º, partida 9ª del presupuesto vigente.

Personal = Se ha habido el cumplimiento con relación al Practicante y Matrona de este Ayuntamiento, Don Anselmo Sánchez Pérez y Doña Luisa Sánchez Cintas, por lo que respecta al segundo semestre de mil novecientos cuarenta y siete, de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de 17 de julio de 1.947, que rige desde primero de julio de dicho último año, según lo ordenado en su artículo 5º, por la cual se mejora en concepto de gratificación la dotación de los Practicantes y Matronas de asistencia pública domiciliaria, en el treinta por ciento de la asignada a los oficiales de igual clase por la misma ley, representando para los al principio indicados un aumento de sescientas pesetas anuales para cada uno atendiendo a reclamación verbal por ellos producida, fué acordado por unanimidad, reconocerle a cada uno, un crédito a su favor y en contra del Ayuntamiento de trescientas pesetas, en equivalencia o por el importe de la subsiguiente gratificación, correspondiente al expresado segundo semestre de mil novecientos cuarenta y siete, que se le satisfará una vez se suplemente la consignación insuficiente establecida en el Capítulo 1º, artículo 4º, partida 9ª del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, o bien aplazando el establecimiento de la consignación de los referidos créditos y subsiguiente pago para llevarla al presupuesto del próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta, según procedentemente convenga; si del informe de la Intervención municipal resultarán tal abono adecuado en la forma acordada.

Beneficencia = En presencia de solicitud de inscripción en el Padrón de la Beneficencia municipal, formulada por el vecino de esta localidad, Juan Lorenzo Monge Méndez, con fecha veintiseis de Febrero proximo pasado, e informada por la Junta municipal de Beneficencia, en sesión del dia veintiocho de dicho mes, en sentido de no proceder su inclusión y por el Consejo Municipal de Sanidad en la tenida lugar el dia de hoy, estimando debe ser inscrito; la Corporación por unanimidad, teniendo en





cuenta las condiciones o circunstancias que concurren en el solicitante, especialmente su precario estado de salud que le impide dedicarse a su trabajo habitual, principal medio para proporcionarse recursos con que cuenta, lo que determina su concepción como pobre de solemnidad; acordó incluirlo en el vi gente Padrón de la Beneficencia municipal bajo el número 375 de orden, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de su familia que con él conviven y aparecen indicados en la solicitud formulada, poniendo ésta inclusión en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal, Practicante y Matrona Titulares y proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de poder acreditar su inclusión en todo momento.

Terminado el orden del día y como por unánime de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas, el señor presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Sobre borrado: Ex = la Alcaldía = 50 = 50 = diecisésis de = Orden del = el = suplemento = de los referidos = en: Vale. Entre parentesis: en vigor: No vale.

E. /.

Fran Fernández

Francisco J. G.

Manuel Benítez

Juan Díaz

Julian Mearo

Forcín Forcín

Si -



que las firmas:

Manuel Jiménez

Francisco Jiménez

Manuel Montañez

B/

Sesión extraordinaria del  
día 13 de Marzo de 1.949.

Senores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Concejales

Don Manuel Bermúdez Nájaro

Don Francisco Vázquez Fonte

Don Juan Gómez Caro

Don Julián Caro Castaño

Don Fernando de Vera Castaño

Don Francisco Chirinos Saavedra

Don José Torres González

Don Alfonso Benítez Nisa

Don Manuel Guillén Muñoz

Secretario

Don Manuel Montañez Rangel

En la villa de Salvatierra de los Barros, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, y ante mí, el infrascrito Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión, por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1.949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaran en legal ejercicio del cargo, el Comisionario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido judicial.

Advierte a continuación, que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comisionario, haciendo la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes, van depositando su voto, haciendo lo el último el Señor Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser Don Fernando de Vera Castaño, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Francisco Fernández Burguillos, 7 votos.

Don Manuel Bermúdez Nájaro, 1 voto.

Don Francisco Vázquez Fonte 1 voto.

Don Francisco Chirinos Saavedra. 1 voto.

Demandando en consecuencia proclamado, Don Francisco Fernández



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



des Burquillos, por haber obtenido mayor numero de votos.

Se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldia se provea al Comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se de cuenta del mismo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta, así como la presente acta que deberán formar conmigo todos los señores asistentes.

E//.

Francisco F. /  
Francisco F. /  
Francisco F. /  
Fernando de Vera

Manuel Bermúdez

Juan Pueyo

Julian Mearo

Lori Jones

Alfonso Benítez

Manuel Guillen

Miguel Chinarro Manuel Martínez

B/

Ordinaria del dia 16 de  
Marzo de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burquillo

Concejales

Don Manuel Bermúdez Naharro

Don Francisco Vasques Forte

Don Juan Pueyo Caro

Don Julian Caro Castaño

Don Fernando de Vera Castaño

Don José Torres González

Don Manuel Guillen Rendón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Salvatierra de los Barros a diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Cosa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burquillo, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales que al margen se relacionan, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Dejan de asistir los Concejales, Señores Chinarro Saavedra y Benítez Nisa.

Actas de sesiones anteriores: Abierto el acto se dio lectura por el Secretario autorizado, en alta



y clara voz, del acta de la sesión tenida lugar el veinte de Febrero del año en curso, para la clasificación de los nomos del reemplazo de mil seiscientos cuarenta y nueve y agregados, del de la ordinaria celebrada el primero del corriente y del de la extraordinaria ocurrida el trece de dicho mes en curso para designación de Comisionario que ha de tomar parte en la elección del Diputado Provincial por este partido judicial, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados la totalidad de sus acuerdos.

Correspondencia y disposiciones oficiales: = Dada cuenta de todas las recibidas en la pasada quincena, la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada y que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Seguidamente se dieron por aprobados y ordenados los gastos siguientes:

Importe del material de escritorio servido por "La Minería Extremeña", de Badajoz, para el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, según nota provisional de la misma de cinco del mes en curso, ascendente a ciento noventa y cinco pesetas.

Importe de un ejemplar del libro titulado "El Presupuesto Municipal Extraordinario para Obras y Servicios de Primer Establecimiento en el Medio Rural" enviado a reembolso para la Secretaría de este Ayuntamiento, del que es Autor, Don Antonio Basanta Chata Cruz, de Cuenca, ascendente a treinta pesetas.

Importe de diez velas de cera, clase "Notable", a doce pesetas, aplicadas por cuenta del Ayuntamiento, en la festividad de la Virgen de la Candelaria, de dos de Febrero del año en curso, según recibo de "Congregación de la Doctrina Cristiana", de esta villa, de veintidós de dicho mes, por ciento veinte pesetas.

A continuación, el Ayuntamiento conoció de la ordenación de gastos de conservación y entretenimiento y otros, efectuada por la Alcaldía o devengados por la continuación de la causa que los motiva, comprendidos en la siguiente relación:

Conceptos

Pesetas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Factura de fecha primero del mes en curso, procedente del electricista de este pueblo, Antonio Saravedra Saravedra, por importe de dieciocho soles para los portalamillas del alumbrado de los balcones de la Casa Consistorial.

45' 15

Nominativa liquidación de estancias en el "Hogar Nasaret" dependiente del Tribunal Cantonal de Orense de esta Provincia, causadas por la menor de este pueblo, Luisa Gómez Sánchez, en el mes de Enero último, fechada el treinta y uno del mismo.

15' 50

Otra, por el mismo concepto y menor, correspondiente a Febrero, de fecha veintiocho del propio mes.

14' 00

Importe de dos jornales satisfechos a Cándido Pérez Nogales, de este pueblo, por los días dos y tres del corriente, en que estuvo invertido en el cierre de hoyos del empedrado de las vías públicas, según recibo de tres del mes en curso.

26' 00

Por nueve sacos de pícon para calefacción de las oficinas municipales, adquiridos de Felipe Ratojo Ciria, de Oliva de la Frontera, conforme a recibo de siete del corriente.

40' 50

Jornal satisfecho al vecino de esta localidad Alfonso Mendoza Bellido, por la limpieza de la Plaza de España, el siete del corriente, según recibo de dicho día.

14' 00

Importe de cinco ramajes de tamajo, adquiridos de Francisco López Tarra, de Burguillos del Cerro, para la limpieza de las vías públicas, acrediitado por recibo de ocho del mes antes indicado.

10' 00

Jornales satisfechos al vecino de esta localidad, Diego Guisado González, por el cierre de hoyos en el empedrado de las vías públicas, el once y diez del corriente, a razón de catorce pesetas, se-

Firma y sigue

165' 15



|              | Pesetas |
|--------------|---------|
|              | 165'15  |
|              | 28'00   |
|              | 40'00   |
|              | 50'00   |
| <u>Total</u> | 283'15  |

### Summa anterior

gim recibo del dia ultimamente indicado.

Importe de otros dos satisfechos al tambien vecino Alfonso Gonzales Gonzales, por los dias diez y doce de Enero ultimo, por la parcelacion de terrenos en la finca del patrimonio municipal "Tara y Corriseal", para cenizas o aparceros, conforme a recibo de once del corriente.

Y otro devengado por el del mismo modo vecino Miguel Benites Guisado, con una caballeria menor, por el transporte a la Alcaloria de Jerez de los Caballeros, de la documentacion de este Ayuntamiento relativa a elecciones de Diputados provinciales, acreditado por recibo de catorce del mes en curso.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar aprobacion a la anterior relación de gastos en su total importe de doscientas ochenta y tres pesetas con quince centimos, acordándose igualmente la formalización en contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Beneficencia: Tistas las solicitudes de inclusión en el fideicomiso de la Beneficencia Municipal, formuladas por los vecinos de esta villa, Francisco Vasques Piermejo y Ana Morales Benites, e informadas por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, en sentido de proceder la inclusión de dichos solicitantes en el mencionado fideicomiso, la Corporación, por unanimidad, acordó incluirlos, bajo los numeros trescientos setenta y seis y trescientos setenta y niente de orden respectivamente, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de su familia indicados al dorso de la correspondiente solicitud, por lo que hace referencia al primero; poniendo estas inclusiones en conocimiento de los señores Médicos de Asistencia





Quibla Doméstica, Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, Tratante y Matrona titulares y proveedor a los interesados de las correspondientes tarjetas a fin de que puedan acreditar sus inclusiones en todo momento.

Ruegos y preguntas: = Ordenado el pase a esta sección, por el Señor Alcalde, se puso en conocimiento de los Señores reunidos, la necesidad en que se encontraba de hacer uso de licencia por unos tres meses aproximadamente, al objeto de dedicarse plenamente a la administración de sus propios asuntos sin tanto desviados a causa de su permanente atención a la Alcaldía que desde el mes de junio de mil novecientos cuarenta y siete venia desempeñando, y cuya administración, particularmente en lo que hace referencia a su comercio, exige de él, por ahora, frecuentes desplazamientos o ausencias que le impedían prestar la debida atención a los asuntos municipales, durante dicho tiempo, por lo que, teniendo en cuenta la estabilidad adquirida por la Corporación con la renovación efectuada por las elecciones municipales ultimamente celebradas y la indudable competencia de los Tenientes de Alcalde que pueden sustituirle durante su ausencia, solicitaba se le concediese la subsdicha licencia que comensaría a disfrutar desde el comienzo del mes de Abril aproximadamente, delegando la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Bernardo Naharro; acordándose, por unanimidad, reconociendo las razones que han determinado la precedente solicitud, acceder a lo interesado, concediéndole la licencia indicada.

A petición del Concejal Señor Inero Caro, se dio cuenta detallada partida por partida del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el año en curso, empezando por el de gastos en el que se llegó hasta concluir el capítulo séptimo, acordándose darse por enterados y continuar la información en la próxima o próximas sesiones.

Por ultimo, a propuesta de la Alcaldia, se designó Comisario para la concentración en Caja de los mozos de este pueblo.

del reemplazo de mil novecientos cuarenta y ocho y cuso de Africa, al Concejal Señor Bermejo Nalvaro, y al Oficial 2º de Secretaria, Don Manuel Barrio Vinagre, para la concentración de los del mismo reemplazo, nombrando al Auxiliar Señor Bermejo Brinquete, para el juicio de revisión de los mosos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y nueve y anteriores, que debería tener lugar el veintiocho de Abril próximo venidero.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores remidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores expresados al margen conmigo, el secretario, de que certifico. Sobre borrado: causa: Vale.

80

Fra F.

Francisco

José Gómez

Manuel Guille

Manuel Bermejo

Juan Gómez

Julian Gómez

Fernando de Vera

Manuel Martínez

Sesión ordinaria del dia  
2 de Abril de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burgozillo

En la villa de Salvatierra de los Barros, a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burgozillo, asistidos de



## Concejales

Don Manuel Bermejo Naharro  
Don Francisco Vasques Forte  
Don Juan Suero Caro  
Don Julian Caro Castaño  
Don Fernando de Tera Castaño  
Don José Torres González  
Don Alfonso Benítez Nisa

ni, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Ramírez, los señores Concejales que al margen se relacionan, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, conforme viene acordado por haber sido festivo el primero del actual.

Dejan de asistir los Concejales, señores Chinarro Saavedra y Guillén Muñoz.

## Actas de las sesiones anteriores:

Abierto el acto se dio lectura por el Secretario autorizante, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria tenida lugar el dies y seis de Marzo próximo pasado y del de la celebrada el dies y nueve de igual mes, para la resolución definitiva de fallos que quedaron pendientes de tal, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, verificando el dia veinte de Febrero del año en curso y para la resolución de expedientes de prórrogas de incorporación a filas de primera clase; siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones oficiales y correspondencia: Dada cuenta de todas las recibidas en la pasada quincena, la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada y que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: Seguidamente, el Ayuntamiento conocio de la ordenación de gastos de conservación y entretenimiento y otros, efectuada por la Alcaldía o devengados por la continuación de la causa que los motiva, comprendidos en la siguiente relación:

## Conceptos

Importe de diez sacos de pícon o mazón de cuatro pesetas y cincuenta centimos uno, adquiridos para calefacción de las Oficinas Municipales de Felipe Rastijo Ciria, de Oliva de la Frontera, conforme a recibo de veinti-

Firma y sigue -----

## Desetas

op go



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

|  | Pesetas       |
|--|---------------|
| Suma anterior  | 00' 00        |
| mas de Marzo ultimo.   | 45'00         |
| Factura de fecha dieciocho de dicho ultimo mes, del vecino local Antonio Fernández Sánchez, importe de alojamiento facilitado a un Guardia Civil, del puesto de Salvaleón, el dia diecisésis del indicado Marzo.   | 6'00          |
| Factura del industrial Hijo de Acisclo Bermúdez Moreano, por importe de tres cerraduras para un armario y una mesa del servicio de las Oficinas municipales, fechada con la del veintidos de repetido mes de Marzo ultimo.   | 83'20         |
| Otra de fecha veintiocho de tan repetido mes, procedente de Esteban García Fernández, de Zafra, por importe de doce lámparas y treinta portalampparas, destinadas al alumbrado público y de edificios municipales.   | 196'80        |
| Gastos causados al Comisionado nombrado por el Ayuntamiento en sesión de diecisésis de Marzo próximo pasado, Don Manuel Bermúdez Naharro, en el desplazamiento realizado con motivo de la concentración en la Caja de Pensiones de Badajoz, de los mosos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y nueve, cupo de Alfuca, en los días veinte y veintimundo de igual mes, segun cuenta que mide con fecha veintitres del expresado Marzo. | 195'00        |
| <u>Total</u>   | <u>526'00</u> |

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar aprobación a la anterior relación de gastos, en su total importe de quinientas veintiseis pesetas, acordándose, igualmente, la formalización en contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Beneficencia municipal: Vistas las solicitudes para indicación en el padrón de la Beneficencia municipal, formuladas por los vecinos locales, Manuela Zambrano Rosa y Álvaro Pérez Salas, con





fecha veintimis de Marzo ultimo; informadas favorablemente por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, en sesiones del dia Treinta y Treinta y uno, respectivamente, de Marzo antes expresado, la Corporación, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en ambos solicitantes, acordó por unanimidad, incluirlos en el referido Padron, bajo los números 378 y 379 de orden respectivamente, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de sus familias que con ellos conviven y aparecen indicados en las solicitudes citadas.

En presencia de propuesta de exclusión del vigente Padron de la Beneficencia municipal, acordada por la Junta Municipal de Beneficencia y ratificada por el Consejo Municipal de Sanidad en sesiones de treinta de Marzo próximo pasado, por la primera, y en la del dia siguiente por el segundo, con relación a Diego Pérez Rey, Antonio Rodríguez Gallardo, Francisco Campos Soler, Saturnino Zambrano Domínguez, Ramón Castaño Sánchez, Luciano Moreno Bonregó, Pilar García Moriano, José Rodríguez Gallardo, Alfonso Suero Rodríguez y Francisco Varegas Bermejo, que figuraron en el indicado documento beneficios bajo los números 27 y por error de diligenciador en el 192, 87, 105, 124, 249, 253, 274, 342, 345 y 376 de orden respectivamente, por entender cesaron las causas que motivaron su inclusión. La Corporación, por unanimidad, fundamentando las exclusiones propuestas, acordó elevarlas a definitivas y que, a los consiguientes efectos, se ponga en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, Practicante y Matrona titulares y que se participe para su gobierno a los interesados.

Personal: Tras del acuerdo anterior, se dio especial cuenta de la convocatoria de concurso de méritos y antigüedad para provisión en propiedad de las vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales que comprende la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 81 de 22 de Marzo último, entre las cuales se encuentra la de este Municipio,



dándose la Corporación por suficientemente enterada.

Suministro de medicamentos del primer trimestre del ejercicio en curso: = Prestar aprobación a las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y Fuerzas del Pueblo de la Guardia Civil, del primer trimestre del corriente año, presentadas por el Farmacéutico encargado de dicho suministro, Don José María Navarro Castaño, importe mil quinientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y cinco centimos, la del mes de Enero; mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y noventa centimos, la de Febrero; y mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta centimos, la de Marzo, por encontrártelas de perfecta conformidad con las recetas justificantes unidas a las mismas y que se efectue el ingreso de dichos importes, en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para su abono a expresado Farmacéutico.

Prestar de igual modo aprobación a la cuenta de suministro de medicamentos a Caballeros Ventilados, durante el indicado periodo de tiempo, ascendente a la cantidad de ciento cuatro pesetas con setenta y cinco centimos y que de este importe se pase cargo al Hospital Militar de la Región, para su reintegro a fondos municipales.

Inventario de Bienes Municipales: = Siguiendo el orden establecido para la sesión, se procedió a minucioso examen y comprobación del Inventario de Bienes del Municipio, tomando como base la rectificación del mismo con referencia a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y encontrándolo de perfecta conformidad, la Corporación, acordó prestarle aprobación.

Hacienda municipal: = Dada cuenta de propuesta de habilitaciones y implementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Alcaldía-Presidencia para crear y reforzar las consignaciones de dicho presupuesto a que se refiere, estimándose acreditada la necesidad y urgencia de la <sup>la</sup> concesión teniendo en cuenta la misma naturaleza de los conceptos que comprende, a cubrir con el superavit o exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cuarenta y ocho; que aco-





2



dado por el Ayuntamiento, por unanimidad, aceptar el principio y hacer suya esta propuesta, y que el expediente de su rason, se exponga al publico para reclamaciones por término de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 236, apartado 3º, en relación con el 227 y concordantes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de las Haciendas Locales. Una vez cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan producido, pasara a conocimiento del Ayuntamiento pleno, para la resolución procedente.

Ruegos y Preguntas:= Ordenado el pose a esta sección, quedó acordado a propuesta de la Alcaldía, señalar la hora de las reuniones para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y la de las reuniones para las de la Comisión Permanente, en lugar de las que venían establecidas.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores nombrados se quisiéra hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores concurrentes, conmigo el secretario; de que certifico. Sobre borrado: Corres = Rangel = autorizante = mesa = Reuniones = definitivas: Vale. Entre líneas: estimando = la: Vale.

E  
F. J. D

Franco

Luis

Manuel Benítez

Juan Llorente

Julian Gárriz

Fernando de Vera

H. P. A.

Benítez

Manuel Montañez

Sesión ordinaria del  
dia 16 de Abril de 1949.  
Señores concurrentes

Presidente

Don Manuel Bernijo Naharro

Concejales

Don Francisco Vasques Forte,

Don Juan Inero Paro

Don Julian Paro Castaño

Don Francisco Chinarro Saavedra

Don Jose Corres Gonzalez

Don Manuel Guillen Miniz

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Primer Ejecutivo de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, por delegación del titular, Don Manuel Bernijo Naharro, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Concejales, señores de Vera Castaño y Benites Nisa.

Actas de sesiones anteriores: Abierto el acto se dio lectura, por el secretario autorizado, en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar el dia dos del mes en curso y del de la extraordinaria celebrada el dia tres de igual mes, para la designación de Compravisiario que ha de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, siendo aprobadas por unanimidad y notificadas la totalidad de sus acuerdos.

#### Diligencia:

Habiéndose advertido la involuntaria omisión de la transcripción del acta de la sesión extraordinaria celebrada el tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, que, por lo tanto, debe preceder a la del dieciséis del mismo mes, ya comenzada, en el presente folio, se subsana esta omisión anulando la parte transcrita de la de esta última sesión, para comensar la que corresponde transcribir.

Enmendado: debe: Vale.



El Alcalde,

Manuel Bernijo  
Francisco J. —

El Secretario,

Manuel Montanero Rangel

Es una la firma de Francisco Vasques, insertada por error. Montanero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del  
día 3 de abril de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Concejales

Don Manuel Bermejo Naharro

Don Francisco Vazquez Forte

Don Juan Iglesias Caro

Don Julian Caro Castaño

Don Fernando de Vera Castaño

Don Francisco Chinarro Saavedra

Don José Torres González

Don Alfonso Benítez Nisa

Don Manuel Guillén Muñoz

En Salvatierra de los Barros a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión, por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en legal ejercicio del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comisionario, haciendo la votación secretamente y por papeleta.

Ante la mesa, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciendo el último el Señor Alcalde. Terminada la votación, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Manuel Bermejo Naharro, Votos 8

Don Francisco Fernández Burguillos, Votos 1

Don Francisco Vazquez Forte Votos 1.

Quedando en consecuencia proclamado Don Manuel Bermejo Naharro, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda, por unanimidad, que por la alcaldía se provea al Comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente acta que firman conjuntamente todos los señores asistentes.

*Manuel Bermejo Naharro* Di-

*Juan Iglesias Caro*



guren las firmas:

Francisco

Juan Cueno

Julian Vázquez

Fernández

Alfonso Benítez Fernández de Vera

Manuel Sáenz

Francisco Jiménez

Manuel Martínez

Sesión ordinaria del dia  
16 de Abril de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Manuel Bermúdez Naharro

Concejales

Don Francisco Vázquez Forte

Don Juan Sáenz Caro

Don Julian Caro Castaño

Don Francisco Jiménez Saavedra

Don José Torres González

Don Manuel Guillén Muñoz

en la villa de Salvatierra de los Barros, a diecisésis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Primer Gremiente de Alcalde, Don Manuel Bermúdez Naharro, en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don. Manuel Montero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Dejan de asistir los Concejales señores: de Vera Castaño y Benítez Nisa.

*B*  
Actas de sesiones anteriores:= Abierto el acto, se dio lectura por el secretario autorizante, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el dia dos del mes en curso y del de la extraordinaria celebrada el dia tres de igual mes, para la designación de Comisionario que ha de tomar parte en la elección de Encargados en Cortes, representante de los Ayuntamientos de la Provincia, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

Correspondencia y disposiciones oficiales:= Dada cuenta de



todas las recibidas en la pasada quincena, la Corporación por unanimidad, acordó darse por enterada y que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: - Seguidamente, se dio por aprobado y ordenado el gasto siguiente:

Importe de un Estatuto de Recaudación, adquirido de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por el Oficial 2º de esta Secretaría, Don Manuel Barrios Vinagre, ascendente a treinta y seis pesetas, cantidad suscrita por dicho Oficial, con destino a las Oficinas Municipales, según recibo que autoriza con fecha once del mes en curso.

A continuación, el Ayuntamiento, conoció de la ordenación de gastos de conservación y entretenimiento y otros, efectuados por la Alcaldía o devengados por la continuación de la causa que los motivó, comprendidos en la siguiente relación:

#### Conceptos

#### Pesetas

Nómina de fecha treinta y uno de marzo último, importe de estancias consignadas en el "Hogar Nazaret", de Olivence, por la natural de este pueblo, Luisa Gómez Sánchez, correspondiente al pasado mes de marzo, antes indicado.

15'50

Factura procedente del industrial de este pueblo, Angel Conchales Pérez, por importe de la reparación de seis sillones, fechada con la del dos del corriente.

48'00

Otra de fecha seis de igual mes, de Viuda de Manuel Solís, de Badajoz, por importe de seis lámparas, para el alumbrado público y de la Casa Consistorial.

44'10

Cuenta del Oficial seguidor de este Ayuntamiento Don Manuel Barrios Vinagre, fechada con la del once del actual, por importe de una y sigue...

107'60



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Resetas

107'60

Suma anterior

gastos de estancia en Badajoz, el dia veintinueve de Marzo proximo pasado, como Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, para la concentracion en Caja de los Rechitos del reemplazo de 1948 y agregados.

40'00

Cuenta que presenta el Oficial designado de este Ayuntamiento, Don Manuel Barrio Tinagre, por gastos de estancia en Villafranca de los Barros, el dia ocho del corriente, como Comisionado designado por el Alcalde, para la traiola de trigo del Almacen de dicha poblacion, para el abastecimiento local, fechada con la del once del mes en curso.

40'00

Factura del vecino de este pueblo Julian Gonzalez Garcia, de fecha trece del actual, parte proporcional del alquiler del coche de su propiedad, por viaje de ida y regreso a Badajoz con representantes de este Ayuntamiento, el dia primero del mes en curso, para asistir a la fiesta de la Victoria, conforme a invitacion del Gobierno Civil de esta Provincia.

72'50

Otra del mismo industrial y fecha, parte proporcional del alquiler del coche de su propiedad, por viaje de ida y regreso a Badajoz, el dia veinte de Marzo ultimo, con el elegido Compromisario por este Ayuntamiento, para las elecciones de Diputados Provinciales.

210'00

Cuenta de fecha trece del corriente mes, presentada por el Señor Primer Encargado de Alcalde, Don Manuel Bermejo Rallano, por gastos causados por desplazamiento y estancia en Badajoz los dias once y doce del actual, para tomar parte como Compromisario elegido, para las elecciones de Procuradoro-

Suma y sigue

470'10





Línea anterior



res en Cortes.

470' 10

Otra presentada por el indicado Señor Primer Beniente de Alcalde, con igual fecha que la anterior, por importe de gastos causados en su desplazamiento y estancia en Badajoz, los días seis y siete del tan repetido mes en curso, para resolver urgentemente asuntos relacionados con la evitación de interrupción del suministro de harina para el abastecimiento local.

60' 00

Gastos causados al secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Montanero Rangel, en su desplazamiento y estancia en Badajoz, los días seis y siete del expresado mes en curso, para resolver asuntos de interés municipal, según cuenta que presenta fechada con la del trece de igual mes.

157' 50

Importe de mi jornal invertido en el transporte urgente de mi pliego de este Puesto de la Guardia Civil, al del inmediato pueblo de La Parra, el día primero del repetido mes, por el vecino local Miguel Benítez Cisulado, conforme a recibo del día dos de igual mes.

15' 00

Importe de diez sacos de pícaro, adquiridos para calefacción de las Oficinas municipales, de Matilde Boncalero Benítez, de Oliva de la Frontera, según recibo de fecha cinco del indicado mes corriente.

40' 50

Importe de mi jornal invertido en la limpieza del pilar sito en Plaza de José Antonio, satisfecho al vecino local Melchor Nieto Deco, según acreditado con recibo de seis del mes expresado.

15' 00

Importe de la reparación de once portalam-

Línea y sigue

1.183' 10



Pesetas

1.183'10

I misma anterior

paral, para la red del alumbrado público, efectuada por Manuel Brejo Palmero, vecino de este pueblo, conforme a recibo de fecha siete del propio mes en curso.

27'50

Importe de once arrobas de cal blanca, facilitada por Manuel Moreno Bellido, de Alconera, para el encalado de edificios municipales, acreditado por recibo de siete del actual.

80'00

Importe de un jornal devengado por Julian Grigo Garcia, en la limpieza de las plazas de España y. Calvo Sotelo, en el dia trece del corriente, conforme a recibo de la misma fecha.

12'00

Importe de otro jornal devengado por Fernando Torres Corrillo, vecino de esta villa, por igual concepto que el anterior y recibo de igual fecha, de trece del subsiguiente mes en curso.

12'00

Total

1.314'60

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar aprobación a la anterior relación de gastos en su total importe de mil trescientas catorce pesetas con sesenta centimos, acordándose igualmente la formalización en contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Servicio de estadística:- Puesto en especial conocimiento de los señores remidos, mediante su lectura íntegra, el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de Marzo próximo pasado, publicado en el Boletín Oficial del Estado de treinta de igual mes, sobre mejoramiento del servicio referente al empadronamiento municipal, la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada y que se cumplimenten cuantas disposiciones contiene.

Situación de fondos:- Dene ante la conveniencia de poder debidamente a las diversas obligaciones económicas q





pesan sobre el Municipio, disponiendo para ello del numero necesario en mano del Depositario, encargado de efectuar los correspondientes pagos, y teniendo en cuenta el saldo existente a favor del Ayuntamiento, en la Cuenta especial del Banco de Crédito Local de España, se interese del mismo la remisión al Depositario del saldo mencionado, segun demanden las exigencias del servicio.

Personal: Dada lectura de instancia que con fecha seis del corriente, formula el Oficial Primer de este Ayuntamiento, Don Arcadio Vinagre Barres, en solicitud de un anticipo reintegrable de mil pesetas, a restituir en catorce mensualidades como maximo, sometiendose para ello a los descuentos que a tal fin se le efectuen en la Depositaria municipal, al amparo de la Real Orden de 25 de Diciembre de 1929, sobre cuya petición se informó verbalmente por la Intervención municipal, en sentido de no tener pendiente de reintegro anticipo alguno ni retención de sueldo por otro concepto y proceder su concesión, previo el suplemento correspondiente de la partida 7<sup>a</sup>, del artículo 3<sup>º</sup>, del capítulo 1<sup>º</sup>, del presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor, de donde ha de satisfacerse, incluida en el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito que se está tramitando, en virtud de resultar actualmente insuficiente la consignación de ella disponible por el contraido de otras peticiones anteriormente concedidas, fue acordado por unanimidad, de conformidad con dicho informe, conceder a lo solicitado, concediéndole el anticipo interesado, que se le satisfaría una vez se suplemente la partida mencionada del presupuesto en vigor destinada a tal fin.

En presencia de otra instancia que suscribe el expresado Oficial Primer de este Ayuntamiento, Don Arcadio Vinagre Barres, con fecha trece del mes en curso, por la que solicita reconocimiento del cuarto quinquenio, como Oficial Primer, de la Corporación indicada, acompañando a la mis-



ma certificación expedida por la Secretaría municipal, acreditativa de habersele reconocido en la sesión de votación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cuarenta y cuatro un quinquenio anterior a partir de marzo de aquel año, en cuya certificación también se hace constar haber tomado posesión del empleo que en este Ayuntamiento entonces tenía asignado, con carácter interino, con fecha tres de marzo de mil novecientos veintimil; la Corporación, por unanimidad, teniendo en cuenta la fecha del reconocimiento quinquenal anterior, acordó acceder a lo solicitado, reconociéndole una cuarta mejora quinquenal, de setecientas sesenta pesetas, a partir del tres de marzo del año en curso, décima parte del sueldo que con acumulación de los quinquenios, (que) en la actualidad disfruta, prescindiendo de la fracción decimal por insignificante, según el precedente observado en análogas concesiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, y el informe verbal emitido por el Secretario que autoriza, en sentido de dando el carácter de mínimo de los derechos quinquenales y precedente observado con relación a este y otros funcionarios del Municipio, no existir en la concesión de que se trata, infracción de disposición alguna, cuya mejora se comenzará a hacerla efectiva llevando al presupuesto municipal ordinario de mil novecientos veintiuna las necesarias conignaciones para satisfacerla.

Vista solicitud de reconocimiento de un tercer quinquenio, suscrita con fecha trece del mes actual, por el Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria en propiedad de este Ayuntamiento, don Andrés Sento Pérez, y a la que se adjunta certificación expedida por la Secretaría municipal, justificando haber tomado posesión de la plaza de Practicante titular en propiedad, el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; los señores reunidos, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 7º del Reglamento del Cuerpo de Practicantes de asistencia Pública Domiciliaria de 14 de Junio de 1935 y, por analogía, el artículo 165 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, la fecha de reconocimiento





del quinquenio anterior, al solicitante y el precedente abonando, en este Ayuntamiento, en los reconocimientos quinqueniales que efectúa, previo informe favorable del Secretario que suscribe; acordaron, por unanimidad, acceder a lo solicitado reconociendo a expresado Practicante un tercer quinquenio de ciento cuarenta y una pesetas, décima parte del monto con acumulación de los del quinquenio que actualmente disfruta, con efecto a partir de cinco del mes en curso y que se le comienza a hacerlo efectivo, llevando las consignaciones necesarias al presupuesto municipal ordinario que haya de formarse para el ejercicio de mil novecientos cincuenta.

Ruegos y Preguntas:= Ordenando el paso a esta sección, a propuesta de la Alcaldía, quedó acordado efectuar las reparaciones necesarias, hasta ponerla en condiciones adecuadas de servicio, en la fuente de abastecimiento de agua del término municipal, denominada de "El Obispo".

Tras del acuerdo anterior, por el Concejal Señor Chinarro Saavedra, se solicitó la concesión de licencia para ausentarse del término municipal por unos tres meses, que precisa al objeto de dedicarse a su ocupación habitual, siéndole concedida por unanimidad, teniendo presentes las facultades que a tal fin establece para el Ayuntamiento el artículo 60 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

A propuesta del Señor Vazquez Forte, se designó al Concejal Señor Sáenz Caro, para que como tal y en calidad de vecino solvente, en representación del Ayuntamiento, se una a la Comisión Militar, que el dieciocho del mes actual dará comienzo a la revisión del Censo de Ganado, carros de tracción animal y vehículos mecánicos sujetos a requisición militar, conforme a los artículos 93 y 97 del Reglamento de Mobilización del Ejército, atendiendo a lo interesado en oficio de doce del citado mes, por el Capitán jefe de la Comisión expresada.

Por último, por el Señor Presidente, se dio cuenta de las dificultades existentes en el suministro de harina para abastecimiento de pan, hasta el punto de que, si no se solventara,



el dia veintimismo, sería el ultimo en que podría atenderse a racionamiento de dicho artículo, por lo que, con este objeto tenía decidido desplazarse a Badajoz con el Secretario que suscribe y representación de la fábrica productora para tratar de solucionarlas, mediante las gestiones pertinentes en los Organismos Provinciales, acordándose, por los Señores reunidos, darse por enterados y aprobar esta decisión.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros mejos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiñas horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán todos los señores concurrentes, comniigo el Secretario de que certifico.

Entre lineas: alquiler del: Vale.

Sobre borrado: por = su = seis = reconocimiento = éste = tratar: Vale.

Entre parentesis: que: No vale.

Eff:

Manuel Bermejo

Francisco G.

Julian Cearo

Julian Cearo

José Domínguez

Francisco Jiménez

Manuel Guillen

Manuel Montañez



Sesión ordinaria del  
día 3 de Mayo de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Manuel Bermejo Naharro

Concejales

Don Francisco Varegas Forte

Don Juan Inero Caro

Don Julian Caro Castaño

Don José Torres González

Don Manuel Guillén Muñoz



En la villa de Salvatierra de los Barrios, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente, Don Manuel Bermejo Naharro, asistidos de mi, el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, los señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día, por haber sido festivo el uno y dos del corriente.

Dejaron de asistir los Concejales, señores de Vera Casiano, Chinano Saavedra y Benítez Risa.

Actas de las sesiones anteriores:- Abierto el acto, se dio lectura por el Secretario autorizante en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el diecisiete de Abril próximo pasado y del de la extraordinaria, celebrada el día veinte de igual mes, para aprobación de la formación del apéndice de urbana que surtirá efectos en el año mil novecientos cincuenta, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos, que en las mismas se comprenden.

Correspondencia y disposiciones oficiales:- Dada cuenta de todas las recibidas en la pasada quincena, la Corporación, por unanimidad, acordó, darse por enterada y que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos:- Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

Conceptos

Resetas

Factura de veinticinco de Abril próximo pasado, procedente de la vecina de esta vi-

cina y sigue

00.00



Pesetas

00' 00

Dinera anterior.....

Illa, Doña Mercedes Guillen Almíos, por importe del alquiler del coche de su propiedad para viaje de ida y regreso a Badajoz, el dia seis del propio mes, con Comisión del Ayuntamiento, para resolver asuntos urgentes, relacionados con el suministro de harina para racionamiento de esta localidad.

460'00

Gastos causados al Señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, en sus desplazamientos y estancias en Badajoz, los días veinte y veintimismo de indicado mes de Abril, para resolver asuntos de interés municipal, según cuenta que presentan con fecha veintiseis de igual mes.

4.52'00

Cuenta de gastos causados al Auxiliar de Secretaría, Don Antonio Bermúdez Brinque, por desplazamiento y estancia en Badajoz, el dia veintitrés de expresado mes de Abril, para gestión por encargo de la Alcaldía, de asuntos de interés municipal, en el Servicio Nacional del Trigo, según la referida cuenta que manda con fecha veintiseis del propio mes.

254'00

Factura del industrial Don José Antonio Ramos Chinarro, de este pueblo, por importe de bebidas y aperitivos servidos al Ayuntamiento, el dia seis de Febrero pasado, con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación, fechada con la del veintisiete del repetido mes.

111'00

Gastos causados con motivo de la celebración y sigue.....

1.277'00



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2



Línea anterior.....

cion del juicio de Revision de los masas del actual reemplazo de 1949 y agregados, ante la Junta de Clasificación y Revision de Badaejos el dia veintiocho del tan repetido mes de Abril, segun cuenta del Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para asistir al mismo, Don Antonio Bernabeu Brinquete, incluidos desplazamientos y socorros de los afectados por dicha revision.

333' 50

Importe de un jornal y medio, invertido en la limpieza de la Escuela de niñas nº 1, los dias dieciocho y diecinueve de citado mes, por Petra Borrallo Gonzales, vecina de esta, conforme acredita con recibo de veinte del mismo.

18' 00

Importe de un jornal y medio satisfecho a la vecina local Ana Pérez Jaramillo, por igual concepto que la anterior, segun recibo de igual fecha.

18' 00

Importe de un jornal de albañileria, invertido en la reparacion de la cañeria de desague del pilor sito en Plaza de José Antonio, efectuada por José Rodríguez Duran, conforme a recibo de veinte de Abril antes repetido.

24' 00

Jornal satisfecho al vecino local, Diego Quiñones González, devengado como feio del anterior, en la reparacion expresada, acrediitado por recibo del dia veintimismo del expresado mes.

18' 00

Otro devengado por José Rodríguez Duran, maestro albañil, en la colocación de mas-

Línea y sigue.....

1.688' 50



Pesetas

Chimia anterior.....

1.688' 50

puestas en la cuadra de la Casa Cuartel de la  
Guardia Civil, según recibo del dia veinticinco de  
dicho mes.

24' 00

Importe de otro jornal invertido por el vecino local, Diego Guisado Gonzales, como peón del anterior, en la misma obra que aquél, según recibo de la propia fecha.

18' 00

Jornal satisfecho al vecino local, Julian Gamero Brinante, invertido en la hil presa  
de los pilares, sitos en la "Plaza de José Anto-  
nio" y "Fantanilla", acreditado por recibo de  
fecha veintimiere del tan repetido mes de  
abril.

15' 00

Importe de dos cargas de arena, media de  
cal y doce kilos de yeso, facilitados por el  
vecino local, Caneklorio Mendez Munoz, confor-  
me a recibo de veinticinco de expresado mes  
de Abril, para la obra del Cuartel de la Guardia Civil.

24' 00

Importe de veinticinco sacos de pícaro para  
calefacción de las Oficinas municipales, adqui-  
ridos de Isidro Flores Marquez, de Salvaleon;  
acreditado por recibo de fecha veintiocho del  
mes anterior dicho, a razón de cuatro pesetas  
cada uno.

100' 00

Importe de veintiocho sacos de pícaro, adqui-  
ridos para calefacción de las Oficinas munici-  
pales, del mismo que los anteriores, según reci-  
bo de treinta del tan repetido mes de Abril.

112' 00

Total.....

1.984' 50

Sa aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos  
en la anterior relación, lo que en su total importe de mil  
setcientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos.





acordándose del mismo modo la formalización en cuenta de la municipal del cargo de las diversas partidas que contiene, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Cuenta de la Estación Telegráfica municipal del Primer trimestre del año en curso: = Prestar aprobación a las cuentas de los ingresos habidos por imposición de telegramas en la mencionada Estación, durante el indicado trimestre, y que según se participa en oficio de diecisésis de Abril próximo pasado, procedente de la Encargada de aquella y se infiere de tal relaciones a dicho oficio acompañadas, atañiendo a ciento noventa y cinco pesetas con cinco centimos la del mes de Enero; ciento cincuenta y una pesetas con diez centimos, la del de Febrero y ciento una pesetas, la del mes de Marzo, así como al importe de los telegramas cursados por la Alcaldía, en el mencionado periodo de tiempo, ascendente a ciento trece pesetas con setenta y cinco centimos, la del mes anteriormente citado a cuarenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos, y once pesetas y ochenta centimos, por el segundo y tercero respectivamente.

Cuenta de caudales del Primer trimestre del año actual: = A continuación, se puso de manifiesto la cuenta de caudales del primer trimestre del ejercicio en curso, acordándose por unanimidad prestarle aprobación, en virtud del resultado favorable de su examen y de los documentos justificantes que a ella se men, además del informe favorable de la Secretaría Intervención.

Caminos vecinales: = Que considerándose conveniente para los intereses del Municipio la construcción del camino vecinal de unión de este pueblo con el establecimiento de Santa Ana y cuya construcción se tiene proyectada por la Exma. Diputación Provincial, pendiente de que por este Ayuntamiento se adopten los correspondientes acuerdos de petición de subvención y anticipo y remi-



tegro del mismo, ademas del de aportacion directa caso de que la subvencion sea menor del setenta y cinco por ciento del coste de las obras, para determinar la posibilidad de opcion de tales acuerdos, teniendo en cuenta que por exceder de cien mil pesetas la contribucion de esta Municipalidad para con el Tesoro, el importe maximo de la subvencion a obtener ha de ser inferior al setenta y cinco por ciento del coste, se interese de aquel Organismo Provincial participe el importe aproximado del camino que nos ocupa en la parte correspondiente a este Ayuntamiento.

Y esto en conocimiento de los servicios remidos por la Presidencia, el mal estado en que se encuentran los caminos vecinales que unen este pueblo con los de La Parra y Burquillas del Cerro, hasta el punto de resultar dificilmente transitables especialmente para vehiculos motorizados, en las reparaciones urgentes de los cuales quisiere encontrarse solucion al intenso fango obrero que actualmente se padece, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por escrito para conseguir aquellas reparaciones de la Exma. Diputacion Provincial, encargada de la conservacion de los mismos, quedo acordado, por unanimidad, que por la Alcaldia-Presidencia y Secretario de este Ayuntamiento se efectue desplazamiento a Badajoz a la mayor brevedad posible, al objeto de hacer efectiva la peticion de la ejecucion de aquellas al mismo tiempo que se interesan otros diversos asuntos de interes municipal que se encuentran pendientes y muy especialmente el relativo al ministro de Hacienda para abastecimiento de pan en la localidad, las dificultades del cual, producida por lo anormal de las circunstancias fueron por todos reconocidas, así como el hecho de que a consecuencia de las anteriormente realizadas se habia conseguido hasta ahora el satisfactorio resultado de no haberse producido interrupcion en el suministro de tan importante articulo.



2

en el Padrón de Beneficencia municipal, formuladas por los vecinos  
los calds. Nicario Borrego Borrego, Saturnino Zambrano Domínguez,  
Manuel Castaño Sánchez y José Castaño Moriano, con fechas diez  
dieciocho de Abril la primera y veintiseis del mismo las tres restan-  
tes, informadas por lo que se refiere a los tres primeros, por la jun-  
ta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad  
en sesiones celebradas los días veintimilve y treinta del expresado  
mes de Abril, en sentido de proceder la inclusión en dicho do-  
cumento benéfico, y por lo que respecta al ultimamente menci-  
nado no proceder su inclusión; la Corporación, por unanimi-  
dad, acordó, incluir a los ya mencionados vecinos Nicario  
Borrego Borrego, Saturnino Zambrano Domínguez, y Manuel  
Castaño Sánchez, acordando del mismo modo incluir al tam-  
bién vecino José Castaño Moriano, por considerar le asisten-  
tiales derechos en virtud de padecer enfermidades los hijos del  
interesado, razón que los organismos mencionados desconocerían  
al emitir la información desfavorable, quedando consigna-  
dos en el Padrón de referencia, bajo los números trescientos  
ochenta, trescientos ochenta y uno, trescientos ochenta y dos y  
trescientos ochenta y tres, de orden respectivamente, tanto en repre-  
sentación propia como en la de los restantes miembros de sus  
familias, por considerar concurren en los mismos las circunstancias  
determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de  
1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903 para ser tenidos como  
pobres de solemnidad, poniendo estas inclusiones en conocimiento de  
los señores prebendados de Asistencia Pública Doméstica, Farmacéu-  
tico en cargo del suministro de medicamentos, Practicante  
y Oficina titulares y proveyéndole a los interesados de las corres-  
pondientes tarjetas, a fin de poder acreditar sus inclusiones en to-  
do momento.

Se aceptó la propuesta de exclusión adoptada por la junta  
Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad en  
las sesiones antes referidas, del Padrón de que se trata, de  
Ana Morales Benítez, que aparece incluida bajo el número



trescientos setenta y siete de orden, en consideración a estimar  
hán cesado las causas que motivaron su inclusión.

Ruegos y Preguntas:= Ordenando el punto de esta sección  
quedó acordado, a propuesta de la Alcaldía, señalar la hora de  
las veintidós para la celebración de las sesiones ordinarias del  
Ayuntamiento y la de las veintimila para las de la Comisión  
Permanente, en atención al adelanto de una hora últimamente  
establecido.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los  
señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para for-  
mular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la se-  
sión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la pre-  
sente acta que firmaron todos los señores concurrentes, conningo,  
el Secretario de que; certifico. Sobre borrado: importe = revisión = ve-  
no = veinticinco = plazo = proyectada = trescientos: Vale.

8/.

Manuel Bernijo Nalvarro

Juan Llugo

Julian Gómez

Zorilla

Manuel Quijano

Manuel Martínez

Extraordinaria del dia  
4 de Mayo de 1949.-

Señores concurrentes

Presidente

Don Manuel Bernijo Nalvarro

Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Forte

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Salvatierra de los Barros a  
siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve  
siendo las veintimila horas, se reunieron en el Salón  
de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del  
Señor Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Ba-  
nijo Nalvarro, en funciones de Alcalde-Presidente por  
delegación del titular que se encuentra en disfrute de

Don Juan Suero Caro  
Don Julian Caro Castaño  
Don Fernando de Vera Castaño  
Don Jose Torres Gonzales  
Don Alfonso Benítez Risa.

licencia, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Rangel, los Señores Concejales del mencionado Ayuntamiento, todos ellos relacionados, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria debidamente convocada para este día, para conocer y decidir acerca de las cuentas generales de presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y ocho y administración del Patrimonio del mismo ejercicio.

Dejan de asistir, además del Señor Alcalde-Presidente y del Concejal, Señor Chinarro Saavedra, que se encuentran en disfrute de licencia, el Concejal, Don Manuel Guillen Muñoz; no obstante estas ausencias, queda cumplido el requisito que determina el apartado 2º del artículo 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para la adopción de acuerdo con respecto a la aprobación de la cuenta del Patrimonio.

Ordenada la apertura del acto, se dio lectura de ambas cuentas, de los documentos complementarios de las mismas y, entre ellos, del dictamen emitido, acerca de dichas cuentas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, a quien, por el artículo 352 del expresado Decreto le viene asignada la emisión de aquél, en sentido favorable a su aprobación, y que han sido expuestas al público por quince días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia numero cuarenta y dos de veintimil de Febrero próximo pasado; sin que durante dicho plazo y otros días más, se haya producido reclamación alguna.

La Corporación Municipal, tras detenido examen y deliberación sobre las cuentas de que se trata, acordó:-  
prestar aprobación definitiva por lo que se refiere a la de administración y propiedades y provisional por lo que concierne a la de presupuesto y darse por enterados del superávit de ochenta y cinco mil ochenta pesetas con setenta y tres centimos que ofrece la liquidación del presupuesto del año indicado, según el detalle a continuación expresado:



### III.- Liquidación.

|  |            |            |
|--|------------|------------|
| A) Superavit del presupuesto definitivo.....   | " "        | 195.498'72 |
| B) Diferencia en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados.... | 54.858'16  |            |
| C) Económica.....  | 134.940'56 |            |
| D) Deficit del presupuesto definitivo.....   | 35.099'27  |            |
| E) Diferencias en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados.    | 45.618'42  | 110.717'9  |
| Diferencia: Superavit.....   |            | 85.080'72  |

### IV.- Comprobación

|  |            |           |
|--|------------|-----------|
| Existencias en 31 de Diciembre de 1948...    | 68.436'06  | 204.653'9 |
| Resto por cobrar al final del ejercicio..... | 136.317'90 |           |
| Resto por pagar al final del ejercicio.....  | 119.573'2  |           |
| Diferencia igual a la anterior....           | 85.080'72  |           |

Se igualmente acordaron clársese por enterados del liquidido Patrimonial de seiscientas ochenta y tres mil treinta y dos pesetas con cincuenta y nueve centimos, que como remanen de los valores activo y pasivo de la cuenta de administración del Patrimonio de que se trata, en ella se contiene:

Con lo que tratado el objeto para que fué convocada ésta sesión y no siendo uso de la palabra por ninguno de los Señores reunidos, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos los Señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico. Sobre borrado: concierne: Vale

8/1.

Manuel Bermejo

François

Julian Vieso

Juan Puerga

Zori Jorres

Fernando de Vieso

Alfonso Benito

Manuel Montañez



## Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



## FECHAS

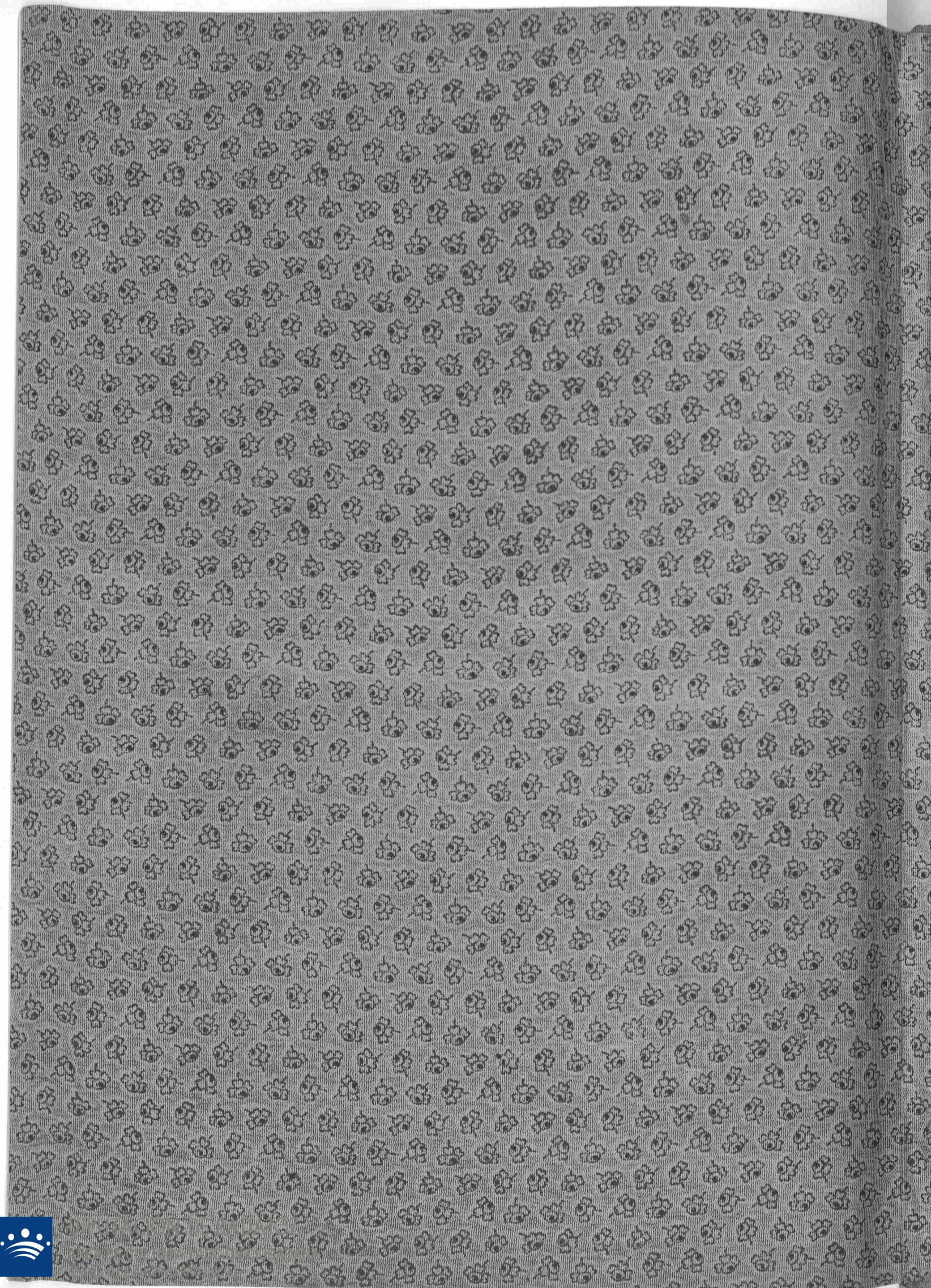
FOLIOS  
que  
comprenden

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ॐ श्री विष्णवा नमः ॥





DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL